



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

ESTRATEGIA NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y PLAN DE ACCIÓN 2011-2020 (ENBPA)

SANTO DOMINGO, D. N.
REPÚBLICA DOMINICANA



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la
Biodiversidad y Plan de Acción 2011-2020 (ENBPA)

Coordinación Técnica

José Manuel Mateo Feliz
Lic. Marina Hernández

Asesor técnico

Lic. Sixto Incháustegui

Revisión técnica

José Manuel Mateo Félix, Dirección de Biodiversidad
Lic. Marina Hernández, Departamento de Recursos Genéticos.
Rafael Nicolás García, Dirección de Planificación y Desarrollo
María Priscilia Peña, Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Corrección de estilo

Carlos Jiménez Díaz, Dirección de Comunicaciones

Portada

Ambiente de Montaña – Foto: Alexis Hilario; Lago Enriquillo – Foto:
Carlos Rijo; La rosa de Bánica (*Pereskia marcano*) – Foto: Pedro Taveras;
Saltamonte del pico Duarte (*Duartertix montanus*) – Foto: Alexis Hilario; Valle
Nuevo – Foto: Alexis Hilario; Boca de Nigua – Foto: Alexis Hilario, y Ambiente
Costero – Foto: Nelson García.

La presente publicación debe ser citada como:

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2011.
Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la
Biodiversidad y Plan de Acción 2011-2020 (ENBPA). Santo
Domingo, República Dominicana. 116 páginas.



CONTENIDO

Presentación	5
1. Antecedentes	7
2. Proceso metodológico e instituciones involucradas	9
2.1. Procesos metodológicos	9
2.2 Género en el proceso de la ENBPA	10
2.3. Equipos técnicos	10
2.3.1. Equipo Coordinador	11
2.3.2. Equipo Técnico de Seguimiento	11
2.3.3. Equipo Técnico Ampliado	11
2.3.4. Actores-claves	11
3. Evaluación de la biodiversidad nacional y sus vínculos con el bienestar humano	15
3.1. Estado y tendencia de la biodiversidad y recursos biológicos de la nación y la posibilidad de reducir sus pérdidas	15
3.2. Factores que causan pérdida de la biodiversidad (incluyendo especies invasoras, cambio climático, desertificación y otros)	24
3.2.1. La conversión y/o destrucción de hábitats	25
3.2.2. La degradación de hábitats y funciones del ecosistema	25
3.2.3. Sobre explotación de la flora y la fauna nativas	26
3.2.4. Especies introducidas/invasoras	27
3.2.5. Inestabilidad climática (Cambio Climático)	28
3.2.6. Causas directas y causas subyacentes	29
3.3. Posibilidad de reducir las pérdidas de la biodiversidad	29
3.4. Relación entre la biodiversidad y el bienestar humano	31
3.4.1. La participación de la mujer en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad	32
3.5. Marco jurídico, político e institucional de la biodiversidad	33
3.5.1. Leyes	33
3.5.2. Políticas	34
3.5.3. El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap)	35
3.5.3.1. La Reserva de Biosfera Jaragua-Bahoruco-Enriquillo	38
3.5.4. Estrategias de biodiversidad	39
3.6. Recursos genéticos	39
3.7. Conocimientos tradicionales	41
3.8. Biodiversidad y biotecnología	42
3.9. Planes, programas y proyectos	42
3.9.1 Corredor Biológico en el Caribe	43
3.10. Presupuesto de gastos e inversiones	44

3.11. Impactos sobre la pérdida de biodiversidad	45
3.12. Capacidad nacional para la conservación de la biodiversidad	46
3.12.1. Organizaciones relevantes	46
3.12.2. Capacidad técnica y humana	48
4. Desarrollo de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y Plan de Acción 2011-2020 (ENBPA)	51
4.1. Visión y Misión	51
4.2. Principios	51
4.3. Objetivo	53
4.4. Objetivos estratégicos y metas	53
5. Plan de Acción (2011- 2020)	71
5.1. Desarrollo del plan de acción	84
6. Integración con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030	97
7. Integración con otros tratados multilaterales ambientales	98
8. Implementación de la ENBPA	98
9. Monitoreo y evaluación de la implementación	98
10. Informes nacionales al CDB	98
11. Literatura citada	99
Anexo 1: Resolución 026/2011 que adopta la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y Plan de Acción 2011-2020(ENBPA)	106
Anexo 2. Relación de Instituciones participantes en la formulación de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso sostenible de la Biodiversidad y Plan de Acción (2011-2020)	108
Acrónimos	111
Índice de figuras	
Figura 1. Mapa de La Hispaniola /República Dominicana y su ubicación en el Continente Americano	16
Figura 2. Mapa ecológico que muestra zonas de vida, acorde con L. Holdridge	17
Figura 3. Mapa de uso y cobertura de la tierra	18
Figura 4. Mapa del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap)	37

PRESENTACIÓN

La Diversidad Biológica, los ecosistemas y los procesos ecológicos, nos proporcionan bienes y servicios ambientales fundamentales para el bienestar de las generaciones actuales y futuras. Éstos son responsables de la provisión continua de agua, alimentos, oxígeno, energía, espacio para el turismo, materias primas para el desarrollo industrial, control de enfermedades, prevención de la degradación de los suelos y la purificación del aire y del agua; regulan el clima y las altas temperaturas y nos ofrecen los espacios más adecuados para el esparcimiento y la satisfacción de nuestras necesidades espirituales.

Esta estrategia ha sido preparada con la participación de amplios sectores que de alguna manera tienen incidencia en el manejo y uso de la diversidad biológica.

En los últimos 100 años el género humano ha cambiado los ecosistemas naturales con más rapidez y en mayores proporciones que en ningún otro período comparable de la historia de la humanidad. Ha ocasionado con ésto, la pérdida acelerada y continua de biodiversidad, haciendo que la extinción de especies ocurra mil veces más rápido que los índices históricos en cualquier otro período de la tierra.

Atendiendo a esta realidad es que la República Dominicana, dando cumplimiento a las recomendaciones del Convenio sobre Diversidad Biológica, ha desarrollado múltiples acciones entre las que se destacan: la formulación de un Proyecto de Ley Sectorial de Biodiversidad, preparación de la Lista Roja de Especies de Flora y Fauna Amenazadas, creación del Banco de Semillas Nativas y Endémicas con el propósito de preservar y propagar el material genético de nuestras especies de flora más amenazadas y ha desarrollado un amplio programa nacional de restauración ecológica de ecosistemas degradados, con énfasis en aquellos lugares que funcionan como refugio de grupos importantes de fauna y que se caracterizan por poseer una variada flora con especies nativas y endémicas.

Además, se ejecuta el Plan Nacional Quisqueya Verde, iniciativa del Gobierno Dominicano, con el cual se incrementa la cobertura forestal para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, al tiempo que se generan empleos verdes que contribuyen a disminuir la pobreza rural.

Esta estrategia ha sido preparada con la participación de amplios sectores que de alguna manera tienen incidencia en el manejo y uso de la diversidad biológica, por lo que el Ministerio Ambiente les manifiesta su agradecimiento por el apoyo y colaboración en este esfuerzo. Empezar juntos su implementación, promoviendo acciones para cultivar la biodiversidad y propiciando su uso sostenible, son prioridades del Ministerio y de las organizaciones que le acompañarán en esta tarea.

Reciban nuestro reconocimiento especial la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y The Nature Conservancy, por sus aportes para materializar la Estrategia Nacional de Conservación y uso Sostenible de la Biodiversidad y su Plan de Acción.

La Estrategia ha sido concebida teniendo en cuenta la necesidad de hacer uso sostenible de los componentes de la biodiversidad, por tanto, establece en su plan de acción y en su contenido general, las oportunidades para aprovechar sabiamente los beneficios de la biodiversidad para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Bautista Rojas Gómez

Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

1. ANTECEDENTES

La República Dominicana tiene ya una larga trayectoria en la búsqueda de la conservación y manejo sostenible de su biodiversidad. Al inicio de los años sesenta se clausuran los aserraderos del país, los cuales hacían una explotación totalmente insostenible de los bosques nativos. En 1974 se crea la Dirección Nacional de Parques como entidad rectora de los parques nacionales naturales. Durante esta década comienzan a surgir los grupos ambientalistas seguidos luego de las organizaciones no gubernamentales (ONG) más formalmente constituidas. A principios de los ochenta se crea el Departamento de Vida Silvestre, y en la misma década se comienza la ampliación de las áreas protegidas del país. La Estrategia para la Conservación Mundial (1980) estimuló la formulación de la primera estrategia para la conservación de la biodiversidad del país (Grupo Jaragua, 1995).

En 1992, la Rep.Dom. participó en la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro, y firmó el Convenio de la Diversidad Biológica en el mismo año.

A principios de la década de los noventa, la comunidad mundial, al negociar el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CDB), admitió la amenaza que representan la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la diversidad genética y de especies. Las negociaciones concluyeron en mayo de 1992 y la firma del Convenio se llevó a cabo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD) realizada en Río de Janeiro, Brasil, en junio del mismo año. El CDB entró en vigor el 29 de diciembre del 1993, y, en el presente, 193 países forman parte del mismo.

Los tres objetivos principales del CDB son:

- a. La conservación de la biodiversidad;
- b. La utilización sostenible de sus componentes; y
- c. La distribución justa y equitativa de los beneficios que resulten del aprovechamiento de los recursos genéticos.

En 1992, la República Dominicana participó en la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro, y firmó el Convenio de la Diversidad Biológica en el mismo año; lo ratificó en noviembre del 1996. Al suscribir el CDB, el país se ha comprometido a formar parte de un esfuerzo global, para proteger hábitats, especies y genes, buscar formas sustentables del uso de los recursos y garantizar que los beneficios obtenidos del aprovechamiento de los ecosistemas, especies y recursos genéticos sean distribuidos equitativamente.

A partir de entonces, el país ha venido trabajando en fortalecer sus capacidades para participar y cumplir plenamente los compromisos del CDB. El Cuarto Informe Nacional (2010) recoge los avances del país en el cumplimiento de sus compromisos hasta la fecha.

Uno de los principales compromisos que adquieren los países partes del CDB es la formulación, adopción e implementación de una Estrategia Nacional y Plan de Acción para la conservación de la biodiversidad. La República Dominicana no había podido cumplir con este compromiso hasta el presente; sin embargo, se han realizado esfuerzos en pro de la conservación de la biodiversidad, a través de planes y programas que fortalecen a las instituciones y crean las capacidades para una buena gestión en la conservación de la Biodiversidad.

2. PROCESO METODOLÓGICO E INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

2.1. Proceso metodológico

Los trabajos y las consultas se hicieron a lo largo de reuniones de trabajo y con la conducción de talleres en las etapas claves.



La elaboración de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso sostenible de la Biodiversidad y Plan de Acción (ENBPA) se ha llevado a cabo mediante un proceso participativo desarrollado sobre la base de una serie de equipos e instancias de trabajo. Un especialista asesor trabajó bajo un marco de referencia en coordinación directa con la Dirección de Biodiversidad del Ministerio Ambiente. Cada etapa del proceso fue desarrollada en conjunto con el Equipo Coordinador y luego presentada y discutida con las siguientes instancias, Equipo Técnico de Seguimiento, Equipo Técnico y Actores Claves, según se detalla más adelante.

La estrategia se basa en los resultados de la COP 10, celebrada en octubre del recién pasado 2010 en Nagoya, Japón. El proceso seguido en República Dominicana se ha beneficiado de los nuevos módulos guías para la formulación y actualizaciones de las estrategias nacionales, y tiene como su marco de referencia el nuevo Plan Estratégico 2011- 20 del Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (CDB). Los trabajos y las consultas se hicieron a lo largo de reuniones de trabajo y con la conducción de talleres en las etapas claves. Luego de analizar la problemática nacional, el cúmulo de información e instrumentos existentes

y la manera más conveniente de lograr resultados concretos, se decidió adoptar los cinco objetivos estratégicos del Plan Estratégico Global 2011-2020 y adaptar las 20 metas a la realidad nacional. Las acciones que se han de llevar a cabo en el Plan de Acción nacional se basan, en principio, en la planificación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2010 – 2013.

El marco temporal para la ENBPA es de diez años, período del 2011 – 2020. Se considera como corto plazo los dos primeros años (2011 y 2012); el mediano plazo, los años 3, 4 y 5 de la estrategia (2012-2016); y largo plazo, los años 6, 7, 8, 9 y 10 (2017-2020).

2.2 Género en el proceso de la ENBPA

Tomando en consideración la Decisión IX-8, sobre la revisión de la implementación de los objetivos 2 y 3 del Plan Estratégico Global, en la que exhortan a las naciones-partes a promover las consideraciones de género en el desarrollo e implementación de sus estrategias de biodiversidad y planes de acción, y de la Guía de Transversalización de Género en las Estrategias Nacionales de Conservación y Planes de Acción del CDB y la UICN (2010), se debe destacar que en la formulación de la ENBPA, la participación de la mujer fue de un 49 por ciento del total de los participantes en el proceso.

2.3. Equipos técnicos



Equipo Técnico de Seguimiento (ENBPA)

2.3.1. Equipo Coordinador

Un equipo del Ministerio coordinó y veló por la ejecución de las actividades programadas como parte del proceso de la elaboración de la estrategia. Además, tuvo la responsabilidad de definir el marco conceptual, alcance y dirección de las líneas y ejes hacia donde debía dirigirse la estrategia.

2.3.2. Equipo Técnico de Seguimiento

El Equipo Técnico de Seguimiento tuvo la responsabilidad de definir un marco de contenido y apoyar técnicamente el proceso, supliendo informaciones básicas disponibles, elaboradas en el Ministerio y participar en los talleres de socialización. Además, colaborar en la redacción y revisión del contenido y forma de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción (ENBPA) y dar seguimiento al proceso completo de formulación de la ENBPA. Está conformado por el Director de Biodiversidad; la Encargada del Departamento de Recursos Genéticos, quien es, además, Coordinadora del Equipo Técnico de Seguimiento; la Encargada del Departamento de Vida Silvestre; la Encargada del Departamento de Regulaciones y Controles; un técnico de la Dirección de Áreas Protegidas; un asistente-técnico del Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad; un técnico del Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos; y un técnico de la Dirección de Planificación y Desarrollo.

2.3.3. Equipo Técnico Ampliado

Con la responsabilidad de participar en los procesos de definición de un marco de contenido y apoyar técnicamente el proceso, supliendo informaciones básicas disponibles, elaboradas en el Ministerio. Además, colaborar en la redacción y revisión del contenido y forma de la estrategia. Está conformado por los mismos representantes del Equipo Técnico de Seguimiento; pero, además, se incluye a un técnico de la Dirección Legal del Ministerio Ambiente; un técnico de la Dirección de Participación Social; un técnico del Jardín Botánico Nacional; y un técnico del Museo Nacional de Historia Natural.

2.3.4. Actores claves

Constituido por Organizaciones No Gubernamentales; por personas expertas provenientes de instituciones públicas y privadas, ligadas de alguna manera al manejo, gestión, conservación y protección de la biodiversidad. Estos actores claves participaron en asesorar, acompañar, apoyar y colaborar, a lo largo de todo el proceso, conforme el cronograma de trabajo definido para elaborar la estrategia, incluyendo cada una de sus fases, aportando su experiencia, documentos, informaciones y correcciones, y participando en los talleres. Su conformación es la siguiente:

INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Turismo
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).
- Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
- Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI).
- Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (Idiaf)
- Consejo Nacional de Investigación Agropecuaria y Forestal (Coniaf)
- Consejo Presidencial de Cambio Climático

INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, ADSCRITAS AL MINISTERIO AMBIENTE

- Jardín Botánico Nacional
- Acuario Nacional
- Parque Zoológico Dominicano (ZOODOM)
- Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)

DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO AMBIENTE

- Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad
- Viceministerio de Recursos Forestales
- Viceministerio de Recursos Costeros Marinos
- Viceministerio de Gestión Ambiental
- Dirección de Planificación y Desarrollo
- Dirección de Información Ambiental y Recursos Naturales
- Dirección Educación y Capacitación Ambiental
- Dirección de Participación Social
- Fondo Nacional para el Medio Ambiente.
- Departamento de Convenios y Tratados Internacionales

INSTITUCIONES ACADÉMICAS

- Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y su Escuela de Biología.
- Centro de Investigación en Biología Marina (Cibima)
- Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (Unphu).
- Universidad Iberoamericana (Unibe).
- Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- Academia de Ciencias de la República Dominicana

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

- Consorcio Ambiental Dominicano (CAD)
- Grupo Jaragua, Inc.
- Centro de Desarrollo Agropecuario y Forestal (Cedaf)
- Sociedad Ecológica del Cibao (Soeci)
- Sociedad Ecológica de Barahona (Soeba)
- ECOPARQUE

INSTITUCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- The Nature Conservancy (TNC)
- Programa de Pequeños Subsidios (PPS/PNUD)
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

3. EVALUACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD NACIONAL Y SUS VÍNCULOS CON EL BIENESTAR HUMANO

3.1. Estado y tendencia de la biodiversidad y recursos biológicos de la nación y la posibilidad de reducir sus pérdidas

La biodiversidad es definida por la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00) como el conjunto de todas y cada una de las especies de seres vivos, de genes, paisajes y hábitats en todas sus variedades. Asimismo, el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) la define como la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros aspectos, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad, dentro de cada individualidad, entre las especies y los ecosistemas.

La República Dominicana posee 1,527.28 km de costas más 141 de las islas adyacentes, Saona 105.3 km²; Beata 42.10 km²; Catalina 9.18 km²; Alto Velo 0.91 km², entre otras.

La República Dominicana, con sus 48,670.82 km², forma parte del sitio sobresaliente de la Biodiversidad del Caribe, el cual se encuentra entre los cinco más importantes del planeta (Myers et al, 2000; Smith et al, 2005). En particular, forma parte de La Hispaniola, caracterizada por una gran riqueza biológica, con altos niveles de endemismo. Ésta se debe, a su vez, a su compleja historia geológica (Lewis y Draper, 1990; Iturralde-Vinent y Mac Phee, 1999; Iturralde-Vinent, 2006), que ha conformado una serie de llanuras costeras y cadenas montañosas separadas por valles y regiones inter montanas. En un momento de su historia, estuvo conformada por dos antiguas islas o paleoislas (Schwartz, 1978; 1980; Bolay, 1997), las cuales probablemente se unieron en el Mioceno o Eoceno, pudiendo ocurrir aislamientos parciales hasta el Pleistoceno (Huebeck y Mann, 1991; Khudoley y Meyerhoff, 1971).

La República Dominicana posee 1,527.28 km de costas más 141 de las islas adyacentes, Saona 105.3 km²; Beata 42.10 km²; Catalina 9.18 km²; Alto Velo 0.91 km², entre otras. De éstos, el 54% corresponde a playas y el 46% a costas rocosas. Su plataforma marina es de 5,863.50 km². A lo largo de las mismas se encuentran manglares, dunas, praderas de hierbas marinas y corales (Cibima, 1994).



Figura 1. Mapa de La Hispaniola/República Dominicana y su ubicación en el continente americano.

Todo esto ha formado un complejo mosaico de ambientes diferentes conformados principalmente por la altitud, la humedad y la temperatura, lo cual ha hecho que a La Hispaniola se le haya definido como “una isla de islas” (Powell et al, 1999). Diferentes estudios, con diferentes metodologías y en diferentes tiempos reflejan esta condición.

Moscoso (1943) publicó un mapa que consigna el aspecto fitogeográfico del país, incluyendo 8 regiones. Ciferri (1936) presenta una descripción de la flora y modifica el mapa de formaciones vegetales originalmente publicado por Moscoso. En él se identificaron 9 zonas de vida y 12 zonas de transición, acordes con el sistema bioclimático de Holdridge. Zanoni (1986) identifica 12 regiones fisiográficas; Hager y Zanoni (1993) distinguen, a su vez, 7 tipos y 45 subtipos de formaciones vegetales. Tolentino y Peña (1998) publican el mapa de uso y cobertura de la tierra, el cual es revisado en el 2003.

Más recientemente, TNC ha realizado la Planificación Ecorregional para los componentes terrestres, acuáticos y marinos (Domínguez, Grasela y Núñez, 2007), y sobre la base de esto, el análisis de vacíos biológicos del Sinap (Domínguez, Grasela y Nuñez, 2008). En estos trabajos, basándose en una combinación del mapa ecológico y el mapa geológico se identificaron 44 tipos de ecosistemas terrestres. En el presente, la cobertura vegetal es del 32.89 por ciento (Ministerio Ambiente, 2010) y el porcentaje de la superficie terrestre establecido como áreas protegidas es de 26.5 por ciento (Mateo y López, 2010).

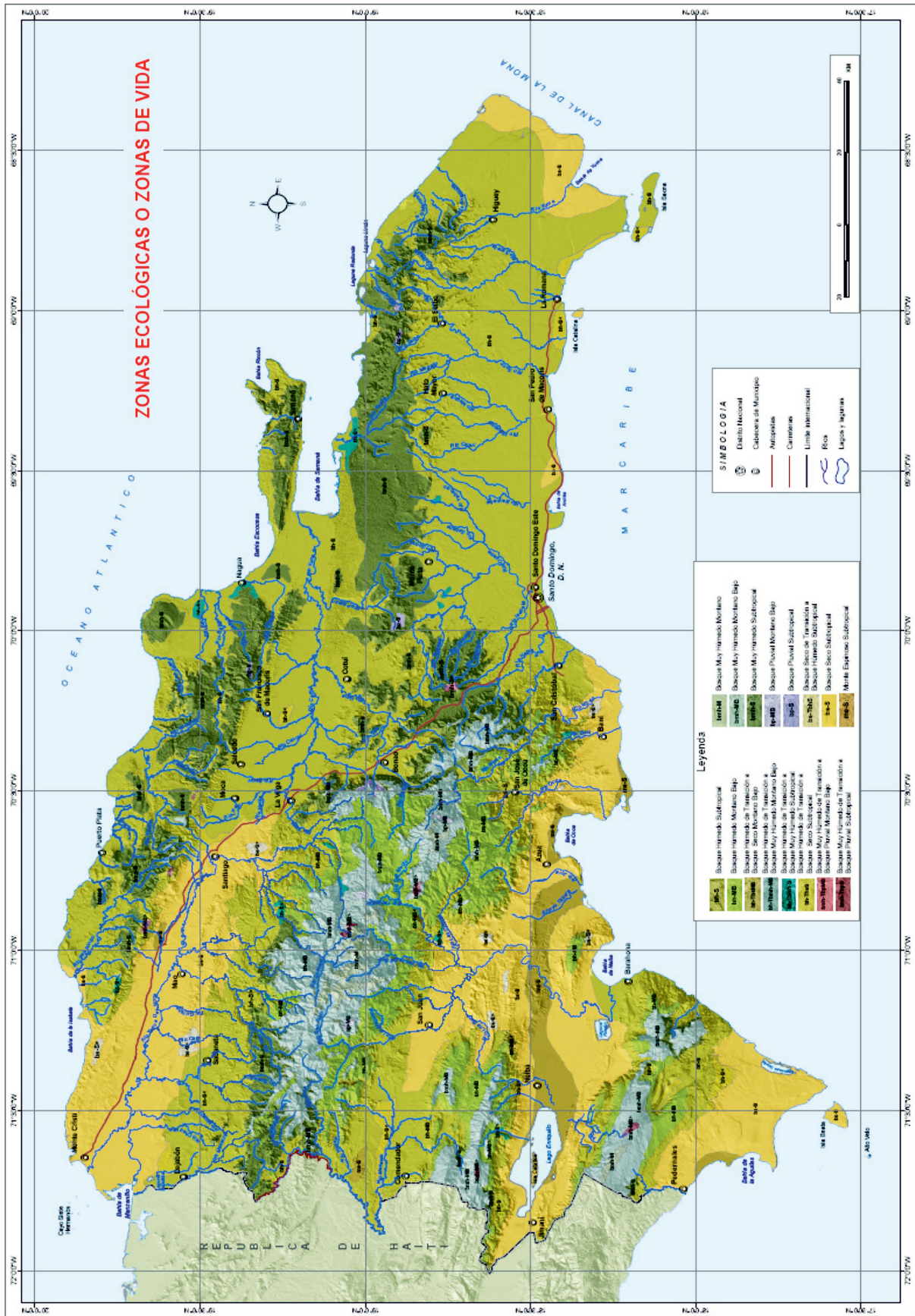


Figura 2. Mapa ecológico mostrando zonas de vida, acorde con L. Holdridge

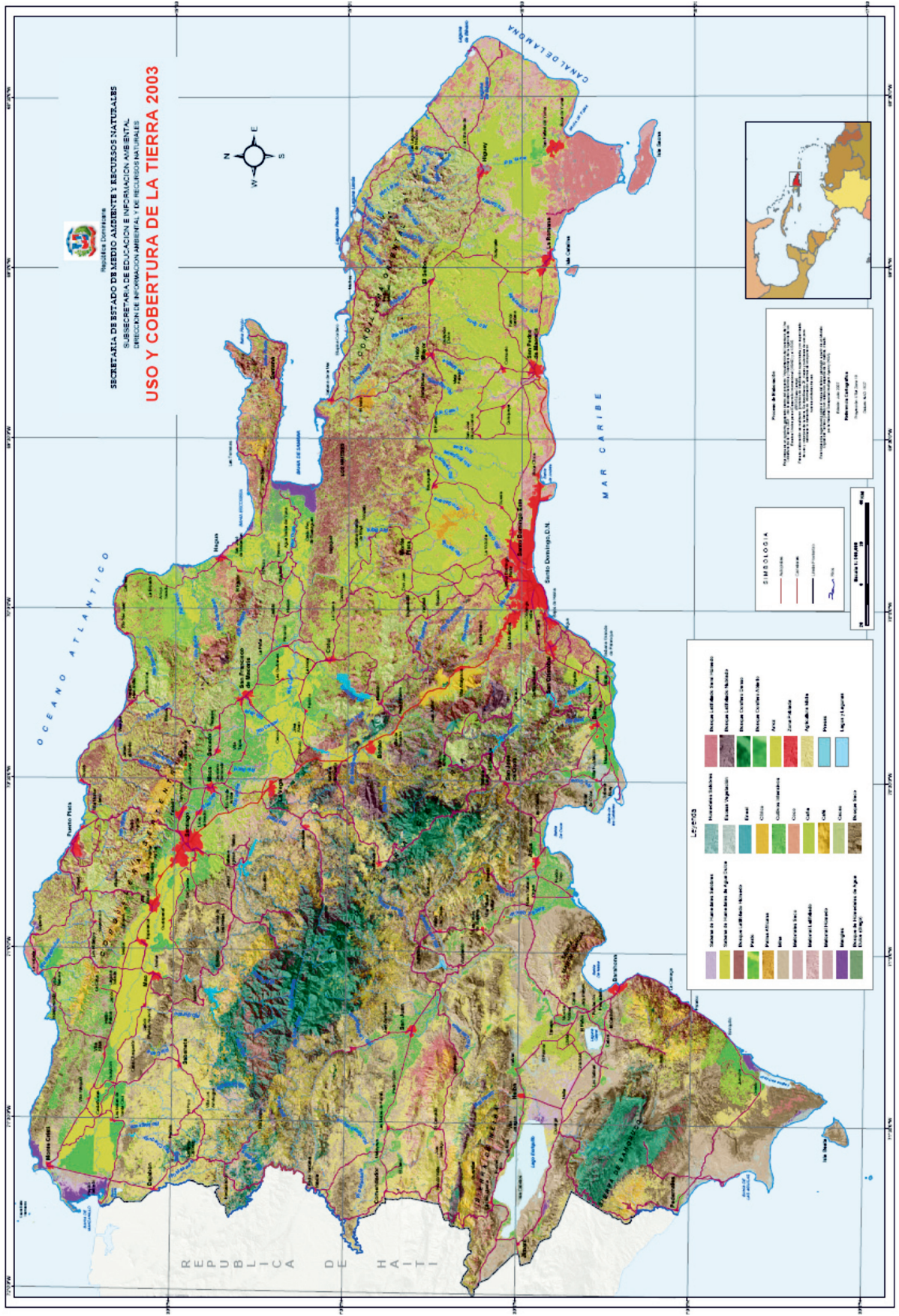


Figura 3. Mapa de uso y cobertura de la tierra

La República Dominicana es uno de los países del Caribe en los que menos se ha estudiado su diversidad biológica.

La República Dominicana es uno de los países del Caribe en los que menos se ha estudiado su diversidad biológica. El número de especies conocidas es, por tanto, variable y, por lo general, va en aumento. (Woodruff, 2004; Perez-Gelabert, 2008; Hedges, 2006).

Para la República Dominicana se han reportado 6,381 especies de macrohongos, número que se considera muy bajo, si se compara con los reportados para Cuba (44,852) y Puerto Rico (16,082) (Baroni y Castrell, 2007). Se conocen 505 musgos y 407 líquenes (Ministerio Ambiente 2010). Asimismo, Betancourt y Herrera (2001) y Herrera y Betancourt (2007) han registrado 72 microalgas marinas, 262 macroalgas y 7 fanerógamas.

Se conocen alrededor de 6,000 especies de plantas vasculares, incluidas en 1,283 géneros y 181 familias. De éstas, 2,000 especies (34 por ciento) y 31 géneros son endémicos (Mejía y García, 2007; Ministerio Ambiente, 2010).

Pérez-Gelabert (2008) reporta 8,237 especies de artrópodos para La Hispaniola. De éstas, 6,833 vivientes. De todas las especies reportadas, 2,521 (36.9 por ciento) son endémicas. El mayor de todos los grupos conocidos es el de los insectos, con 5,676 especies vivientes. Herrera y Betancourt (2007) han reportado 1,696 invertebrados marinos para La Hispaniola. No hay lista desagregada por países (Haití y República Dominicana). La fauna de vertebrados se caracteriza por una preponderancia de reptiles y anfibios, con muy pocos mamíferos nativos.



Rana de la montaña (*Eleutherodactylus*). Foto: Alexis Hilario

Fish Base (2008), registra 527 especies de peces para República Dominicana, de las cuales 485 son marinas y 54 de agua dulce.

Esto incluye 8 (14.8 por ciento) especies endémicas de agua dulce y 16 son especies introducidas.

Al presente, se reconocen 44 especies de anfibios, de las cuales 41 (93 por ciento) son endémicas. Es el grupo de vertebrados, junto a los reptiles, con mayor porcentaje de endemismos. Sólo una especie com-

partida con Puerto Rico (*Leptodactylus albilabris*) y dos especies introducidas (*Bufo marinus* y *Rana catesbeiana*) no son endémicas. Se conocen 114 especies de reptiles terrestres y de agua dulce, 105 endémicas (95.4 por ciento), tres (3) especies nativas (*Crocodylus acutus*, *Anolis distichus* y *Epicrates striatus*) y 3 introducidas (*Anolis cristatellus*, *Anolis porcatus* y *Hemidactylus angulatus*) (Caribherp, 2010). Además existen 4 especies de tortugas marinas (Powell et al. 2000; Hedges, 2006; Powell e Incháustegui, 2009).



Foto: Pedro Taveras.

La fauna de mamíferos terrestres incluye 23 especies, de las cuales sólo 2 son especies vivientes y endémicas (*Solenodon paradoxus* y *Plagiodontia aedium*)

Hay 306 especies de aves, 140 residentes y 136 migratorias. De éstas 31 son endémicas de La Hispaniola, y 29 de ellas se encuentran en República Dominicana (Perdomo et al, 2010).

La fauna de mamíferos terrestres incluye 23 especies, de las cuales sólo 2 son especies vivientes y endémicas (*Solenodon paradoxus* y *Plagiodontia aedium*). Los murciélagos están representados por 22 especies, 3 extintas o extirpadas de la isla y 19 vivientes. De éstas, sólo 1 es endémica. Asimismo, se han reportado 16 ballenas y delfines y un manatí. (Woods y Ottenwalder, 2007).

En lo relativo al estado de la biodiversidad, se puede evaluar desde lo que ocurre con las diferentes especies, y lo que a nivel más macro está ocurriendo con la cobertura vegetal del país. Los datos más confiables sobre el estado de la biodiversidad lo constituyen las listas rojas. La Lista Roja Global, que la produce y mantiene la UICN, y la Lista Roja Nacional, cuando existe. En el caso dominicano, las primeras listas exhaustivas sobre la situación de las especies se hicieron en 1990 (DVS-SEA, 1990). Sin embargo, el primer ejercicio formal de Lista Roja Nacional se realizó a finales del 2010.

La Lista Roja Global es producto de acciones internacionales y, por lo general, para los diferentes taxa incluye sólo aquellos grupos y especies que han sido examinados de manera específica. Esto ha comenzado a cambiar con las evaluaciones globales de taxa, que se han iniciado hace unos años, donde se incluyen todas las especies conocidas. Esto hace que

haya un desbalance en cuanto a las especies que han sido evaluadas en los diferentes grupos, lo cual hace que no necesariamente se refleje la realidad del conjunto de especies pertenecientes a un grupo particular. Las evaluaciones en la Lista Roja Nacional han sido más exhaustivas en los grupos tratados.

La Lista Roja Global ha evaluado 47 especies de plantas para la República Dominicana. De éstas, 2 se encuentran en peligro crítico (CR), 8 se encuentran en peligro (EN), 20 son vulnerables (VU), 2 casi amenazadas (NT), 13 de menor preocupación, y 2 con deficiencia de información (DD). De las 47 especies de plantas evaluadas, el 68 por ciento se encuentran con algún grado de amenaza. La Lista Roja Nacional está en proceso de revisión final. Hasta el momento de una lista de 659 especies de las cuales se han evaluado 515, 261 se consideran en peligro crítico (CR), 188 en peligro (EN), 65 vulnerables (VU) y 1 con datos insuficientes (DD). Prácticamente el 100 por ciento de las especies evaluadas presenta algún grado de amenaza, y el 78 por ciento de las especies está en proceso de evaluación.

Los reptiles dominicanos no han sido aún evaluados globalmente en su totalidad.

En lo relativo a invertebrados, la Lista Roja Global ha evaluado 92 especies: 58 corales (*Cnidaria*) y 34 artrópodos. De éstos, 2 corales se encuentran en estado crítico (CR), 2 en peligro (EN), 6 vulnerables (VU), y 1 casi amenazado (NT). Para 6 especies no hay datos suficientes (DD) y 41 especies son de menor preocupación (LC). El 19 por ciento de las especies evaluadas se encuentra con algún grado de amenaza. La Lista Roja Nacional ha sido más conservadora y sólo 4 especies se encuentran en peligro (EN), 2 especies son vulnerables (VU) y 58 carecen de suficiencia de datos (DD); en total, son 64 especies (9 por ciento amenazadas).

En lo relativo a los artrópodos, en la Lista Roja Global: 3 especies se encuentran en peligro (EN), 3 son vulnerables (VU) y 4 casi amenazadas (NT). De las restantes, no hay datos suficientes para 3 (DD), y 41 son de menor preocupación (LC). Del total de 54 especies evaluadas, el 29 por ciento presenta algún grado de amenaza. En la Lista Roja Nacional, se presenta 1 especie en peligro (EN) (insecto), 17 especies vulnerables (VU) (9 crustáceos, 1 arácnido y 7 insectos) y 4 casi amenazadas (NT) (insectos). Además, hay 17 especies de moluscos, 2 en peligro (EN), y 15 vulnerables (VU).

En la Lista Roja Global se encuentran 25 peces cartilaginosos, de los cuales 2 se encuentran en peligro (EN), 4 son vulnerables (VU) y 6 casi amenazadas (NT). Hay 6 de menor preocupación (LC) y 7 sin información suficiente (DD). El 48 por ciento de las especies amenazadas está con algún grado de amenaza. Asimismo, se encuentran 103 peces óseos evaluados, de los cuales 2 se encuentran en estado crítico (CR), 2 en peligro (EN), 7 vulnerables (VU), 4 casi amenazadas (NT), 8 sin datos suficientes (DD) y 80 son de menor preocupación (LC). El 14 por ciento de las especies evaluadas presenta algún grado de amenaza. La Lista Roja

Nacional ha evaluado 4 peces cartilaginosos: 1 en peligro (EN) y 3 casi amenazados (NT). Asimismo, han sido evaluados 18 peces óseos: 4 en peligro crítico (CR), 1 en peligro (EN), 10 especies vulnerables (VU), 1 de menor preocupación (LC) y 2 con datos insuficientes (DD).

En la evaluación global, hay 36 especies de anfibios, de los cuales 10 se encuentran en peligro crítico (CR), 15 en peligro (EN), 5 son vulnerables (VU), 1 casi amenazada (NT) y 5 de menor preocupación (LC). El 86 por ciento presenta algún grado de amenaza. La evaluación nacional de los anfibios incluyó las 44 especies, en el presente, reconocidas para la República Dominicana, incluyendo 15 especies en peligro crítico (CR), 18 especies en peligro (EN), 5 especies vulnerables (VU), 1 casi amenazada (NT) y 5 de menor preocupación (LC). En términos porcentuales, la cifra se mantiene igual.



Eleutherodactylus ruthae, Rana de madriguera del Este, Proyecto RANA RD. Foto Luis M. Díaz.

Eleutherodactylus nortoni, Rana Gigante Espinosa, Proyecto RANA RD. Foto Luis M. Díaz

Los reptiles dominicanos no han sido aún evaluados globalmente en su totalidad. De las 25 especies de reptiles evaluadas, incluyendo las tortugas marinas, 5 se encuentran en peligro crítico (CR), 2 en peligro (EN), 6 vulnerables (VU), 4 casi amenazadas (NT) y 8 de menor preocupación (LC). El 68 por ciento presenta algún grado de amenaza. La evaluación nacional incluyó las 114 especies, actualmente reconocidas para el país, incluyendo las 4 especies de tortugas marinas. En esta evaluación, se encuentran 34 especies en peligro crítico (CR), 27 especies en peligro (EN), 10 vulnerables (VU), 3 casi amenazadas (NT) y 40 de menor preocupación (LC). El 65 por ciento de las especies evaluadas en la Lista Roja Nacional presenta algún grado de amenaza.



Anolis sheplani, endémico de Sierra de Bahoruco. *Anolis ricordi*, Anolis Gigante del Oeste, Proyecto RANA RD. Foto Luis M. Díaz, Proyecto RANA RD. Foto Luis M. Díaz.

El 51 por ciento de las especies evaluadas presenta algún grado de amenaza.

De las 306 especies de aves reportadas para el país, la Lista Roja Global evalúa 249 especies. De éstas, 1 se considera extinta (EX), 1 en peligro crítico (CR), 4 en peligro (EN), 9 vulnerables (VU), 12 casi amenazadas (NT) y 222 de menor preocupación (LC). El 11 por ciento de todas las aves evaluadas (27 especies) presenta algún grado de amenaza.

El libro de las AICAS de la República Dominicana (2010) presenta 23 especies de aves con algún grado de amenaza (1 CR, 4 EN, 8 VU y 9 NT). La Lista Roja Nacional ha evaluado 69 especies, de las cuales considera a 5 en peligro crítico (CR), 15 en peligro (EN), 20 vulnerables (VU), 12 casi amenazadas (NT) y 17 de menor preocupación (LC). Esta evaluación equivale al 75 por ciento del total de las especies existentes en la Lista Roja Nacional.

De los 49 mamíferos evaluados en la Lista Roja Global, 8 pertenecen a especies extinguidas (EX), 3 a especies en peligro (EN), 3 a especies vulnerables, 2 a especies casi amenazadas, 25 a especies de menor preocupación (LC) y 8 con insuficiencia de datos (DD). El 16 por ciento de las especies evaluadas presenta algún grado de amenaza.

La evaluación nacional, al igual que la global, incluyen tanto a los mamíferos terrestres como a los murciélagos y los marinos, ha evaluado 27 especies, de las cuales 1 se considera en peligro crítico (CR), 6 en peligro (EN), 6 vulnerables (VU), 1 casi amenazada (NT), 3 con información insuficiente y 10 de menor preocupación. El 51 por ciento de las especies evaluadas presenta algún grado de amenaza.

Especies en peligro de la República Dominicana (Totales evaluadas y porcentajes amenazadas)																	
	Lista Roja Global (UICN)									Lista Roja Nacional							
	EX	CR	EN	VU	NT	DD	LC	Total	%	CR	EN	VU	NT	DD	LC	Total	%
Plantas		2	8	20	2	2	13	47	68	261	188	65		1		515	100
Cnidarios		2	2	6	1	6	41	58	19		4	2		58		64	9
Artrópodos		3	3	4		3	41	54	29		1	16	4			21	100
Moluscos											2	15				17	100
Peces cartilaginosos			2	4	6	7	6	25	48		1		3			4	100
Peces óseos		2	2	7	4		80	103	14	4	1	10		2	1	18	94
Anfibios		10	15	5	1	8	5	36	86	14	18	5	1		5	44	86
Reptiles		5	2	6	4		8	25	68	34	27	10	3		40	114	65
Aves	1	1	4	9	12		222	249	10	5	15	20	12		17	69	75
Mamíferos	8		3	3	2	8	25	49	16	1	6	6	1	3	10	27	51

3.2. Factores que causan pérdida de la biodiversidad (incluyendo especies invasoras, cambio climático, desertificación y otros).

Los factores que causan las pérdidas de la biodiversidad han sido analizados para la realización de un proyecto de reingeniería del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (2009). Se presentan también en el Cuarto Informe Nacional de Biodiversidad de República Dominicana (Ministerio Ambiente, 2010). Las principales causas se consideran:



Inundación (Foto: Alexis Hilario)

3.2.1. La conversión y/o destrucción de hábitats

Los ecosistemas se pierden fundamentalmente por destrucción del hábitat. Los factores principales que influyen son la expansión de la agricultura y la ganadería; la expansión del desarrollo turístico, mayormente de playa; y las acciones de la minería. Entre el período 1993 – 1997, el sector agrícola creció a una tasa promedio de 5 por ciento por año y el turismo creció un 15 por ciento. Estas tasas han seguido en aumento. Para el 2004, las actividades agrícolas y terrenos de pastos ocupaban el 46.35 por ciento del territorio nacional. El impacto del turismo es particularmente fuerte en los bosques costeros, playas, estuarios, pantanos, bancos de coral y pastos marinos, donde los ecosistemas se ven seriamente amenazados.



Incendio Forestal en Los Haitises (Foto: Pedro Taveras)

La contaminación, especialmente en los cuerpos de agua del país, es otra amenaza a la biodiversidad que va en aumento.

3.2.2. La degradación de hábitats y funciones del ecosistema

Dos de las principales causas de degradación de hábitats en el país son: (1) incendios forestales; y (2) contaminación terrestre y acuática. La creciente frecuencia y magnitud de los incendios forestales representa una amenaza a la biodiversidad mediante la drástica reducción de poblaciones y cambios en la composición de las especies. Entre 1962 y 2004, hubo 5,629 incendios que afectaron una superficie total de 2,828 km². Las áreas más afectadas por los incendios forestales son particularmente los bosques de pino y los hábitats secos en áreas protegidas dentro de la Cordillera Central y la sierra de Batoruco. Los incendios más destructores en la historia ocurrieron en marzo del 2005, afectando un área de 200 km² dentro de los parques nacionales José del Carmen Ramírez y Armando Bermúdez.

La contaminación, especialmente en los cuerpos de agua del país, es otra amenaza a la biodiversidad que va en aumento. La contaminación provocada por actividades de minería, sedimentos y desechos químicos de actividades agrícolas, y la creciente producción y acumulación de desechos sólidos están aumentando la contaminación de cuerpos de agua dulce y los ecosistemas costeros y marinos.

Los bajos niveles de conciencia ambiental y la gestión y control ambiental contribuyen a empeorar esta situación. En consecuencia, los ecosistemas se degradan y las poblaciones de las especies afectadas son reducidas debido a la disminución de oxígeno y la toxicidad de los elementos disueltos y compuestos.

3.2.3. Sobreexplotación de la flora y la fauna nativas

La sobreexplotación es debida a: (1) pesca excesiva y caza ilegal; y (2) colecta ilegal de la flora y la fauna. El uso de equipo de pesca inapropiado, junto al constante aumento en el número de pescadores, botes y muelles durante los últimos 14 años, lo que puede haber ocasionado el colapso de algunos recursos pesqueros, una posibilidad muy probable en un futuro no muy lejano.



Melocactus sp. (Foto: Alexis Hilario)

Estos factores, junto con el irrespeto a las leyes (cumplimiento con el tamaño y límite establecidos) y la negligencia a observar los periodos de veda han resultado en una sobre explotación del número de peces, interrupciones en las cadenas de alimentación, declives en el funcionamiento del ecosistema, y la extracción excesiva de especies específicas a través de la caza.



Artesanías elaboradas con concha de carey. Foto: Brígido Hierro

La extracción o colecta ilegal también afecta la flora y la fauna, especialmente a los cactus y palmas. Muchos de estos procesos están aumentando y ocurren dentro de las áreas protegidas, como es el caso de los parques nacionales Jaragua, Del Este y Los Haitises.

3.2.4. Especies introducidas/invasoras

Algunos de los animales silvestres introducidos se remontan al inicio de la llegada de los europeos a finales del siglo XV (perros, gatos, cerdos, cabras, ratas) y otras han sido introducidas a lo largo de la historia (mangostas, tejedores, pinzones, sapo marino, rana toro). Al estar en una isla, la biodiversidad terrestre de la República Dominicana es particularmente vulnerable a los efectos negativos de especies extrañas e invasoras. El proceso ha continuado a través del tiempo y va en aumento con la creciente comercialización de especies exóticas.

Las variedades cultivadas de *Leucaena leucocephala* y *Calliandra calothyrsus* fueron introducidas a principios de la década de 1980, y hoy invaden varios ecosistemas, transformándolos y amenazando especies de la flora y fauna nativas y endémicas.

Varias especies de aves introducidas, entre ellas el *Ploceus cuculatus*, *Lonchura punctulata*, y *Lonchura malaca*, se han convertido en plaga de algunos cultivos y pudieran estar compitiendo con especies nativas. La rana toro (*Rana catesbeiana*), otra especie invasora, se ha establecido en todas las zonas bajas y aunque no se han hecho estudios cuantitativos sobre sus impactos sobre la fauna nacional, se conoce de otras islas del Caribe el impacto que suele tener sobre la fauna nativa.

El impacto de los animales silvestres es particularmente acentuado en un medio ambiente isleño debido a la presencia de muchas especies endémicas con distribuciones muy limitadas debido a requerimientos de hábitat específicos.

El impacto de los animales silvestres es particularmente acentuado en un medio ambiente isleño debido a la presencia de muchas especies endémicas.



Pez gato (*Clarias batrachus*), Foto: Leonel Tirado. Pez león (*Pterois volitans*), Foto: Alejandro Álvarez

En el país se han reportado 138 especies como invasoras, de las cuales hay 59 plantas, 4 hongos, 38 invertebrados, 15 peces, 2 anfibios, 3 reptiles, 6 aves y 11 mamíferos. Del total de especies invasoras (227) en la base de datos del grupo de especialistas en especies invasoras (ISSG), tenemos 23 presentes en el país y también contamos con 17 de las cien (100) especies más invasoras del mundo registradas por este mismo grupo.

El Ministerio Ambiente ejecuta acciones encaminadas al control y erradicación de especies exóticas invasoras, entre las que se encuentran la ejecución del Programa de Control de Especies Exóticas Invasoras, el Comité de Especies Exóticas Invasoras creado mediante resolución 006-2010. Este comité está formado por instituciones gubernamentales, no gubernamentales y académicas relacionadas al tema. Se ejecutan proyectos entre los que se encuentra el proyecto subregional “Mitigando las Amenazas de las Especies Exóticas Invasoras en el Caribe Insular CABI/GEF”, el cual tiene como objetivo principal la formulación de una Estrategia Nacional para la definición de políticas, manejo y erradicación de especies exóticas invasoras. Así como también, la creación de la base de datos sobre especies exóticas invasoras (I3N) de la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad (Iabin).

El Ministerio Ambiente dentro del Programa de Control de Especies Exóticas Invasoras realiza campaña de concienciación a guardaparques y comunitarios en las áreas protegidas afectadas por las especies invasoras.



Control de Leucaena en Hoyo de Pelempito. (Foto: Mercedes Peguero).

3.2.5. Inestabilidad climática (Cambio Climático)

El cambio climático es considerado globalmente como la mayor amenaza a la biodiversidad (Dudley et al., 2010). Los diferentes análisis y proyecciones que se han hecho para el territorio nacional (Semarena, 2004; Anderson, 2008; Sánchez, 2008) indican que la tendencia es hacia la disminución del volumen hídrico, incremento de las temperaturas, aumento del nivel del mar e incremento de la intensidad y frecuencia de los huracanes. Todo esto impone una mayor presión sobre la biodiversidad de la República Dominicana así como en el equilibrio general de sus ecosiste-

La pobreza rural es otra causa subyacente crucial para optar por actividades ilegales que generen recursos para la subsistencia o el beneficio comercial.

mas. Como en otros lugares se producirán cambios en los factores en los cuales se desenvuelven los ecosistemas actuales y sus especies, teniendo un mayor impacto debido a la condición insular, los altos niveles de endemismos y la distribución muy restringida de muchas de sus especies.

De manera particular, el trabajo de Anderson et al (2008) destaca que en términos de nichos climáticos que los ecosistemas y las especies pueden tolerar, todos los ecosistemas y las especies en el territorio dominicano estarán para el año 2020 sujetos a condiciones climáticas bien extremas, respecto a las condiciones habituales de su zona tradicional. Se reporta también como áreas críticas que podrían requerir intervenciones específicas para facilitar la adaptación al proyectado cambio climático a la zona de Los Haitises y sus alrededores. Se puede también inferir que cerca del 50% del territorio de la República Dominicana estará para el año 2020 próximo a condiciones climáticas de cambio significativo, mientras que el resto del país estará influenciado por cambio significativo de condiciones climáticas que varían durante el año, así como por condiciones climáticas extremas o en situaciones de límites de tolerancia por los ecosistemas y especies.

3.2.6. Causas directas y causas subyacentes

Aunque las causas de estas amenazas a la biodiversidad en la República Dominicana provienen de muchas fuentes, éstas se derivan mayormente del hecho de que el país depende fuertemente de la explotación de los recursos naturales, siendo la agricultura, la crianza de animales domésticos, la silvicultura y la pesca los sectores productivos más importantes basados en estos recursos. La falta de claridad en cuanto a la tenencia de tierra es otra causa directa, debido a que los límites de muchas áreas protegidas no están definidos o se desconocen. Subyacentes a estas causas directas están los factores macroeconómicos, tales como el crecimiento poblacional y alzas en el valor de la tierra, mayores beneficios de actividades productivas tales como la crianza de ganado y políticas nacionales que promueven el turismo y la minería. La pobreza rural es otra causa subyacente crucial para optar por actividades ilegales que generen recursos para la subsistencia o el beneficio comercial.

3.3. Posibilidad de reducir las pérdidas de la biodiversidad

La República Dominicana como nación en desarrollo presenta numerosos retos. Es un país con una alta población (9.88 millones y 207 habitantes por km²) que comparte La Hispaniola con otro país, la vecina República de Haití, con mayor población aún (10,033,000 y una densidad de 362 habitantes por km²) y con mayores retos para el desarrollo. La biodi-

versidad dominicana se presenta en complejos mosaicos de distribución geográfica que suelen estar asociados a factores de altitud, pluviometría, temperaturas y geología, de manera que puede decirse que todo el territorio nacional es sensible a los impactos sobre ella. Las principales causas que afectan a la biodiversidad se han identificado como la conversión y/o destrucción de hábitats, la degradación del hábitat, la sobre explotación de la flora y la fauna, el impacto de las especies introducidas y la inestabilidad climática.

La principal forma como el país protege su biodiversidad es por medio del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap). Este cubre el 25% de la superficie terrestre e incluye una alta representatividad de la diversidad de ecosistemas y hábitats, y por ende, de la flora y fauna nativa. Aún así, el mismo presenta vacíos en cuanto a la representatividad biológica en lo que respecta a algunos hábitats y especies (Domínguez, et al., 2008). El Sinap presenta también otras debilidades producto en parte de las limitaciones presupuestarias disponibles. Sin embargo, los asuntos relacionados con los vacíos biológicos, como las limitaciones financieras y de otras índoles están siendo considerados en un proyecto sobre la reingeniería del sistema (Ministerio Ambiente, 2009), y se espera que al final del mismo los puntos más cruciales hayan sido resueltos.

A nivel de especies, tanto de flora como de fauna los impactos sobre las especies se deben o a especies con distribución restringida cuyos hábitats han sido destruidos o degradados, o a especies de valor económico que están siendo sobreexplotadas. Tanto el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como varias ONG nacionales están trabajando para la recuperación de especies en peligro.

Algunas de las actividades sectoriales pudieran mitigar más sus impactos si se tuviera un mejor conocimiento sobre la distribución de la biodiversidad en el país. La producción reciente de una Lista Roja Nacional contribuye a fortalecer la mitigación de los impactos de las grandes obras, como las del turismo, ya que la misma presenta la lista nacional de especies con algún grado de amenaza, y que deben tomarse en cuenta en estos estudios y planes. Las especies más difíciles de proteger y recuperar son las de mayor valor económico. Wielgus et al (2010) basados en información de la FAO, reportan que los desembarcos pesqueros en la República Dominicana para el 2002-2006 ya habían descendido notablemente en relación a las capturas de los 1980. Esto refleja que las poblaciones están siendo sobreexplotadas.

En el año 2004, la Ley 307-4 creó el Consejo Dominicano para la Pesca y la Acuicultura (Codopesca) asumiendo con esto los principios filosóficos del Código de Conducta para la Pesca Responsable. Este organismo toma acciones para mitigar los impactos negativos sobre la pesca, en especial aquellas especies como el lambí (*Strombus gigas*) sometidas a mayor presión.

El fortalecimiento de las acciones a favor tanto de los ecosistemas como de las especies permite aseverar que si existe la posibilidad de disminuir la pérdida de biodiversidad. Con el desarrollo además de esta estrategia se formaliza un marco de acción que permitirá focalizar los esfuerzos nacionales en esta dirección.

3.4. Relación entre la biodiversidad y el bienestar humano

Todas las personas del mundo dependen por completo de los ecosistemas de la Tierra y de los servicios que éstos proporcionan, como los alimentos, el agua, la gestión de las enfermedades, la regulación del clima, la satisfacción espiritual y el placer estético (Reid et al. 2005). Estas relaciones entre la biodiversidad y funcionamiento de los ecosistemas han sido ampliamente tratadas en la literatura desde hace tiempo aunque sólo en los últimos años se ha resaltado la importancia de la biodiversidad en el mantenimiento del bienestar humano (Martín-López, et al., 2007). Las especies conforman los ecosistemas y permiten su funcionabilidad, los cuales a su vez proveen entre otras cosas los servicios ecosistémicos. Esto ha sido expresado en diversas publicaciones, en especial, la relativa al reporte de la evaluación de los ecosistemas del milenio (Reid et al. 2005).

La mayor parte del turismo es de playa y depende de los servicios que brindan los ecosistemas costeros y marinos, principalmente los arrecifes coralinos, los cuales forman y protegen las playas.

En la República Dominicana, como en muchos otros países, la biodiversidad contribuye en múltiples maneras al bienestar humano. Esto incluye la producción y suministro de agua, tanto para uso domiciliario como para uso agrícola y producción de alimento y para la generación de electricidad. El potencial hídrico al año es de 25,997 MMC, de los cuales el 90% corresponde a fuentes superficiales y el resto a fuentes subterráneas. La disponibilidad per cápita anual, para una población de 9.88 millones de habitantes, es de 2,673. Cerca del 70% del agua utilizada es para uso agrícola. (Indrhi, 2007; Ministerio Ambiente, 2009; Ministerio Ambiente, 2010).

El país ha construido hasta el presente 34 presas para almacenamiento de agua, con una capacidad acumulada de almacenamiento de 2,191 MMC, los cuales permiten la irrigación de 150,808 hectáreas; una capacidad hidroeléctrica instalada de 452 MW y aportes de 17.9 m³/seg para el suministro de agua potable a la población (Ministerio Ambiente, 2010).

Los ecosistemas costero-marinos proveen servicios muy importantes en el país. En el caso del turismo, éste genera el 15.9% del Producto Bruto Interno y el 34.9% de las divisas (WTTC, 2009). La mayor parte del turismo es de playa y depende de los servicios que brindan los ecosistemas costeros y marinos, principalmente los arrecifes coralinos, los cuales forman y protegen las playas. Las pérdidas para el sector por erosión de las playas en los próximos 10 años pudieran ser entre US\$52-100 millones

de dólares. De la pesca marítima en el país dependen directamente 9,000 pescadores. La mayoría de especies que pescan dependen de los manglares y de los arrecifes coralinos, al menos en alguna etapa de su ciclo de vida para su supervivencia. (Wielgus et al, 2010).

Las relaciones entre la biodiversidad y el bienestar humano son muchas y no es el propósito hacer un recuento exhaustivo en este momento. Vale destacar que una parte importante de todos estos beneficios son aportados directamente por las áreas protegidas, incluyendo otros no mencionados anteriormente, como el del ecoturismo, la cría extensiva y cría menor de animales domésticos.

3.4.1. La participación de la mujer en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

En el párrafo 13 del preámbulo del CDB, se reconoce la función decisiva que desempeña la mujer en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y afirmando la necesidad de la plena participación de la mujer en todos los niveles de la formulación y ejecución de políticas encaminadas a la conservación de la diversidad biológica.

El Ministerio Ambiente ha facilitado una gran participación a la mujer campesina en las labores de reforestación que se lleva dentro del Plan Nacional Quisqueya Verde. Las 313 brigadas de reforestación están dirigidas por mujeres, las cuales tienen entre sus funciones dirigir y coordinar las labores. De igual manera participan en las brigadas mixtas de viveros.

Es importante destacar la participación de la mujer en la utilización de especies maderables en la elaboración de artesanías, ayudando de esta manera al bienestar familiar.



Foto Pedro Taveras.



Mujeres laborando en vivero, Foto: Jose Luis Soto.

3.5. Marco jurídico, político e institucional de la biodiversidad

3.5.1. Leyes

El marco jurídico e institucional del sector ambiental dominicano fue reestructurado en el año 2000. Esto condujo a la promulgación de la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales o Ley 64-00. (Congreso Nacional República Dominicana, 2000). La misma incluye las normativas generales para la gestión y conservación de la biodiversidad. Manda así mismo a la formulación de leyes sectoriales, las cuales han sido aprobadas o están en proceso.

Una nueva ley para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Ley Sectorial de Áreas Protegidas o Ley 202-04 fue promulgada en el 2004 (Congreso Nacional República, 2004). El Sinap ha sido ampliado con la inclusión de 32 nuevas áreas protegidas por medio del Decreto Presidencial 571-09.

La Ley 66-07 declara a la República Dominicana como estado archipiélagico lo que ha llevado a la extensión del mar territorial y la zona económica exclusiva. Se ha formulado la Ley Sectorial de Biodiversidad, en proceso de aprobación por el Congreso Nacional, y el anteproyecto de Ley sobre la Seguridad de la Biotecnología dentro de las disposiciones del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad y el proyecto de Ley sobre Protección de Recursos Costeros y Marinos. Así mismo se ha formulado un anteproyecto de reglamento para el acceso a los recursos genéticos y beneficios compartidos.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales también ha producido instrumentos técnico-jurídicos en forma mayormente de normas ambientales y reglamentos entre los que se encuentran el Reglamento de Investigación en áreas Protegidas y Biodiversidad; Reglamento de Sanciones Administrativas para el Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Reglamento de Fiscalización en Coherencia con la Aplicación del capítulo XVII del Tratado de Libre Comercio entre Centro América, la República Dominicana y los Estados Unidos (DR-CAFTA). Todos estos instrumentos se encuentran en la página web del Ministerio (www.ambiente.gob.do). Una revisión del marco institucional y legal fue hecha por USAID (2000) y por IRG/USAID (2006a; 2006b).

Además de la legislación nacional, la República Dominicana se ha adherido a varias instancias regionales e internacionales, incluyendo entre ellos los principales tratados multilaterales ambientales. A nivel regional forma parte de la Convención de Cartagena y el Protocolo SPAW y se ha integrado a la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (Alides), al Sistema de Integración Centroamericana (SICA), en particular a la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD).

En el ámbito internacional, además de ser parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y su Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología (2005), el país es parte de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (Cites) desde 1986. Entre los otros tratados más pertinentes, el país es parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) desde 1998; la Convención de las Naciones Unidas contra la Desertificación y la Sequía (UNCCD); Protocolo de Kyoto desde el 2002; Protocolo de Montreal; el Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP); Convenio de Rotterdam; Convención sobre Humedales de Importancia Internacional o convención de Ramsar, y la Comisión Ballenera Internacional.

3.5.2. Políticas

Formular políticas explícitas para orientar la gestión ambiental y de recursos naturales no ha sido una actitud recurrente del Estado Dominicano (2007). No existe al presente un documento específico sobre las políticas nacionales relativas a la biodiversidad. Hasta ahora sólo se han elaborado las políticas para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap) en 2007. Por ende, la política nacional sobre la biodiversidad se deriva de cinco documentos principales. La nueva Constitución de la República (2010); la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00 (2000); La Biodiversidad en la República Dominicana: visión al 2025 (2005); las Políticas para la Gestión Efectiva del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de la República Dominicana (2007) y la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010 – 2030. (Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, 2011).

La Constitución de la República ha sido recientemente reformada (2010) y el Capítulo IV de la misma trata el tema de los recursos naturales, donde se establece que los recursos de la biodiversidad son patrimonio de la nación. El Capítulo IV del Título IV de la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales trata sobre la biodiversidad, refiriéndose mayormente a las medidas restrictivas y de protección sobre la misma. En lo relativo al uso de la biodiversidad manda a que el mismo sea tratado en la Ley Sectorial de Biodiversidad, actualmente en proceso de aprobación. Este anteproyecto en el Capítulo II sobre los objetos de la ley, define la orientación de la política nacional con respecto a la misma.

La Visión de la Biodiversidad (2005), dice que esta consiste en que para el año 2025 se practique un uso sostenible de sus diversos componentes (genes, especies y ecosistemas), sobre la base del conocimiento de su potencialidad para contribuir al desarrollo nacional, conservando y protegiendo especies y hábitats, en un marco legal e institucional eficiente y eficaz, con la participación de los sectores involucrados.

El porcentaje de la superficie terrestre protegida del país (26.5%) es el segundo más alto de América Latina y el Caribe, luego de Guatemala (30.29%) (Bovarnick et al, 2010).

El documento sobre Políticas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap) define los principios, los objetivos y las políticas específicas relativas a las áreas protegidas (2007). Finalmente, la Estrategia Nacional de Desarrollo (Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, 2011), incluye 4 ejes principales para el desarrollo de la nación. El 4to. Eje establece proteger y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales y mejorar la calidad del medio ambiente y, en sus líneas de acción, hace referencia al manejo de los bosques, las áreas protegidas y otros recursos. Los indicadores que toma la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) son los de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) los cuales incluyen, en lo relativo al ODM 7 “garantizar la sostenibilidad ambiental”, varios indicadores relativos a la biodiversidad (superficie de áreas protegidas, cobertura vegetal, situación de las especies en peligro y situación de las poblaciones de peces).

En síntesis, se puede decir que aunque no hay un documento específico que defina la política nacional en términos de biodiversidad, el país sigue los Principios de Río, y como país parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica, los acuerdos de este tratado.

3.5.3. El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap).

En el presente el país cuenta con un Sistema Nacional de Áreas Protegidas integrado por 123 unidades de conservación, las cuales representan el 26.5% de la superficie terrestre del país y el 9.3% de la superficie marina (Atlas de Biodiversidad y Recursos Naturales de la República Dominicana).

El porcentaje de la superficie terrestre protegida del país (26.5%) es el segundo más alto de América Latina y el Caribe, luego de Guatemala (30.29%) (Bovarnick et al, 2010). El Sinap dispuso de más de US\$10.38 millones en el 2007, de los cuales ejecutó cerca de US\$6.93 millones. Existe una brecha de inversión negativa para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que está en vía de resolverse con el Fondo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Fondo Patrimonial de las Áreas Protegidas, entre otros mecanismos de financiación. Según estimaciones del Ministerio Ambiente las necesidades de manejo básico del Sinap ascienden a US\$ 22.57 millones, lo cual implica que la brecha entre los recursos financieros ejecutados y las necesidades de manejo básico es de 69%. (Baca y Arias, 2010).

La situación de las áreas protegidas está en proceso de fortalecimiento. Se cuenta con la Ley Sectorial de Áreas Protegidas (Ley 202-04); con las políticas sobre áreas protegidas (2007); se han hecho estudios recientes para llenar los vacíos de información biológicos, financieros y técnicos (Domínguez, et al. 2008; Baca y Arias, 2010) así como de efectividad de manejo (TNC, 2008).

En el presente se implementa el proyecto Reingeniería del Sistema Nacional de Áreas Protegidas con financiamiento del Fondo para el Me-

dio Ambiente Mundial el cual se focaliza mayormente en el desarrollo de mecanismos financieros para lograr la sostenibilidad del Sinap. Dentro del sistema se encuentran dos sitios RAMSAR, humedales de importancia global, el lago Enriquillo y la laguna de Cabral o Rincón y una reserva de biosfera, la Reserva Jaragua-Bahoruco-Enriquillo.

La Ley 176-07 sobre Régimen de Funcionamiento de los Ayuntamientos asigna el poder a los gobiernos locales para declarar áreas protegidas municipales, ampliando el sentido de pertenencia territorial de las comunidades y autoridades locales, lo cual requiere más apoyo para iniciativas en este género.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap) (Según Mateo y López, 2010)			
Categoría UICN	Tipos	Unidades	Total km ²
Categoría I. Áreas de Protección Estricta.	Reserva Científica	8	269.65
	Reserva Biológica	2	178.19
	Santuario de Mamíferos Marinos	4	43,506.99
Categoría II. Parques Nacionales.	Parque Nacional	28	10,335.19
	Parque Nacional Submarino	2	192.10
Categoría III. Monumentos Naturales.	Monumento Natural	26	542.01
	Monumento Cultural	2	92.93
Categoría IV. Áreas de Manejo Hábitat/especie	Refugio de Vida Silvestre	15	447.13
Categoría V. Reservas Naturales.	Reservas Forestales	15	2,412.10
Categoría VI. Paisajes Protegidos.	Vías Panorámicas	9	224.37
	Áreas Nacionales de Recreo	4	119.38
Superficie total terrestre	12,890.81		
Superficie total marina	45,540.64		
Superficie total protegida	58,441.45		

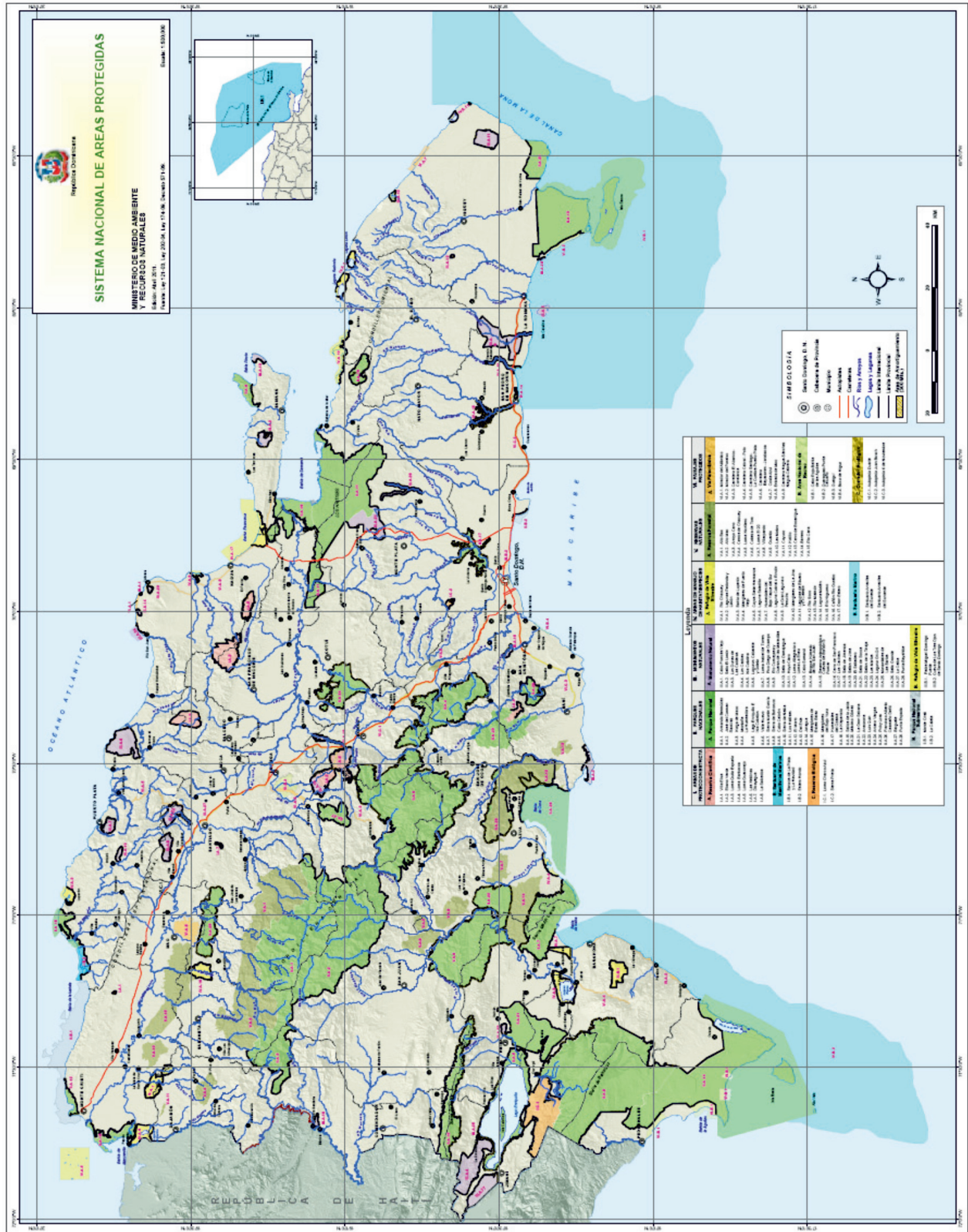


Figura 4. Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap)

3.5.3.1. La Reserva de Biosfera Jaragua-Bahoruco-Enriquillo



Esta es la primera y, hasta ahora, única reserva de biósfera del país y de La Hispaniola. Fue establecida como tal en el 2002. Incluye porciones importantes de la sierra de Bahoruco, el valle de Enriquillo, incluyendo el lago Enriquillo, el mayor del Caribe insular y de la península de Barahona. Incluye 900 km² de superficie marina y 2,116.24 km² de superficie terrestre en las zonas núcleo. Incluye una población humana de 1,443 personas en las zonas de amortiguamiento y de 74,307 en las zonas de transición. En toda la región viven 813,138 habitantes.

Es una de las áreas más importante para la biodiversidad nacional, de La Hispaniola y del Caribe insular. Incluye 3 áreas de importancia para la biodiversidad (AICAS DOM 005, DOM 006 y DOM 007; Perdomo et al 2010), las cuales se corresponden a su vez con los parques nacionales Lago Enriquillo, Sierra de Bahoruco y Jaragua, siendo éstos las áreas núcleo de la reserva.



Entrada Parque Nacional Sierra de Bahoruco. (Foto Brigido Hierro)

En la reserva se encuentran protegidas importantes especies amenazadas, como el solenodonte (*Solenodon paradoxus*) y la jutía (*Plagiodontia*

aedium); están presentes 30 de las 31 especies de aves endémicas de La Hispaniola, así como se encuentran importantes colonias reproductivas de aves marinas, incluyendo la más grande del Caribe insular del charrán oscuro (*Sterna fuscata*) y de la paloma coronita (*Patagioenas leucocephala*). Es también un importante refugio para algunas especies de aves migratorias, como el zorzal de Bicknell (*Catharus bicknelli*); especies en peligro como el diablón (*Pterodroma hasitata*) y la yaguaza (*Dendrocygna arborea*). Incluye también especies importantes y en peligro de reptiles, como las dos iguanas de las rocas (*Cyclura cornuta* y *Cyclura ricordi*), el carey (*Eretmochelys imbricata*), la tortuga verde (*Chelonia mydas*) y el tinglar (*Dermochelys coriacea*).

En la sierra de Bahoruco se encuentran 1,615 especies de plantas vasculares, que representa el 29% de la flora total de la Isla. El endemismo de Bahoruco asciende a 37.9% superando el 36% correspondiente al endemismo de toda La Hispaniola (García et al., 2001). Existe también una importante fauna de anfibios, todos endémicos de La Hispaniola, y más de la mitad de las especies presentes, endémicas de esta Sierra.

3.5.4. Estrategias de biodiversidad

La República Dominicana formuló una estrategia nacional para la conservación de la biodiversidad al comienzo de los noventa. (Grupo Jara-gua, Inc. 1995). El proceso fue paralelo y no subsecuente al CDB y su entrada en vigor en diciembre del 1993. La misma siguió los lineamientos de la Estrategia para la Conservación Mundial (UICN, 1980). La formulación de esta Estrategia fue financiada por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (WWF-US) con la participación de los principales actores claves del país, fue adoptada para su ejecución, aunque posteriormente no fue implementada.

Tradicionalmente los pueblos han utilizado los recursos de la biodiversidad para satisfacer sus más diversas necesidades.

Dos de las principales necesidades han sido la alimentación y la salud.

3.6. Recursos genéticos

Se define como recurso genético todo material de naturaleza biológica que contenga información genética de valor o utilidad real o potencial (GTZ/FUNDECO/IE, 2001).

Tradicionalmente los pueblos han utilizado los recursos de la biodiversidad para satisfacer sus más diversas necesidades. Dos de las principales necesidades han sido la alimentación y la salud. En la actualidad la mayoría de los alimentos provienen de plantas y animales domesticados y manipulados genéticamente a lo largo de los años.

La medicina también se ha basado en los principios bioactivos de la biodiversidad, los cuales muchas veces se han sintetizado y producido ya de manera artificial. En tiempos más recientes la bioprospección, por

El Jardín Botánico Nacional, institución adscrita al Ministerio Ambiente mantiene un banco de semillas, y poblaciones ex situ de plantas amenazadas para conservación.

medio de la cual se buscan estos principios en la naturaleza ha tomado más auge. La misma con frecuencia parte de los conocimientos tradicionales de las comunidades.

Tomando todo esto en cuenta, el tercer objetivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica se refiere a la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia adecuada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.

En la Décima Conferencia de las Partes (COP 10) del CDB se llegó a un nuevo acuerdo, conocido como el Protocolo de Nagoya, relativo al Acceso de los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los beneficios que se deriven de ellos, como acuerdo normativo para los países parte de la convención.

Los trabajos sobre los recursos fitogenéticos llevados a cabo en el país son limitados. Varias academias e instituciones han realizado estudios sobre selección y mejoramiento genético de plantas alimenticias, tales como arroz (*Oryza sativa*), guandules (*Cajanus cajan*) y maíz (*Zea mays*), aunque estos programas se han visto diezmados en los últimos años. En lo relativo a recursos fitogenéticos relacionados con la alimentación se han presentado informes nacionales a eventos internacionales que recopilan la información existente (SEA, 1996; Rengifo, D. et al. 2008) realizados bajo el marco del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO.

El Jardín Botánico Nacional, institución adscrita al Ministerio Ambiente mantiene un banco de semillas, y poblaciones ex situ de plantas amenazadas para conservación.

El Ministerio Ambiente estableció el Banco de Semillas de especies endémicas y nativas buscando impulsar la comercialización con valor agregado y mayor sostenibilidad de especies de alto grado de amenazas e integrar más sectores a las iniciativas.



Banco de Semillas Endémicas y Nativas. (Foto: José Luís Soto)



Mujeres colectoras de semillas, Reserva Científica Villa Elisa

El Departamento de Recursos Genéticos del Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad trabaja en el Programa de Conservación ex situ e in situ de las especies endémicas y nativas. A través del mismo se realiza la colecta de semillas de especies endémicas y nativas en peligro en las áreas protegidas. Esta colecta de semillas se realiza con la colaboración de los guardaparques y comunitarios, tomando en cuenta la participación de la mujer.

3.7. Conocimientos tradicionales

Los conocimientos tradicionales sobre el uso de la biodiversidad en la República Dominicana no son tan antiguos como pueden ser en los países con comunidades indígenas, ya que éstos han sido desarrollados por las comunidades campesinas en tiempos pos colombinos. La mayor parte de estos conocimientos tradicionales se refieren al uso de las plantas y en menor escala, animales. Enda-Caribe, con su programa de investigación aplicada a la medicina popular del Caribe, mantiene una base de datos sobre el uso de las plantas en la medicina popular y ha publicado una farmacopea caribeña. Liogier (2000) en su Diccionario Botánico de Nombres Vulgares de La Española, recopila información sobre los usos tradicionales dados a las plantas, en especial aquéllos relativos a la medicina popular.

El Parque de la Biodiversidad (en el Monumento Natural Salto de Socoa) posee un sendero ecológico que cuenta con la descripción de especies nativas y endémicas y el uso medicinal por las comunidades.

3.8. Biodiversidad y biotecnología

A nivel global, la biotecnología se desarrolla fundamentalmente sobre la base de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados, incluyendo cada vez más la manipulación genética y en consecuencia, la producción de organismos genéticamente modificados. Esto ha hecho que dentro del marco de la CDB se haya establecido el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología, ratificado por el Congreso Nacional en diciembre 2005. Este protocolo tiene como objetivo “Contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización segura de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que pueden tener efectos adversos para la conservación de la biodiversidad y riesgos a la salud humana, centrándose en los movimientos transfronterizos.”

El país se encuentra en una fase de creación de capacidades técnicas y fortalecimiento institucional en cuanto a la aplicación de las medidas de bioseguridad. Se han desarrollado diversos proyectos, como son “Desarrollo del Marco Nacional de Bioseguridad (PNUMA/GEF/Ministerio Ambiente) del cual se obtuvo como resultado el Proyecto de Ley sobre Bioseguridad. Otros proyectos regionales desarrollados han sido los de “Creación de Capacidades en el Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología (CIISB)”, con una amplia participación de instituciones gubernamentales, no gubernamentales y académicas. Estos proyectos han sido ejecutados como parte de la implementación del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad.

En lo relativo a la prospección biológica, en el país se ha hecho muy poco. Recientemente el Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI) trabaja lo relativo a la biotecnología, incluyendo la Unidad de Biotecnología Farmacéutica (UBF), que busca principios bioactivos aplicables a la salud humana a partir de la flora y la fauna, y la Unidad de Ingeniería Genética (INGE). El IIBI posee el Laboratorio de Detección de Organismos Genéticamente Modificados (OGM), el cual fue resultado del proyecto “Fortalecimiento Institucional en Biotecnología y Bioseguridad en la República Dominicana” (IIBI/Cedaf/Ministerio Ambiente). El Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (Idiaf) desarrolló proyectos en el área de la Biotecnología.

3.9. Planes, programas y proyectos

Los planes y programas actuales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ministerio Ambiente) abarcan el marco temporal 2010-2013, y forman parte de la planificación nacional (2008-2010, Ministerio

Ambiente). Se encuentran incluidos en 4 programas sustantivos. En particular, el Programa 11 es el relativo a la conservación de las áreas protegidas y la biodiversidad; el Programa 12 que incluye el Subprograma 01 referente a los recursos forestales y el Subprograma 03 relativo a los recursos costeros y marinos. El Programa 14 es el relativo a la protección y defensa del medio ambiente. El Programa 99 incluye los presupuestos del Jardín Botánico Nacional, el Parque Zoológico Nacional, el Museo Nacional de Historia Natural y el Acuario Nacional. Otros programas incluyen acciones importantes pero más indirectas para la gestión y conservación de la biodiversidad nacional.

Recientemente se ha realizado un plan para el desarrollo del ecoturismo, basado en el uso sustentable de la biodiversidad (Ministerio Ambiente y Ministerio Turismo, 2010).

El Programa 11 Conservación de las Áreas Protegidas y la Biodiversidad tiene dos objetivos, la preservación de los bienes y servicios de las áreas protegidas y la regulación del uso y trasiego de la diversidad biológica. Bajo el primer objetivo el enfoque de las acciones está dirigido al fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap) en especial su infraestructura, administración, vigilancia y legislación. Bajo el segundo objetivo se llevan acciones dirigidas a la protección y uso sostenible de los ecosistemas y de las especies. El Subprograma 01 del Programa 12, relativo a la foresta se focaliza en el aumento de la cobertura forestal y el manejo sostenible de los bosques naturales y plantados. Igualmente el Subprograma 03 relativo a los ecosistemas costeros y marinos se enfoca en el manejo sostenible de estos ecosistemas.

Recientemente se ha realizado un plan para el desarrollo del ecoturismo, basado en el uso sustentable de la biodiversidad (Ministerio Ambiente y Ministerio Turismo, 2010).

3.9.1 Corredor Biológico en el Caribe



Una acción subregional es la iniciativa relativa al Corredor Biológico en el Caribe creada por los gobiernos de Cuba, Haití y la República Dominicana, teniendo a Jamaica, Puerto Rico, Guadalupe y Martinica como observadores permanentes. El mismo tiene el propósito de fortalecer la conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitats naturales o modificados asegurando el mantenimiento de la diversidad biológica, de los procesos

ecológicos esenciales y evolutivos y de los servicios ambientales que proporcionan. Además de las acciones llevadas de manera directa por el Ministerio Ambiente, existen numerosas acciones adicionales y/o complementarias llevadas a cabo por las ONG, grupos comunitarios de base, las academias y el sector privado.

Se busca impulsar la consigna de que la biodiversidad no tiene fronteras y buscando que la geopolítica no divida lo que la naturaleza hizo unido.

3.10. Presupuesto de gastos e inversiones

El presupuesto total, incluyendo las instituciones adscritas, es de \$4,640.1 millones. El 65% al 70% corresponde al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (Indrhi), dedicados a financiar obras de infraestructura de riego. El Programa 11 relativo a la conservación de las áreas protegidas y la biodiversidad tiene un presupuesto de RD\$159.1 millones (US\$4.2 millones). El Programa 12, Subprograma 01, manejo de recursos forestales tiene un presupuesto de RD\$325.1 millones y el Subprograma 03 recursos costeros marinos tiene RD\$37.2 millones (US\$1 millón). El presupuesto del Jardín Botánico es de RD\$48.2 millones (US\$1.3 millones), el del ZOODOM es de RD\$39.8 (US\$1.1 millones); el Museo Nacional de Historia Natural es de RD\$23.5 millones (US\$0.6 millones); y el Acuario Nacional de RD\$34.0 millones (US\$0.9 millones). La segregación más precisa de los montos exactos del presupuesto nacional y cooperación internacional dedicados a la biodiversidad se dificulta debido a que, prácticamente, en todos los programas del Ministerio se hacen inversiones a favor de la biodiversidad, aún no estén formalmente considerados como tales.

La inversión anual total en las áreas protegidas de la Rep. Dom. es de US\$10.4 millones, situando al país en el 8vo lugar de la región y la inversión anual por hectárea por año es de US\$8.43, ocupando el 5to lugar de la región.

El BID (Garret, 2009) analizó la inversión nacional en medio ambiente encontrando que el presupuesto nacional para el 2008 fue de US\$8,289 millones, de los cuales un poco menos del 1% fue dedicado a la protección del medio ambiente. El promedio de la inversión en medio ambiente entre los años 2005 al 2008 fue de US\$82.1 millones de los cuales el 90% fueron fondos del Ministerio Ambiente, y el restante 10% de otros Ministerios y la Presidencia de la República.

El Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) indica que la inversión pública programada para el cuatrienio 2010-2013 para el manejo sostenible del medio ambiente sólo es 0.6% del total nacional (Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, 2010).

Bovarnick et al (2010) hacen un análisis de la inversión en áreas protegidas en 19 países de Latino América y El Caribe. En éste los fondos invertidos por la República Dominicana ascienden a US\$10.4 millones por

año, ocupando el octavo lugar de la región (esto incluye el total de fondos del gobierno central, fondos extra presupuestarios (donantes, fondos especiales, de ONG, etc.) y fondos generados por el Sinap y reinvertidos en el mismo).

En resumen podemos decir que dados los sistemas financieros y administrativos empleados es difícil conocer con precisión la información sobre la inversión en biodiversidad en el país. Las fuentes principales actuales se basan en la información oficial del Ministerio Ambiente, análisis recientes del BID (Garret, 2009), consultoría sobre sostenibilidad financiera del Sinap y el reciente trabajo sobre sostenibilidad financiera de las áreas protegidas de América Latina y El Caribe (Bovarnick et al 2010). De esto se deriva que del presupuesto anual de la nación cerca de un 1% es dedicado a la protección del ambiente, lo que corresponde entre un 0.08 a 0.11% del PIB, y es bajo comparado con otros países de la región. De la inversión total anual para el medio ambiente (US\$82 /84 millones) sólo el 4.6% se invierte en conservación de las áreas protegidas y biodiversidad. La inversión anual total en las áreas protegidas de la República Dominicana es de US\$10.4 millones, situando al país en el octavo lugar de la región y la inversión anual por hectárea por año es de US\$8.43, ocupando el quinto lugar de la región.

Sobre los datos presentados pudiera haber discrepancia, ya que se reporta que para el año 2007 el presupuesto fue de US\$10.38 millones, pero sólo se ejecutaron US\$6.93, quedando un déficit de 69%. El Ministerio Ambiente en seguimiento a la Ley General sobre Medio Ambiente ha creado el Fondo Nacional de Medio ambiente y Recursos Naturales (Fondo MARENA), y con la implementación del proyecto FMAM/PNUD/Ministerio Ambiente y financiamiento de TNC y otros socios se espera fortalecer considerablemente la sostenibilidad financiera para la gestión adecuada de la biodiversidad.

3.11. Impactos sobre la pérdida de biodiversidad

Todas las acciones que lleva el país contribuyen a la conservación y manejo de la biodiversidad nacional. En particular el Sistema Nacional de Áreas Protegidas ofrece las mayores oportunidades de proteger la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales que de ella se derivan. Esto incluye el trabajo con las comunidades y su participación en los beneficios que de ellas emanan.

Asímismo se llevan a cabo acciones para la conservación de especies en peligro y diversas ONG, grupos comunitarios, academias e instituciones del sector privado contribuyen a esto. Sin embargo, a pesar de los

grandes esfuerzos que realizan, tanto el Estado como las demás organizaciones, existen muy fuertes presiones sobre la biodiversidad nacional.

Las mayores presiones se ejercen sobre aquellas especies de alto valor comercial o alimenticio, y sobre los ecosistemas naturales en los que el cambio de uso del suelo puede destruirlos, como lo es con el avance de la frontera agrícola no controlada, y conflictos con los sectores turísticos y mineros. Además de los múltiples esfuerzos estado-sociedad, esta estrategia busca fortalecer la protección y gestión sostenible de la biodiversidad nacional.

3.12. Capacidad nacional para la conservación de la biodiversidad

3.12.1. Organizaciones relevantes

La gestión de la biodiversidad nacional es responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. De manera particular, el Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad tiene la mayor responsabilidad, aunque en sentido amplio, todas las dependencias inciden sobre ello. En particular, los Viceministerios de Recursos Forestales y Recursos Costeros y Marinos.

La misión de este Viceministerio es la de contribuir a la conservación de la biodiversidad en todo el territorio nacional como base para el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida mediante la administración de un sistema nacional de áreas protegidas y la aplicación de normas y regulaciones en la República Dominicana.

Entre las funciones principales se encuentran coordinar el diseño y aplicación de la política nacional de desarrollo de las áreas protegidas y la conservación de la diversidad biológica del país; elaborar y aplicar normas, regulaciones y procedimientos necesarios para la gestión sostenible de las áreas protegidas y la biodiversidad; regular el uso y trasiego de los recursos de la biodiversidad; promover el desarrollo, conservación y manejo de los recursos de flora y fauna silvestres; administrar el sistema nacional de áreas protegidas a fin de que se garantice la integridad de las mismas, la prestación de los servicios ambientales y la interacción ambientalmente sana con los usuarios; promover la participación de las comunidades rurales en planes, programas y proyectos para la conservación de la biodiversidad y las áreas protegidas.

Las instituciones adscritas al Ministerio Ambiente son: el Museo Nacional de Historia Natural de Santo Domingo; el Jardín Botánico Nacional “Rafael M. Moscoso”; el Zoológico Nacional (ZOODOM) y el Acuario Nacional.



La diversidad de plantas cultivadas para la producción de alimentos es responsabilidad principal del Ministerio de Agricultura. La institución estatal responsable de la ejecución de la política de investigación y validación agropecuaria y forestal de la República Dominicana es el Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (Idiaf). Este instituto realiza investigaciones sobre recursos forestales y en menor medida sobre recursos naturales y biodiversidad.

El Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal (Cedaf) es una fundación del Sector Privado que promueve el desarrollo sostenible del sector agropecuario y forestal, con el fin de estimular una agricultura competitiva que contribuya a reducir los niveles de pobreza y a proteger el medio ambiente. Trabaja en algunos temas relacionados con la biodiversidad (forestales, investigación y gestión de la Reserva Científica Las Neblinas, área protegida de la cordillera Central).

La Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) es donde se encuentra la única Escuela de Biología que hay en el país, en el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias. Esta tiene también al Instituto de Zoología y Botánica y el Centro de Investigaciones de Biología Marina (Cibima). Otras universidades tienen educación ambiental como eje transversal en la formación de sus egresados, y postgrados en educación ambiental y afines. La Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra ha iniciado una Licenciatura en Geología y gestión Ambiental. La Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (Unphu) imparte la Maestría en Manejo de Recursos Naturales con un importante componente en la conservación de la biodiversidad.

Existen diversos organismos no gubernamentales (ONG) que trabajan en el área de la biodiversidad.

El Consorcio Ambiental Dominicano (CAD) es una organización sin fines de lucro, la cual nace con la aspiración de coordinar las acciones de las organizaciones involucradas en los proyectos ambientales, y con la finalidad de llegar a ser un centro de excelencia e influencia en la toma de decisiones en el sector ambiental y de recursos naturales del país. Además, trabaja en el manejo sostenible de los recursos naturales, con enfoque en manejo de ecosistemas para la isla, incidiendo en todo el territorio nacional.

Estructuralmente, el CAD es una alianza de 12 organizaciones del sector ambiental y de recursos naturales formado por instituciones esta-

tales y no gubernamentales. Estas son el Grupo Jaragua, Cebse, Fundación Progressio, Fundación Loma Quita Espuela, Fundemar y Ecomar. Además, el Ministerio Ambiente, el Jardín Botánico Nacional y el Centro para la Agricultura Tropical y Tecnología apropiada (Casta) de la Universidad Evangélica.

Otras organizaciones no gubernamentales que trabajan con la biodiversidad incluyen a la Sociedad para el Desarrollo Integral del Nordeste (Sodin), la Sociedad Ornitológica de La Hispaniola (SOH), Grupo Ecologista Tinglar, el Fondo Pro Naturaleza (PRONATURA) y la Fundación Dominicana de Mamíferos Marinos (Mamma). Existe, además, una gran diversidad de ONG y grupos comunitarios de base (GCB) que trabajan más localmente, muchas de ellas asociadas a la red que trabaja con el Programa de Pequeños Subsidios a ONG del Fondo para el Medio Ambiente Mundial FMAM/PNUD.

El sector empresarial nacional apoya numerosas acciones de conservación de la biodiversidad. Entre las empresas más destacadas se encuentra Bon Agroindustrial y Fundación Propa-Gas. Estas, como otras, se encuentran asociadas a la Red Nacional de apoyo Empresarial a la Protección Ambiental (Ecored), que tiene como misión promover la integración del sector empresarial en el desarrollo de una cultura de conservación y gestión sustentable de los recursos naturales y el medio ambiente de la República Dominicana.

Diversas organizaciones de cooperación internacional, tanto bilateral como multilateral, apoyan diferentes iniciativas de biodiversidad. Entre estas están la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ); la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y The Nature Conservancy (TNC). Entre los organismos de cooperación multilateral se encuentran los programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y para el Medio Ambiente (PNUMA).

El Ministerio Ambiente posee acuerdos interinstitucionales con universidades, instituciones gubernamentales y no gubernamentales que están dirigidos a la conservación de la biodiversidad nacional.

3.12.2. Capacidad técnica y humana

El país tiene la capacidad técnica esencial para la gestión de la biodiversidad y su conservación. Una instrumentación de gran valor, casi imprescindible hoy día, es el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG) los cuales tienen múltiples aplicaciones en los estudios de biodiversidad. El Ministerio Ambiente, en la Dirección de Información Ambiental y de Recursos Naturales, tiene la capacidad instalada y la información básica necesaria para aplicarla en la gestión de la biodiversidad. Otras instituciones con capacidad SIG incluyen los institutos Cartográfico Militar, Geo-

gráfico Universitario, Nacional de Recursos Hidráulicos (Indrhi) y el Tecnológico de Santo Domingo (Intec). Las limitantes principales derivan de la falta de equipos necesarios para hacer un trabajo eficiente debido a la falta de recursos financieros adecuados.

En cuanto a los recursos humanos, se puede decir, por igual, que el país tiene los esenciales para la gestión de su biodiversidad. Hace falta, sin embargo, el apoyo a la promoción de formación de nuevos recursos a niveles medios, de grado y de postgrado, así como de capacitación continuada a los que ya están en servicio.

Una buena síntesis de las capacidades para la biodiversidad se encuentra en los documentos resultantes del Proyecto de Autoevaluación de las capacidades nacionales relativas a los principales tratados multilaterales ambientales (Ministerio Ambiente, 2008).

Al terminar este recuento sobre el estado y la tendencia de la biodiversidad en el país, podemos decir que la misma enfrenta muy fuertes presiones, tanto a nivel de especies, como de ecosistemas. Al mismo tiempo, el país actúa en el fortalecimiento de las acciones claves para contrarrestar estas presiones propias de un territorio insular en vías de desarrollo con una alta población humana. De manera particular se destaca el esfuerzo para mantener y fortalecer un Sistema Nacional de Áreas Protegidas representativo de la biodiversidad nacional y el Plan Nacional Quisqueya Verde ejecutado con el objetivo de recuperar zonas degradadas a nivel nacional.

4. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD (ENBPA).

4.1. Visión y Misión

Visión

Para el año 2020 se hace un uso sostenible de los diversos componentes de la diversidad biológica sobre la base del conocimiento de su potencialidad para contribuir al desarrollo nacional, preservando y protegiendo ecosistemas y hábitats, en un marco legal e institucional eficiente y eficaz, con la participación de los diversos sectores involucrados.

Misión

Aplicar medidas efectivas para conservar y detener la pérdida de la biodiversidad con la finalidad de asegurar para el 2020 que los servicios de los ecosistemas contribuyan al bienestar de los dominicanos y la reducción de la pobreza.

4.2. Principios

El Estado Dominicano, basado en la Constitución de la República, la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales y en el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica, pondrá en práctica la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y su Plan de Acción bajo los siguientes principios:

1. El Estado Dominicano es responsable y soberano en la adopción de medidas para la conservación, uso sostenible de la biodiversidad y de la distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos.
2. La conservación de la diversidad biológica está basada en la diversidad de sus componentes: ecosistemas, especies y genes, tanto silvestres como domesticados; terrestres y acuáticos.

3. La manera más eficiente y económica para conservar la diversidad biológica es in situ, reconociendo la importancia y necesidad de la conservación ex situ en aquellas circunstancias que así lo ameriten.
4. La integración de los valores de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos a las estrategias y planes sectoriales de desarrollo.
5. La incorporación de las políticas sectoriales en la aplicación de la ENBPA.
6. La Estrategia Nacional de Desarrollo y las estrategias sectoriales deberán tomar en cuenta la sostenibilidad de la diversidad biológica.
7. La Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica y Plan de Acción es el documento formal y guía para la planificación y gestión de la diversidad biológica del país.
8. Toda estrategia relacionada a la diversidad biológica deberá tener como marco orientador la ENBPA.
9. Promover la sensibilización sobre género y la participación en todos los proyectos y programas relacionados con biodiversidad.
10. Los procesos de planificación y aplicación de acciones deben hacerse en lo posible basados en el enfoque ecosistémico (ordenación integrada de cuencas, gestión integrada de las zonas costeras, manejo forestal sostenible, entre otros).
11. La gestión de la diversidad biológica debe estar basada en la evidencia científica.
12. La gestión de la diversidad biológica debe destacar la importancia de ésta para el bienestar humano y la erradicación de la pobreza.
13. Favorecer los procesos de administración descentralizada en la gestión de la diversidad biológica.
14. El Criterio de Precaución, conforme a lo establecido por el Principio 15 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo y en la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, constituye un principio básico para la gestión de la biodiversidad nacional.
15. Toda pérdida de la diversidad biológica inducida por el impacto de proyectos de desarrollo debe ser prevenida, mitigada y compensada económicamente en proporción al daño causado.
16. Asegurar la existencia de los mecanismos que permitan y promuevan la participación de la sociedad civil tomando en consideración la participación de la mujer en la implementación de la ENBPA.

17. La generación de una conciencia ambiental nacional sobre la diversidad biológica es clave para el desarrollo social, económico y cultural del país.
18. Informar regularmente sobre el estado de situación de la diversidad biológica nacional y de la implementación de la ENBPA.

4.3. Objetivo

Conservar y detener la pérdida de la diversidad biológica disminuyendo la degradación de los ecosistemas, haciendo un uso sostenible de la biodiversidad y sus componentes a través de un proceso continuo de participación y actuación por parte de todos los sectores de la sociedad, garantizando el bienestar de los dominicanos y cumpliendo así con los objetivos del Convenio de la Diversidad Biológica.

4.4. Objetivos estratégicos y metas

El Artículo 6 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) requiere que los países Parte desarrollen su ENBPA (o instrumento equivalente) y la integración de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en las actividades sectoriales e intersectoriales (Artículo 10). El CDB adoptó un Plan Estratégico para ser alcanzado en el 2010, el cual sólo se alcanzó parcialmente. En base a las lecciones aprendidas se elaboró un nuevo Plan Estratégico 2011 – 2020 el cual fue aprobado en la COP 10 celebrada en Nagoya, Japón, en octubre del 2010. Este nuevo Plan Estratégico está integrado por cinco objetivos tácticos y veinte metas. Se solicita a las Partes revisar y adaptar sus estrategias nacionales bajo el marco de este nuevo Plan.

Esta ENBPA se ha iniciado justo al finalizar la COP 10 y se beneficia de hacerlo bajo las directrices emanadas de ella. La misma se ha enmarcado bajo los mismos objetivos estratégicos y metas del Plan Estratégico Global 2011 – 2020. Dentro de cada uno de ellos las metas nacionales se han establecido acorde a la realidad nacional y tomando en cuenta el marco temporal de la estrategia de diez años, 2011 – 2020.

Objetivo estratégico A: Abordar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica a través de la integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.

La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio identificó las principales causas subyacentes a la pérdida de la diversidad biológica, encontrándose entre ellas causas económicas, demográficas, socio políticas, culturales y religiosas. Así mismo, se ha encontrado que una de las debilidades del plan estratégico del CDB para el 2010 ha sido el no abordar adecuadamente estas causas subyacentes. El primer objetivo estratégico del nuevo plan de acción está dirigido a atacar estas causas subyacentes.

Meta 1: Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.

Meta Nacional 1: Para el 2016 se habrá desarrollado una campaña nacional amplia para educar a la ciudadanía sobre el valor de la diversidad biológica y los pasos que pueden seguir para su conservación y uso sostenible en el que más personas tendrán conciencia de la importancia de la diversidad biológica y habrá un cambio de conducta.

Revertir la pérdida de la diversidad biológica es un proceso complejo, pero se considera que uno de los enfoques estratégicos principales debe conducir al conocimiento de la situación y a un cambio de actitud en la ciudadanía incluyendo a los tomadores de decisiones. Para ello la comunicación, la educación y la conciencia pública son esenciales. Las acciones en esta meta se basan en la oportunidad que ofrece la sinergia del uso de los medios convencionales con la tecnología de la información y las redes sociales, que permiten una difusión masiva a bajo costo.

Hito: Para el 2016 se habrán utilizado ampliamente los principales medios de comunicación masiva para fomentar en la ciudadanía la concienciación acerca del valor de la diversidad biológica.

Indicador: Número de medios y programas de comunicación masiva que han sido utilizados (prensa escrita, radial, televisiva; redes sociales, etc.) y registro del número de acciones implementadas.

Programas del CDB a que contribuye:

- Comunicación, educación y conciencia pública.

Meta 2: Para el 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y en los procesos de planificación de desarrollo y reducción de las pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.

Meta Nacional 2: Para el 2016 los valores de la diversidad biológica habrán sido fortalecidos en los procesos de planificación nacional y asignaciones presupuestarias.

Un elemento clave para fortalecer, en el corto y mediano plazo, la conservación de la diversidad biológica y la adopción y ejecución de la estrategia nacional lo constituye el que las instancias principales en la toma de decisiones para la planificación nacional estén conscientes de su importancia y urgencia. Esto, incluyendo las asignaciones presupuestarias adecuadas.

Hito: Para el 2014 se habrá realizado una valoración económica de la biodiversidad nacional.

Indicadores: Para el 2016 el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Planificación, Economía y Desarrollo (MEPyD) y el Congreso Nacional reconocen y apoyan la necesidad de fortalecer los aspectos relativos a la biodiversidad en el eje 4 de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

Incremento logrado en la inversión nacional para la biodiversidad reflejada en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) y los Programas del presupuesto nacional.

Programas del CDB a que contribuye:

- Economía, comercio e incentivos
- Diversidad biológica para el desarrollo

Meta 3: Para el 2020, a más tardar, se habrán eliminado, gradualmente o reformados, los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

Meta Nacional 3: Para el 2020 se tendrá un diagnóstico actualizado sobre los incentivos, incluyendo los subsidios perjudiciales para la diversidad biológica, y una propuesta sobre un plan de acción para lograr su reducción, reforma y, finalmente, eliminación.

A lo largo de la historia, se han desarrollado incentivos y subsidios fiscales sin tomar en cuenta los impactos positivos o negativos que los mismos puedan tener sobre la diversidad biológica. Conocerlos y enmendarlos son acciones clave para atacar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica. La República Dominicana es reconocida internacionalmente por la aplicación por largos años de subsidios al gas licuado de petróleo, como una política para frenar la producción de carbón y la deforestación. Este ha tenido diversos impactos que deben ser identificados para obtener las lecciones aprendidas y hacer las enmiendas que fueren necesarias.

Hito: Para el 2013 se habrá realizado un inventario de los incentivos y subsidios que se relacionan o inciden con la diversidad biológica nacional.

Indicadores: Para el 2016 se tendrá un plan de acción. Subsidios relacionados con la biodiversidad, beneficiosos y perjudiciales, identificados.

Programas del CDB a que contribuye:

- Economía, comercio e incentivos
- Evaluación de impactos

Meta 4: Para el 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.

Meta Nacional 4: Para el 2016 se habrá realizado un plan sobre cómo lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y mantener los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.

El primer paso para poder tomar acciones adecuadas encaminadas a buscar la sostenibilidad en la producción y el consumo es conocer cuáles son los impactos ambientales que estamos produciendo con nuestras acciones. Por medio de esta meta se busca que las principales instancias de los sectores gubernamental y privado conozcan estos impactos a través de la elaboración de sus respectivas huellas ecológicas y, en base a esto, se puedan iniciar acciones para lograr su sostenibilidad.

Hito: Para el 2016, los gobiernos y principales actores del sector privado, a nivel sectorial o empresarial han elaborado evaluaciones de sus huellas ecológicas y han preparado planes para su reducción.

Indicadores: Cantidad de organizaciones estatales que han realizado sus huellas ecológicas. Cantidad de organizaciones privadas que han realizado sus huellas ecológicas.

Programas del CDB a que contribuye:

- Iniciativa sobre el sector empresarial y la diversidad biológica.
- Utilización de la diversidad biológica.
- Evaluación de impactos.

Objetivo estratégico B: Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.

El primer objetivo estratégico está dirigido a atacar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica. Este segundo objetivo estratégico está dirigido a contrarrestar las causas directas de ésta. Las acciones de la meta van dirigidas a la reducción de la pérdida de hábitats, de la pesca no sostenible, al desarrollo de la agricultura, acuicultura y silvicultura sostenibles, la disminución de las fuentes de contaminación, el control de especies invasoras y la conservación de los arrecifes de coral.

Meta 5: Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.

Meta Nacional 5: Para el 2016 se habrá reducido en un 25% el ritmo de pérdida de los hábitats naturales y la degradación y fragmentación han sido reducidas.

El país realiza grandes esfuerzos para revertir la pérdida de hábitats naturales y la degradación de ecosistemas. Lleva a cabo extensas acciones de reforestación y protección de cuencas con amplia participación local, bajo el Plan Nacional de Quisqueya Verde y otros. Con esta meta nacional se propone detener el avance de la frontera agrícola, la producción de carbón vegetal y los incendios forestales. Por otro lado, el Sistema de Áreas Protegidas (Sinap) contribuye a detener la pérdida de hábitats naturales. Se establecerá el Reglamento de Áreas Protegidas Privadas y se encaminarán acciones para una mayor integración en Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD).

Hitos: Para el 2012 se habrá elaborado un inventario nacional de hábitats críticos. Para el 2016 el avance de la frontera agrícola en el país se habrá reducido. Para el 2016 se habrá reducido el avance de la frontera de desarrollo urbano en las áreas protegidas y críticas tanto terrestres como marino-costeras. Para el 2016 la producción de carbón vegetal se habrá reducido. Para el 2016 los incendios forestales se habrán reducido. Para el 2016 el país participa en REDD y obtiene certificados de reducción de emisiones por deforestación y degradación.

Indicadores: Tendencias en reducción del avance de la frontera agrícola. Tendencias en reducción de la producción de carbón vegetal. Porcentaje de incendios forestales reducido. Acciones relativas a REDD que se han realizado.

Programas del CDB a que contribuye:

- Diversidad biológica forestal.
- Diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas secas.
- Utilización sostenible de la diversidad biológica.

Meta 6: Para 2020, todas las reservas de peces, invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita, aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva; se establezcan planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.

Meta Nacional 6: Para el 2016, se ha fortalecido la aplicación de las regulaciones pesqueras a nivel nacional, en particular aquéllas relativas a poblaciones, especies o ecosistemas amenazados, incluyendo la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable.

Existe una tendencia global hacia la reducción significativa y, en ocasiones, hacia la extinción de poblaciones pesqueras, así como de los ecosistemas en que éstas viven. Esta situación no existe solamente en la escala global y regional, si no que se está dando a nivel de la pesca nacional. Esta meta contribuye a la consecución de la pesca sostenible y la protección de los ecosistemas de importancia para la misma.

Hitos: Para el 2014 se habrán identificado las poblaciones, especies y ecosistemas de importancia para la pesca a nivel nacional. Para el 2016 se cuenta con planes de recuperación de por lo menos la mitad de las poblaciones, especies y ecosistemas amenazados. Para el 2016 se habrán reducido las prácticas de pesca destructiva.

Indicadores: Número de poblaciones, especies y ecosistemas amenazados identificados. Tendencias en los desembarcos pesqueros de especies amenazadas. Porcentaje de prácticas destructivas eliminadas.

Programas del CDB a que contribuye:

- Utilización sostenible de la diversidad biológica.
- Diversidad biológica marina y costera.
- Diversidad biológica de las aguas continentales.

Meta 7: Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, con lo que se garantizará la conservación de la diversidad biológica.

Meta Nacional 7: Para el 2016, se habrá promovido el desarrollo de la agricultura, acuicultura y silvicultura sostenibles, para reducir las presiones sobre la diversidad biológica.

La agricultura, la acuicultura y la silvicultura son tres pilares básicos para garantizar el bienestar humano y forman parte integral de la Iniciativa de Satoyama. La misma fue aprobada en la COP 10. Se enfoca en la conservación de los pueblos y las tierras de cultivo y bosques asociados, junto con las prácticas sostenibles y el conocimiento tradicional que todos éstos representan. Está dirigida a preservar los ambientes naturales que están influenciados por la gente, asegurando un reconocimiento más amplio de sus valores a escala global y mejorando el bienestar de la gente que los mantiene. Esta meta persigue avanzar hacia la sostenibilidad en la producción agrícola, de peces y madera, a la vez que promueve su inserción en la iniciativa antes citadas.

Hitos: Para el 2016, se habrán de identificar criterios de sostenibilidad para la agricultura, la acuicultura y la silvicultura. Para el 2016, las evaluaciones de impactos ambientales (EIA) habrán de incorporar los criterios de sostenibilidad para los proyectos de agricultura, acuicultura y silvicultura. Para el 2016, se habrá de incrementar la producción orgánica a nivel nacional.

Indicadores: Tendencia en el número de EIA con principios de sostenibilidad agrícola, piscícola y silvícola incorporados. Tendencia en la superficie de terrenos dedicados a la producción orgánica.

Programas del CDB a que contribuye:

- Diversidad biológica.
- Iniciativa sobre el sector empresarial y la diversidad biológica.
- Diversidad biológica agrícola.
- Diversidad biológica forestal.
- Diversidad biológica de las aguas continentales.
- Diversidad biológica marina y costera.
- Diversidad biológica de las tierras áridas y sub húmedas secas.

Meta 8: Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.

Meta Nacional 8: Para el 2016, se tendrá el conocimiento sobre las fuentes principales de contaminación, incluyendo los nutrientes, que perjudican los ecosistemas, con el propósito de desarrollar un plan de acción para reducirlo a niveles no perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.

El uso de agroquímicos, incluyendo plaguicidas se extendió por el mundo como una práctica para el desarrollo de la agricultura intensiva. También, para el control de vectores de enfermedades tropicales, como los mosquitos. Estos y otros contaminantes son, por lo general, persistentes, se acumulan en el ambiente y en los tejidos de los seres vivos incluyendo los humanos. Pasan a lo largo de las cadenas alimenticias y son arrastrados por las aguas superficiales y subterráneas, llegando a las costas y al mar. La identificación de las fuentes de contaminantes y su control son importantes para reducir los impactos negativos en la biodiversidad. En particular, los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) están regulados por el Convenio de Copenhague, lo que permite desarrollar sinergias con el CDB para lograr el control y eliminación de su uso. Se espera tener identificadas las fuentes de contaminantes y establecidas sinergias con la COP para el final de la estrategia.

Hitos: Para el 2016, se habrán evaluado las principales fuentes de contaminación que perjudican los ecosistemas. Para el 2013, se habrán realizado sinergias entre la aplicación del CDB y el COP.

Indicadores: Fuentes de contaminación para los ecosistemas identificadas. Acciones conjuntas llevadas a cabo entre el CDB y el COPS.

Programas del CDB a que contribuye:

- Diversidad biológica de las aguas continentales.
- Diversidad biológica marina y costera.
- Evaluación de impactos.
- Iniciativa mundial sobre diversidad biológica de suelos.

Meta 9: Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, controladas o erradicadas las especies prioritarias, y establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.

Meta Nacional 9: Para el 2016, se habrá fortalecido el Programa de Control de Especies Exóticas Invasoras, incluyendo la difusión y educación ciudadana.

El impacto de las especies exóticas invasoras se considera como una de las primeras causas de pérdida de la diversidad biológica. En particular, este impacto se magnifica en los estados insulares, como es nuestro caso. Hay especies invasoras establecidas desde mucho tiempo atrás, como las ratas, gatos, cerdos y otras, pero las facilidades para la adquisición y transporte de especies exóticas con potencial invasivo en el mundo actual hace que se requieran programas y regulaciones más estrictos para frenar el establecimiento de nuevas especies y las consecuencias y costos que estas acarrearán. La meta busca fortalecer las regulaciones y los programas dirigidos al control de las especies invasoras.

Hitos: Para el 2011, se formulará la Estrategia de Especies Exóticas Invasoras y la base de datos sobre especies exóticas invasoras. Para el 2013, se habrán evaluado las principales especies invasoras establecidas en el país, y se habrán identificado aquellas con mayor potencial de daño, y las que puedan ser mejor controladas, mediante un sistema de medidas. Para el 2016, se habrán desarrollado acciones para el control de las especies invasoras en los ecosistemas más críticos. Para el 2016, se habrán desarrollado regulaciones más estrictas en el movimiento transfronterizo de las especies exóticas invasoras a través de acuerdos interinstitucionales.

Indicadores: Tendencias en el número de ecosistemas con especies invasoras controladas. Medidas tomadas para el control de especies invasoras.

Programas del CDB a que contribuye:

- Especies exóticas invasoras

Meta 10: Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

Meta Nacional 10: Para el 2016, se habrán identificado las presiones principales que operan sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de implementar acciones para su reducción.

Las relaciones entre los arrecifes de coral y las playas son muy bien conocidas. Éstas son cruciales para países como la República Dominicana, que tiene el turismo de playa como uno de los sectores más importantes de su economía. Sin embargo, a lo largo del desarrollo del turismo de playa, no se ha tomado en cuenta la importancia de la salud de estos ecosistemas, para la sostenibilidad de tan importante actividad. Hoy en día, a los impactos humanos tradicionales se suma el del cambio climático global. La salud de los arrecifes coralinos se hace doblemente importante ante estas circunstancias. La meta busca identificar el estado de salud de los mismos y desarrollar una estrategia para su conservación y manejo sostenible.

Hitos: Para el 2016, se habrá evaluado el estado de salud de los principales arrecifes coralinos de las costas nacionales. Para el 2016, se habrá desarrollado una estrategia para reducir las principales presiones que operan sobre estos ecosistemas.

Indicadores: Estado de salud y presiones que inciden negativamente en los corales identificados. Acciones para contrarrestar los impactos negativos en la salud de los corales identificados.

Programas del CDB a que contribuye:

- Cambio climático y diversidad biológica.
- Diversidad biológica marina y costera.
- Iniciativa internacional sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición.

Objetivo estratégico C: Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.

Mientras se trabaja en la reducción de las causas subyacentes y de las inmediatas que impactan la diversidad biológica, se hace necesario llevar a cabo acciones de impacto inmediato sobre la conservación de ésta. Las

acciones van dirigidas a la protección de los ecosistemas, por mediación del Sinap, de las especies amenazadas y la diversidad genética.

Meta 11: Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales, y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquéllas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Meta Nacional 11. Para el 2016, se habrá fortalecido el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap) mediante la implementación del Plan Maestro del Sinap 2010 – 2030.

La República Dominicana ha desarrollado, a lo largo de los últimos decenios, un importante y representativo Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap), que cubre el 26.5 por ciento de la superficie terrestre, y el 9.6 por ciento de la superficie marina. Sin embargo, necesita ser fortalecido en aspectos relativos, principalmente, a la efectividad de manejo y sostenibilidad financiera, que es uno de los objetivos que se persiguen con esta meta.

Hitos: Para el 2016, el Sinap contará con un marco jurídico actualizado que incluirá acciones para la mitigación y adaptación al Cambio Climático. Para el 2016, se habrá incrementado el manejo efectivo del Sinap. Para el 2012, se contará con el Reglamento de Áreas Protegidas Privadas. Para el 2012, se contará también con un Reglamento de Comanejo en las Áreas Protegidas. Para el 2016, el Fondo Patrimonial para las Áreas Protegidas estará funcionando.

Indicadores: 18 áreas protegidas prioritarias con manejo efectivo. Tendencia en las acciones financiadas por el Fondo Patrimonial de Áreas Protegidas.

Programas del CDB a que contribuye:

- Áreas protegidas.
- Diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas secas.
- Diversidad biológica de las aguas continentales.
- Diversidad biológica de las islas.
- Diversidad biológica marina y costera.
- Diversidad biológica de las montañas.

Meta 12: Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.

Meta Nacional 12: Para el 2016, se habrá logrado una mejora en la situación de conservación de las especies amenazadas.

El número de especies amenazadas, a nivel global, aumenta cada vez más. La Lista Roja de la UICN se ha convertido en el instrumento universal para el manejo de la información sobre especies en peligro. En la última década se ha comenzado a hacer evaluaciones globales de faunas particulares (anfibios, reptiles, peces, entre otras especies). Al mismo tiempo, la República Dominicana recién ha realizado su evaluación para la Lista Roja Nacional de los principales grupos de plantas y animales. Esta meta busca fortalecer el uso de las Listas Rojas como instrumento para las evaluaciones de impacto ambiental y gestión de la biodiversidad, y para el desarrollo de planes de conservación de especies amenazadas que sean prioritarias.

Hitos: Para el 2011, se habrá revisado la información sobre especies amenazadas y se habrán realizado las evaluaciones para la Lista Roja Nacional. Para el 2012, se contará con un Sistema Nacional de Monitoreo de Especies Amenazadas. Para el 2016, se habrán producido acciones para la conservación de las especies más críticamente amenazadas.

Indicadores: Lista Roja Nacional de especies amenazadas. Sistema Nacional de Monitoreo de especies amenazadas a nivel nacional, especialmente en las áreas protegidas. Planes de monitoreo y conservación de especies amenazadas realizados.

Programas del CDB a que contribuye:

- Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales.
- Iniciativa mundial sobre taxonomía.
- Programa de trabajo sobre áreas protegidas.

Meta 13: Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.

Meta Nacional 13: Para el 2016, se tendrá un inventario nacional de la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y de especies silvestres emparentadas, con la finalidad de desarrollar acciones para salvaguardar la diversidad genética de otras especies prioritarias de valor socioeconómico, y de especies animales y vegetales silvestres seleccionados.

Se necesita fortalecer las acciones para proteger y usar sosteniblemente los recursos genéticos de que dispone el país.

Hitos: Para el 2013, se habrá actualizado el conocimiento sobre los recursos genéticos de plantas y animales con que cuenta el país. Para el 2013, se habrán establecido las sinergias entre el Tratado de Recursos Fitogenéticos de la FAO, y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a Recursos Genéticos del CDB. Para el 2016, se habrá promovido el establecimiento de áreas protegidas para proteger los recursos genéticos in-situ del país.

Indicadores: Inventario de recursos fitogenéticos. Inventario de recursos genéticos animales.

Programas del CDB a que contribuye:

- Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales.
- Iniciativa internacional sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición.

Objetivo estratégico D. Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos.

La biodiversidad es la que permite el funcionamiento de los ecosistemas, los cuales proveen sus servicios a la humanidad (agua, alimentos, mitigación de eventos de impactos extremos, entre otros). La degradación de la misma reduce el potencial de la naturaleza, para seguir brindando estos servicios. Este objetivo estratégico busca lograr una mejor gestión de la diversidad biológica de manera que redunde en el mantenimiento o fortalecimiento de los servicios ambientales para la nación.

Meta 14: Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionen servicios esenciales, incluidos los relacionados con el agua, y que contribuyan a la salud; los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.

Meta Nacional 14: Para el 2016, se habrá aumentado la conectividad entre ecosistemas protegidos e incrementado la participación local, tomando en consideración la participación de las mujeres en su gestión y en los beneficios obtenidos.

La fragmentación de los ecosistemas produce efecto de islas o aislamiento reproductivo entre las especies que la habitan, y conducen a la erosión genética de las mismas. Es uno de los factores actuales de mayor impacto sobre la biodiversidad. El establecimiento de corredores biológicos adquiere importancia como mecanismo para contrarrestar este impacto. El país busca establecer diversos mecanismos que contribuyan al desarrollo de corredores biológicos en el territorio nacional.

Hitos: Para el 2016, se habrán establecido y/o fortalecido mecanismos de conectividad entre ecosistemas importantes. Para el 2013 se habrán identificado los servicios ecosistémicos de particular valor para los pobres y los más vulnerables y se incrementan los beneficios directos para éstos.

Indicadores: Tendencia en el número de corredores biológicos establecidos y fortalecidos. Tendencia en los programas de gestión compartida en áreas protegidas con beneficios directos a grupos comunitarios locales tomando en cuenta la participación de la mujer.

Programas del CDB a que contribuye:

Diversidad biológica para el desarrollo y la reducción de la pobreza.

Meta 15: Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a éste, así como a la lucha contra la desertificación.

Meta Nacional 15: Para el 2016 se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a la retención de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación y adaptación al cambio climático (CC) y a la lucha contra la desertificación.

La manera más costo efectiva de mitigar el impacto de los eventos climáticos extremos y el cambio climático es por medio de la protección de los ecosistemas naturales, como los arrecifes de coral y los manglares, para la protección costera. Es importante reconocer y dar a conocer el valor de la resiliencia de los ecosistemas para el bienestar humano.

Hito: Para el 2013 se habrá revisado y compilado la información sobre la posible contribución de los principales ecosistemas al almacenamiento y la retención del carbono para incrementar la contribución de la diversidad biológica a la resiliencia de los ecosistemas y al almacenamiento del carbono. Para el 2016 el país habrá formulado acciones para incrementar la resiliencia de los ecosistemas naturales.

Indicadores: Mapa sobre principales ecosistemas con mayor potencial para el almacenamiento y la retención del carbono. Tendencias en el porcentaje de tierras degradadas en recuperación. Tendencia en el número de Sitios Ramsar en el país. Tendencia en iniciativas para el manejo sostenible de la tierra y lucha contra la desertificación y sequía. Tendencias en iniciativas que vinculen el CC y la resiliencia de los ecosistemas.

Programas del CDB a que contribuye:

- Cambio climático y diversidad biológica.
- Diversidad biológica forestal.
- Diversidad biológica de las aguas continentales.

Objetivo estratégico E: Mejorar la implementación, a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad.

La mayoría de las acciones del CDB son ejecutadas a nivel nacional por medio de la puesta en práctica de las estrategias nacionales de biodiversidad y sus respectivos planes de acción. Mejorar la implementación de la misma refuerza la aplicación del CDB y la conservación nacional de la biodiversidad.

Meta 16: Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, estará en vigor y en funcionamiento conforme a la legislación nacional.

Meta Nacional 16: Para el 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a Recursos Genéticos y la Justa y Equitativa Repartición de los Beneficios que de ello se deriven haya entrado en vigor y sea operativo, acorde con la legislación nacional.

El acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios que de ellos se deriven es uno de los tres objetivos centrales del CDB. El fortalecimiento para la implementación de las acciones vinculadas a éste contribuye de manera importante a lograr este objetivo.

Hito: Para el 2015, el marco regulador de los recursos genéticos se ha actualizado en base a las decisiones adoptadas en la COP 10.

Indicadores: Consideraciones del Protocolo de Nagoya, incluidas en el marco nacional que regula los recursos genéticos.

El Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos de Plantas para la Alimentación y la Agricultura (Tirfaa) promovido para su adopción.

Programas del CDB a que contribuye:

- Acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios.
- Directrices de Bonn.

Meta 17: Para 2015, cada parte habrá elaborado y adoptado, como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica, una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.

Meta Nacional 17: Para el 2015, se habrá implementado la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y Plan de Acción, con una amplia participación de los sectores involucrados.

Indicador: Número de instituciones, organizaciones y sociedad civil involucradas en la aplicación de la ENBPA mediante la valoración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en los planes de desarrollo sectoriales.

Meta 18: Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y su uso consuetudinario, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.

Meta Nacional 18: Para el 2016, se habrán identificado las iniciativas nacionales que trabajan con los conocimientos tradicionales de las comunidades con el fin de protegerlos de acuerdo a la legislación nacional y las obligaciones internacionales.

Los conocimientos tradicionales sobre el uso de la diversidad biológica constituyen un acervo cultural importante de cada nación. En el país, los esfuerzos por salvaguardar estos conocimientos han sido limitados.

Hito: Para el 2013, se habrá llevado a cabo una revisión del uso de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales en colaboración con las comunidades locales.

Indicador: Inventario de conocimientos tradicionales registrados.

Programas del CDB a que contribuye:

- Conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.

Meta 19: Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.

Meta Nacional 19: Para el 2016, se habrá promovido la necesidad de fortalecer las investigaciones científicas y las tecnologías sobre la diversidad biológica a nivel nacional entre los mecanismos financieros disponibles y las instituciones de investigación.

La base para la gestión efectiva y sostenible de la diversidad biológica y sus usos aplicados para el bienestar humano lo constituye el conocimiento producido por la investigación científica. Es, por tanto, de gran importancia promoverlo a nivel nacional entre las instancias correspondientes.

Hito: Para el 2016, se habrá incrementado la participación de las academias y otras organizaciones de investigación en estudios sobre la diversidad biológica.

Indicadores: Tendencia en el número de instituciones con investigaciones sobre la diversidad biológica.

Tendencias en el número de proyectos sobre diversidad biológica, aprobados por Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico (Fondocyt).

Programas del CDB a que contribuye:

- Identificación, seguimiento, indicadores y evaluaciones.
- Transferencia de tecnología y cooperación.
- Iniciativa mundial sobre la taxonomía.

Meta 20: Para 2020, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, provenientes de todas las fuentes, y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos, debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios, según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las partes.

Meta Nacional 20: Para el 2016, se ha realizado una campaña nacional de apoyo financiero a la implementación de la ENBPA, con la finalidad de aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

Hito: Para el 2016, el presupuesto nacional disponible para la gestión de la diversidad biológica se ha fortalecido, y la ENBPA se ha implementado.

Indicador: Acciones del Plan de Acción implementadas.

PLAN DE ACCIÓN 2011-2020

5. PLAN DE ACCIÓN

Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y Plan de Acción 2011 – 2020. República Dominicana.					
Objetivo del CDB	Dirigido a contrarrestar las causas subyacentes de la pérdida de la biodiversidad, identificado como un problema clave por el cual no se lograron las metas globales al 2010. Objetivo 1 del CDB: Conservación de la biodiversidad.				
Objetivo Estratégico Global A	Abordar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica a través de la integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.				
Objetivo Estratégico Nacional A	Abordar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica a través de la integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.				
Meta Global	Meta Nacional	Hitos (productos)	Indicadores	Programas de trabajo y cuestiones intersectoriales del CDB más pertinentes.	
Meta 1: Para el 2020, todas las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.	Meta Nacional 1: Para el 2016, Amplia campaña nacional para educar a la ciudadanía sobre el valor de la diversidad biológica y los pasos que pueden seguir para su conservación y uso sostenible en el que más personas tendrán conciencia sobre la importancia de la diversidad biológica, y habrá un cambio de conducta.	Para el 2016, se habrán utilizado ampliamente los principales medios de comunicación masiva para fomentar en la ciudadanía la concienciación acerca del valor de la diversidad biológica.	Número de medios y programas de comunicación masiva que han sido utilizados (prensa escrita, radial, televisivo; redes sociales, etc.) y registro del número de acciones implementadas.	Comunicación, educación y conciencia pública.	
Meta 2. Para el 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacional y local y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.	Meta Nacional 2: Para el 2016, los valores de la diversidad biológica habrán sido fortalecidos en los procesos de planificación nacional y asignaciones presupuestarias.	Para el 2014, se habrá realizado una valoración económica de la biodiversidad nacional. Para el 2016, se reconoce y apoya la necesidad de fortalecer los aspectos relativos a la biodiversidad en el eje 4 de la END.	Incremento logrado en la inversión nacional para la biodiversidad reflejado en el Plan Plurianual del Sector Público (PNPSP) y los Programas del presupuesto nacional.	Economía, comercio e incentivos. Diversidad biológica para el desarrollo.	
Meta 3: Para el 2020, a más tardar, se habrán eliminado, gradualmente, o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos que promuevan la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad con las obligaciones internacionales del CDB, y otras que sean pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.	Meta Nacional 3: Para el 2020, se tendrá un diagnóstico actualizado sobre los incentivos, incluyendo los subsidios perjudiciales, para la diversidad biológica, y una propuesta de plan de acción para lograr su reducción, reforma y, finalmente, su eliminación.	Para el 2013, se habrá realizado un inventario de los incentivos y subsidios que se relacionan o inciden con la diversidad biológica nacional. Para el 2016, se tendrá un plan de acción.	Subsidios relacionados con la biodiversidad, beneficiosos y perjudiciales, identificados. Plan de Acción elaborado.	Economía, comercio e incentivos. Evaluación de impactos.	
Objetivo Estratégico Global A	Abordar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica a través de la integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.				

Objetivo Estratégico Nacional A	Abordar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica a través de la integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.			
Meta Global	Meta Nacional	Hitos (productos)	Indicadores	Programas de trabajo y cuestiones intersectoriales del CDB más pertinentes.
Meta 4: Para el 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos, a todo nivel, habrán tomado medidas para lograr, o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.	Meta Nacional 4: Para el 2016 se habrá realizado un plan sobre cómo lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y lograr mantener los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.	Para el 2016 los gobiernos y principales actores del sector privado, a nivel sectorial o empresarial han elaborado evaluaciones de sus huellas ecológicas, y han preparado planes para su reducción.	Cantidad de organizaciones estatales que han evaluado sus huellas ecológicas. Cantidad de organizaciones privadas que han evaluado sus huellas ecológicas.	Iniciativa sobre el sector empresarial y la diversidad biológica. Utilización de la diversidad biológica. Evaluación de impactos.

Objetivo Estratégico Global B				
Objetivo Estratégico Nacional B	Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.			
Meta Global	Meta Nacional	Hitos (productos)	Indicadores	Programas de trabajo y cuestiones intersectoriales del CDB más pertinentes
Meta 5: Para el 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.	Meta Nacional 5: Para el 2016, se habrá reducido en un 25 por ciento el ritmo de pérdida de los hábitats naturales; y la degradación y fragmentación habrán sido reducidas.	Para el 2012, se habrá elaborado un inventario nacional de hábitats críticos. Para el 2016, el avance de la frontera agrícola en el país se habrá reducido. Para el 2016, la producción de carbón vegetal se habrá reducido. Para el 2016, se habrá reducido el avance de la frontera de desarrollo urbano en las áreas protegidas y críticas tanto terrestres como marino-costeras. Para el 2016, los incendios forestales se habrán reducido. Para el 2016 el país participa en REDD y obtiene certificados de reducción de emisiones por deforestación y degradación.	Tendencias en reducción del avance de la frontera agrícola en áreas protegidas. Tendencias en reducción de la producción de carbón vegetal en áreas protegidas. Porcentaje de incendios forestales reducido. Acciones relativas a REDD que se han realizado.	Diversidad biológica forestal. Diversidad biológica de las tierras áridas y sub- húmedas secas. Utilización sostenible de la diversidad biológica.

Objetivo Estratégico Global B				
Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.				
Objetivo Estratégico Nacional B				
Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.				
Meta Global	Meta Nacional	Hitos (productos)	Indicadores	Programas de trabajo y cuestiones intersectoriales del CDB más pertinentes
<p>Meta 6: Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva; se establezcan planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas; las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes para las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.</p>	<p>Meta Nacional 6: Para el 2016, se ha fortalecido la aplicación de las regulaciones pesqueras, a nivel nacional, en particular aquellas relativas a poblaciones, especies o ecosistemas amenazados, incluyendo la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable.</p>	<p>Para el 2014, se habrán identificado las poblaciones, especies y ecosistemas de importancia para la pesca a nivel nacional. Para el 2016, se cuenta con planes de recuperación de por lo menos la mitad de las poblaciones, especies y ecosistemas amenazados. Para el 2016, se habrán reducido las prácticas de pesca destructiva.</p>	<p>Número de poblaciones, especies y ecosistemas amenazados identificados. Tendencias en los desembarcos pesqueros de especies amenazadas. Porcentaje de prácticas destructivas eliminadas.</p>	<p>Utilización sostenible de la diversidad biológica. Diversidad biológica marina y costera. Diversidad biológica de las aguas continentales.</p>

Objetivo Estratégico Global B				
Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.				
Objetivo Estratégico Nacional B				
Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.				
Meta Global	Meta Nacional	Hitos (productos)	Indicadores	Programas de trabajo y cuestiones intersectoriales del CDB más pertinentes
Meta 7: Para el 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.	Meta Nacional 7: Para el 2016 se habrá promovido el desarrollo de la agricultura, acuicultura y silvicultura sostenibles, para reducir las presiones sobre la diversidad biológica.	Para el 2016, se habrán identificado criterios de sostenibilidad para la agricultura, la acuicultura y la silvicultura. Para el 2016, las EIA habrán incorporado los criterios de sostenibilidad para los proyectos de agricultura, acuicultura y silvicultura. Para el 2016, se habrá incrementado la producción de productos orgánicos a nivel nacional.	Tendencia en el número de EIA con principios de sostenibilidad agrícola, piscícola y silvícola incorporados. Tendencia en la superficie de terrenos dedicados a la producción orgánica.	Utilización sostenible de la diversidad biológica. Iniciativa sobre el sector empresarial y la diversidad biológica. Diversidad biológica agrícola. Diversidad biológica forestal. Diversidad biológica de las aguas continentales. Diversidad biológica marina y costera. Diversidad biológica de las tierras áridas y sub-húmedas secas.
Meta 8: Para el 2020, se habrá bajado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.	Meta Nacional 8: Para el 2016, se tendrá el conocimiento sobre las fuentes principales de contaminación, incluyendo los nutrientes, que perjudican los ecosistemas, con el propósito de desarrollar un plan de acción para reducirlo a niveles no perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.	Para el 2016, se habrán evaluado las principales fuentes de contaminación que perjudican los ecosistemas. Para el 2013, se habrán realizado sinergias entre la aplicación del CDB y de la COP.	Fuentes de contaminación de los ecosistemas identificadas. Acciones conjuntas llevadas a cabo entre el CDB y la COP.	Diversidad biológica de las aguas continentales. Diversidad biológica marina y costera. Evaluación de impactos. Iniciativa mundial sobre diversidad biológica de suelos.

Objetivo Estratégico Global B					
Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.					
Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.					
Objetivo Estratégico Nacional B	Meta Nacional	Hitos (productos)	Indicadores	Programas de trabajo y cuestiones intersectoriales del CDB más pertinentes	
Meta Global					
Meta 9: Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.	Meta Nacional 9: Para el 2016, se habrá fortalecido el Programa de Control de Especies Exóticas Invasoras, incluyendo la difusión y educación ciudadana.	Para el 2013, se habrán evaluado las principales especies invasoras establecidas en el país, se han identificado aquéllas con mayor potencial de daño y las medidas para su control. Para el 2016, se habrán desarrollado acciones para el control de las especies invasoras en los ecosistemas más críticos.	Tendencias en el número de ecosistemas con especies invasoras controladas. Plan de acción.	Especies exóticas invasoras	
Meta 10: Para el 2015, se habrán reducido al mínimo, las múltiples presiones sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.	Meta Nacional 10: Para el 2016, se habrán identificado las presiones principales que operan sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de implementar acciones para su reducción.	Para el 2016, se habrá evaluado el estado de salud de los principales arrecifes coralinos de las costas nacionales. Para el 2016, se habrá desarrollado una estrategia para reducir las principales presiones que operan sobre estos ecosistemas.	Estado de salud y presiones que inciden negativamente en los corales identificados. Acciones para contrarrestar los impactos negativos para la salud de los corales identificados.	Cambio climático y diversidad biológica. Diversidad biológica marina y costera. Iniciativa internacional sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición.	

Objetivo Estratégico Global C					
Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.					
Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.					
Objetivo Estratégico Nacional C	Meta Nacional	Hitos (productos)	Indicadores	Programas de trabajo y cuestiones intersectoriales del CDB más pertinentes	
Meta Global	Meta Nacional				
Meta 11: Para el 2020, al menos 17 por ciento de las superficies terrestres y de aguas continentales, y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente las zonas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, estarán salvaguardadas a través de sistemas amplios y bien conectados de áreas protegidas ecológicamente representativas gestionadas eficazmente y otros medios, e integradas al paisaje terrestre y marino más amplio.	Meta Nacional 11: Para el 2016, se habrá fortalecido el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap) mediante la implementación del Plan Maestro del Sinap 2010-2030.	Para el 2016, el Sinap habrá de contar con un marco jurídico actualizado que incluirá acciones para la mitigación y adaptación al Cambio climático. Para el 2016, se habrá incrementado el manejo efectivo del Sinap. Para el 2012, se contará con un Reglamento de Áreas Protegidas Privadas Para el 2012, se contará con un Reglamento de Co manejo de las Áreas Protegidas Para el 2016, el Fondo Patrimonial para las Áreas Protegidas estará funcionando.	Nueva Ley de Áreas protegidas formulada. 18 áreas protegidas prioritarias con manejo efectivo. Tendencia en las acciones financiadas por el Fondo Patrimonial de Áreas Protegidas.	Áreas protegidas. Diversidad biológica de las tierras áridas y sub-húmedas secas. Diversidad biológica de las aguas continentales. Diversidad biológica de las islas. Diversidad biológica marina y costera. Diversidad biológica de las montañas.	
Meta 12: Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.	Meta Nacional 12: Para el 2016 se habrá logrado una mejora en la situación de conservación de las especies amenazadas.	Para el 2011, se habrá revisado la información sobre especies amenazadas y se habrán realizado las evaluaciones para la Lista Roja Nacional. Para el 2016, se habrán producido acciones para la conservación de las especies más críticamente amenazadas.	Lista Roja Nacional de especies amenazadas. Sistema Nacional de Monitoreo de especies amenazadas a nivel nacional especialmente en el Sinap. Planes de monitoreo y conservación de especies amenazadas realizados.	Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía. Programa de trabajo sobre áreas protegidas.	

Objetivo Estratégico Global C				
Objetivo Estratégico Nacional C	Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.			
Meta Global	Meta Nacional	Hitos (productos)	Indicadores	Programas de trabajo y cuestiones intersectoriales del CDB más pertinentes
Meta 13: Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domésticos, y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.	Meta Nacional 13: Para el 2016, se tendrá un inventario nacional de la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y de especies silvestres emparentadas, con la finalidad de desarrollar acciones para salvaguardar la diversidad genética de otras especies prioritarias de valor socio económico así como de especies animales y vegetales silvestres seleccionados.	Para el 2013, se habrá actualizado el conocimiento sobre los recursos genéticos de plantas y animales con que cuenta el país. Para el 2016 se habrá promovido el establecimiento de áreas protegidas para proteger los recursos genéticos in-situ del país.	Inventario de recursos fitogenéticos. Inventario de recursos genéticos animales.	Diversidad ecológica agrícola. Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales. Iniciativa internacional sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición.

Objetivo Estratégico Global D				
Objetivo Estratégico Nacional D	Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos.			
Meta Global	Meta Nacional	Hitos (productos)	Indicadores	Programas de trabajo y cuestiones intersectoriales del CDB más pertinentes
Meta 14: Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.	Meta Nacional 14: Para el 2016, se habrá aumentado la conectividad entre ecosistemas protegidos e incrementado la participación local tomando en consideración la participación de las mujeres en su gestión y en los beneficios obtenidos.	Para el 2016, se habrá establecido y/o fortalecido mecanismos de conectividad entre ecosistemas importantes. Para el 2013, se habrá revisado y compilado la información sobre la posible contribución de los principales ecosistemas a la lucha contra la desertificación. Para el 2013, se habrán identificado los servicios ecosistémicos de particular valor para los pobres y los más vulnerables y se incrementarán los beneficios directos para éstos.	Tendencia en el número de corredores biológicos establecidos y fortalecidos. Iniciativas de parques eólicos evaluadas en relación a impactos sobre aves y murciélagos y la conectividad entre áreas protegidas. Tendencia en los programas de gestión compartida en áreas protegidas con beneficios directos a grupos comunitarios locales, tomado en cuenta la participación de la mujer.	Diversidad biológica para el desarrollo y la reducción de la pobreza, tomando en consideración la participación de la mujer.
Meta 15: Para el 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a la retención de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15% de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a éste, así como a la lucha contra la desertificación.	Meta Nacional 15: Para el 2016, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a la retención de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a éste, así como a la lucha contra la desertificación.	Para el 2013 se habrá revisado y compilado la información sobre la posible contribución de los principales ecosistemas al almacenamiento y la retención del carbono para incrementar la contribución de la diversidad biológica a la resiliencia de los ecosistemas y al almacenamiento del carbono. Para el 2013, se habrá revisado y compilado la información sobre la posible contribución de los principales ecosistemas a la lucha contra la desertificación. Para el 2016, el país habrá formulado acciones para incrementar la resiliencia de los ecosistemas naturales.	Mapa sobre principales ecosistemas con mayor potencial para el almacenamiento y la retención del carbono. Tendencias en el porcentaje de tierras degradadas en recuperación. Tendencia en el número de Sitios Ramsar en el país. Tendencia en iniciativas para el manejo sostenible de la tierra. Tendencias en iniciativas que vinculen al CC y la resiliencia de los ecosistemas.	Cambio climático y diversidad biológica. Diversidad biológica forestal. Diversidad biológica de las aguas continentales.

Objetivo Estratégico Global D		Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos.		
Objetivo Estratégico Nacional D		Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos.		
Meta Global	Meta Nacional	Hitos (productos)	Indicadores	Programas de trabajo y cuestiones intersectoriales del CDB más pertinentes
Meta 16: Para el 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a Recursos Genéticos y la Justa y Equitativa Repartición de los Beneficios que de ello se Deriven haya entrado en vigor y sea operativo, en concordancia con la legislación nacional.	Meta Nacional 16: Para el 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a Recursos Genéticos y la Justa y Equitativa Repartición de los Beneficios que de ello se Deriven haya entrado en vigor y sea operativo, en concordancia con la legislación nacional.	Para el 2015, el marco regulatorio sobre recursos genéticos se ha actualizado en base a las decisiones adoptadas en la COP 10.	Consideraciones del Protocolo de Nagoya incluídas en el marco regulatorio nacional sobre recursos genéticos. El Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos de Plantas para la Alimentación y la Agricultura (Tirfaa) promovido para su adopción.	Acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios.

Objetivo Estratégico Global E		Mejorar la implementación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad.		
Objetivo Estratégico Nacional E	Mejorar la implementación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad.			
Meta Global	Meta Nacional	Hitos (productos)	Indicadores	Programas de trabajo y cuestiones intersectoriales del CDB más pertinentes
Meta 17: Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados	Meta Nacional 17: Para el 2015, se habrá implementado la ENBPA con una amplia participación de los sectores involucrados.	Para el 2015, se contará con la ENBPA como instrumento de política para la conservación de la diversidad biológica.	Número de instituciones, organizaciones y sociedad civil involucradas en la aplicación de la ENBPA, mediante la valoración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en los planes de desarrollo sectoriales.	
Meta 18: Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y su uso consuetudinario, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.	Meta Nacional 18: Para el 2016, se habrán identificado las iniciativas nacionales que trabajan con los conocimientos tradicionales de las comunidades con el fin de protegerlos de acuerdo a la legislación nacional y las obligaciones internacionales.	Para el 2013, se habrá llevado a cabo una revisión del uso de los conocimientos, innovaciones, y prácticas tradicionales en colaboración con las comunidades locales.	Inventario de conocimientos tradicionales registrados.	Conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.
Meta 19: Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.	Meta Nacional 19: Para el 2016, se habrá promovido la necesidad de fortalecer las investigaciones científicas y las tecnológicas sobre la diversidad biológica a nivel nacional entre los mecanismos financieros disponibles y las instituciones de investigación	Para el 2016, se habrá incrementado la participación de las academias y otras organizaciones de investigación en estudios sobre la diversidad biológica.	Tendencia en el número de instituciones con investigaciones sobre la diversidad biológica. Tendencia en el número de proyectos sobre diversidad biológica aprobados por Fondocyt.	Identificación, seguimiento, indicadores y evaluaciones. Transferencia de tecnología y cooperación. Iniciativa mundial sobre la taxonomía.
Objetivo Estratégico Global E	Mejorar la implementación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad.			

Objetivo Estratégico Nacional E	Mejorar la implementación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad.			
Meta Global	Meta Nacional	Hitos (productos)	Indicadores	Programas de trabajo y cuestiones intersectoriales del CDB más pertinentes
<p>Meta 20: Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.</p>	<p>Meta Nacional 20: Para el 2016, se ha realizado una campaña nacional de apoyo financiero a la implementación de la ENBPA, con la finalidad de implementar el Plan Estratégico para la diversidad biológica 2011-2020.</p>	<p>Para el 2016, el presupuesto nacional disponible para la gestión de la diversidad biológica se habrá fortalecido y la ENBPA se habrá implementado.</p>	<p>ENBPA implementada</p>	

5. 1. Desarrollo del plan de acción

El plan de acción se presenta a continuación bajo la forma de matriz. En la misma se identifican las acciones a ser realizadas, los responsables primarios, los participantes y el tiempo en que se espera esto ocurra, considerándose el corto plazo, periodo 2011-2012, mediano plazo, periodo 2013-2016 y el largo plazo, periodo 2017 al 2020.

Plan de Acción Biodiversidad 2011-2020. República Dominicana.				
Objetivo global A. Abordar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica a través de la integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.				
Objetivo nacional. Abordar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica a través de la integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.				
Meta Nacional 1: Para el 2016 se habrá desarrollado una campaña nacional amplia para educar a la ciudadanía sobre el valor de la diversidad biológica y los pasos que pueden seguir para su conservación y uso sostenible en el que más personas tendrán conciencia sobre la importancia de la diversidad biológica y habrá un cambio de conducta.				
No.	Acciones	Responsable	Participantes	Tiempo
1	Creación Comité Nacional Biodiversidad.	Ministerio Ambiente (Áreas Protegidas y Biodiversidad)	Ministerio Ambiente Ministerio Economía, Planificación y Desarrollo. Ministerio de Educación Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología Jardín Botánico Nacional Museo Nacional de Historia Natural Acuario Nacional ZOODOM IIBI Cibima ONG Sector privado.	Corto plazo
2	Establecimiento y funcionamiento de una red nacional de información sobre la ENBPA.	Ministerio Ambiente (Áreas Protegidas y Biodiversidad)	Comité Biodiversidad Medios de comunicación	Corto plazo
3	Establecimiento de mecanismos de Intercambio de Información sobre Biodiversidad (CHM).	Comité biodiversidad	Ministerio Ambiente (Áreas Protegidas y Biodiversidad)	Corto plazo
4	Presentación y difusión de la ENBPA ante tomadores de decisión e instancias relevantes (MEPyD, Congreso, etc.)	Ministerio Ambiente (Áreas Protegidas y Biodiversidad) Comité Biodiversidad	Comité Biodiversidad	Permanente
5	Elaborar materiales didácticos sobre la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.	Ministerio Ambiente (Áreas Protegidas y Biodiversidad). Comité Biodiversidad	Comité Biodiversidad	Permanente
6	Implementar campaña de educación sobre la biodiversidad	Ministerio Ambiente (Áreas Protegidas y Biodiversidad). Comité Biodiversidad	Comité Biodiversidad	Permanente
7	Promover la ENBPA y concitar su apoyo ante los organismos internacionales de cooperación.	Ministerio Ambiente	Comité Biodiversidad	Permanente

Meta Nacional 2: Para el 2016 los valores de la diversidad biológica habrán sido fortalecidos en los procesos de planificación nacional y asignaciones presupuestarias.				
No.	Acciones	Responsable	Participantes	Tiempo
8	Coordinar con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) los procesos de planificación nacional relativa a la biodiversidad y las asignaciones presupuestarias correspondientes.	Ministerio Ambiente (Dirección de Planificación)	MEPyD Comité Biodiversidad	Permanente
9	Iniciar acciones para la valoración económica de la diversidad biológica nacional.	MEPyD Ministerio Ambiente	Comité Biodiversidad	Permanente
10	Fortalecer los aspectos relativos a la ENBPA en el Eje 4 de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).	Ministerio Ambiente	MEPyD Comité Biodiversidad	Permanente
11	Propiciar el incremento de la inversión en la diversidad biológica en los planes nacionales plurianuales del sector público.	Ministerio Ambiente (Dirección de Planificación)	MEPyD Comité Biodiversidad Congreso Nacional	Permanente
12	Promover en el ámbito nacional la necesidad de incrementar la inversión en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.	Comité Biodiversidad	Ministerio Ambiente/Comité Biodiversidad	Permanente
Meta Nacional 3: Para el 2020, se tendrá un diagnóstico actualizado sobre los incentivos, incluyendo los subsidios perjudiciales, para la diversidad biológica y una propuesta sobre un plan de acción para lograr su reducción, reforma y finalmente eliminación.				
No.	Acciones	Responsable	Participantes	Tiempo
13	Realizar inventarios de los incentivos y subsidios nacionales y analizar su efectividad.	Ministerio Ambiente	Comité Biodiversidad	Mediano plazo
14	Realizar un estudio de caso del impacto del subsidio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) y conexos sobre la conservación de los bosques en la República Dominicana.	Ministerio Ambiente (Dirección de Planificación)	MEPyD Comité Biodiversidad	Mediano plazo
15	Promover la Aplicación de las orientaciones y guías del CDB relativas a la Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) y fortalecer los análisis de biodiversidad en las EIAs.	Ministerio Ambiente (Dirección de Planificación; Gestión Ambiental)	Comité Biodiversidad	Corto plazo
16	Para el 2016 tener un plan de acción para lograr la reducción, reforma y finalmente eliminación de los incentivos y subsidios perjudiciales para la diversidad biológica.	Ministerio Ambiente MEPyD	Comité Biodiversidad	Mediano plazo
Meta Nacional 4: Para el 2016, se habrá realizado un plan sobre cómo lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y lograr mantener los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.				
No.	Acciones	Responsable	Participantes	Tiempo
17	Promover la elaboración ministerial y sectorial de sus respectivas huellas ecológicas.	Comité Biodiversidad	Ministerio Ambiente	Mediano plazo
18	Promover la elaboración de las huellas ecológicas en las EIA.	Ministerio Ambiente (Gestión Ambiental, Áreas Protegidas y Biodiversidad)	Comité Biodiversidad ECORED	Mediano plazo
19	Promover el Programa Nacional de Producción más Limpia.	Ministerio Ambiente ECORED Comité Biodiversidad Clústeres turísticos y productores agrícolas	Ministerio Ambiente	Corto plazo
Objetivo global B. Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.				

Objetivo nacional B. Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.				
Meta Nacional 5: Para el 2016 se habrá reducido en un 25% el ritmo de pérdida de los hábitats naturales y la degradación, y la fragmentación han sido reducidas.				
No.	Acciones	Responsable	Participantes	Tiempo
20	Actualizar la información sobre la cobertura vegetal del país e identificar los hábitats críticos.	Ministerio Ambiente (Dirección Información Ambiental) Jardín Botánico Nacional	Comité Biodiversidad	Corto plazo
21	Detener el avance de la frontera agrícola dentro de las áreas protegidas y reducir la frontera de desarrollo urbano.	Ministerio Ambiente (Gestión Ambiental, Áreas Protegidas y Biodiversidad) Servicio Nacional Protección ambiental (Senpa)	Comité Biodiversidad Ministerio Agricultura Instituto Agrario Dominicano (IAD) Banco Agrícola Comanejantes	Permanente
22	Detener la producción de carbón vegetal.	Ministerio Ambiente (Gestión Ambiental, Áreas Protegidas y Biodiversidad)	Comité biodiversidad Senpa Ministerio Agricultura IAD Banco Agrícola Comanejantes	Permanente
23	Reducir en un 50% los incendios forestales en relación a la línea base existente.	Ministerio Ambiente (Recursos forestales; Áreas Protegidas y Biodiversidad; Senpa)	Comité Biodiversidad	Largo plazo
24	Incorporar a las comunidades próximas a las áreas protegidas a mecanismos alternativos de medios de vida sostenible (Quisqueya Verde – forestería comunitaria, ecoturismo, etc.)	Ministerio Ambiente (Dirección Áreas Protegidas; Quisqueya Verde)	Comité Biodiversidad	Permanente
25	Apoyar acciones para el desarrollo del ordenamiento territorial nacional.	Ministerio Ambiente (Dirección Planificación)	Comité Biodiversidad MEPyD Ministerio Agricultura Ministerio Turismo	Permanente
26	Propiciar el conocimiento y la participación en los mecanismos de REDD.	Ministerio Ambiente (Recursos Forestales, Áreas Protegidas y Biodiversidad)	Comité Biodiversidad	Permanente
27	Promover la Aplicación de las sanciones penales para los infractores del medio ambiente y en especial a las áreas protegidas.	Ministerio Ambiente (Dirección Legal)	Procuraduría Ambiental	Mediano plazo
Meta Nacional 6: Para el 2016, se ha fortalecido la aplicación de las regulaciones pesqueras a nivel nacional, en particular aquéllas relativas a poblaciones, especies o ecosistemas amenazados, incluyendo la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable.				
No.	Acciones	Responsable	Participantes	Tiempo
28	Fortalecer la implementación del Código de Conducta para la Pesca Responsable.	Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (Codopesca) Ministerio Ambiente (Recursos Costeros y Marinos)	Comité Biodiversidad	Corto plazo
Meta Nacional 6: Para el 2016, se ha fortalecido la Aplicación de las regulaciones pesqueras a nivel nacional, en particular aquéllas relativas a poblaciones, especies o ecosistemas amenazados, incluyendo la Aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable.				

29	Identificar poblaciones, especies y ecosistemas amenazados de importancia para la pesca.	Codopesca Ministerio Ambiente (Recursos Costeros y Marinos)	Comité Biodiversidad	Mediano plazo
30	Fortalecer las regulaciones y su implementación sobre poblaciones y especies pesqueras y ecosistemas amenazados.	Codopesca Ministerio Ambiente (Recursos Costeros y Marinos)	Comité Biodiversidad	Mediano plazo
31	Reducir las prácticas de pesca destructiva.	Codopesca Ministerio Ambiente (Recursos Costeros y Marinos) Asociaciones de pescadores	Comité Biodiversidad	Permanente
32	Establecer planes de recuperación de poblaciones y especies amenazadas.	Codopesca Ministerio Ambiente (Recursos Costeros y Marinos, Áreas Protegidas y Biodiversidad) Asociaciones de pescadores	Comité Biodiversidad	Mediano plazo
Meta Nacional 7: Para el 2016 se habrá promovido el desarrollo de la agricultura, acuicultura y silvicultura sostenibles, para reducir las presiones sobre la diversidad biológica.				
No.	Acciones	Responsable	Participantes	Tiempo
33	Promover y desarrollar criterios de sostenibilidad o buenas prácticas para la agricultura, la acuicultura y la silvicultura en coordinación con el Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y otras estrategias nacionales.	Ministerio Ambiente (Costeros Marinos, Recursos Forestales y Suelos y Aguas) Codopesca Ministerio Agricultura	Comité Biodiversidad	Permanente
34	Incorporar estos criterios en los mecanismos de EIA de proyectos relativos a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura.	Ministerio Ambiente (Gestión Ambiental; Costeros y Marinos) Codopesca	Comité Biodiversidad	Permanente
35	Incrementar la superficie bajo cultivos orgánicos y/o sostenibles.	Ministerio Agricultura (Dirección Agricultura Orgánica) Codocafe	Comité Biodiversidad Clústeres productos agrícolas Idiaf Sector privado	Permanente
Meta Nacional 8: Para el 2016, se tendrá el conocimiento sobre las fuentes principales de contaminación, incluyendo los nutrientes, que perjudican los ecosistemas, con el propósito de desarrollar un plan de acción para reducirlo a niveles no perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.				
No.	Acciones	Responsable	Participantes	Tiempo
36	Recopilar la información existente sobre fuentes de contaminantes y nutrientes en los ecosistemas a nivel nacional.	Ministerio Ambiente (Gestión Ambiental)	Comité Biodiversidad	Permanente
37	Incrementar el control de fuentes de contaminación de agua.	Ministerio Ambiente (Gestión Ambiental)	Comité Biodiversidad	Permanente
38	Coordinar acciones entre el CDB y el Convenio de Copenhague sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP).	Ministerio Ambiente (Oficina de Cooperación Internacional, Áreas Protegidas y Biodiversidad, Gestión Ambiental)	Comité Biodiversidad	Permanente
39	Formular un plan de acción para la reducción de las principales fuentes de contaminación y nutrientes perjudiciales a los ecosistemas.	Ministerio Ambiente (Gestión Ambiental)	Comité Biodiversidad	Permanente
Meta Nacional 9: Para el 2016, se habrá fortalecido el Programa de Control de Especies Exóticas Invasoras del Ministerio Ambiente, incluyendo la difusión y educación ciudadana.				

No.	Acciones	Responsable	Participantes	Tiempo
40	Reconocer las principales especies invasoras ya establecidas en el país, aquellas con mayor potencial para establecerse, el daño real o potencial que ocasionan y las medidas necesarias para su control, erradicación o prevención.	Ministerio Ambiente (Dirección Biodiversidad)	Comité Biodiversidad Comité de Especies Exóticas Invasoras	Permanente
41	Hacer énfasis en la prevención de la introducción y/o establecimiento de nuevas especies invasoras en el territorio nacional.	Ministerio Ambiente (Dirección Biodiversidad)	Comité Biodiversidad Comité de Especies Exóticas Invasoras Dirección General de Aduanas Ministerio Agricultura	Permanente
42	Revisar y fortalecer las regulaciones nacionales existentes y proponer medidas más enérgicas que sancionen a los responsables de introducción ilegal de especies potencialmente invasoras.	Ministerio Ambiente (Dirección Biodiversidad) Ministerio de Agricultura	Comité Biodiversidad Comité de Especies Invasoras	Mediano plazo
43	Desarrollar o continuar acciones para el control de especies invasoras en ecosistemas determinados. (Catalina, Cabritos, Alto Velo, etc.)	Ministerio Ambiente (Dirección Biodiversidad)	Comité Biodiversidad Comité de Especies Invasoras	Permanente
44	Fortalecer la educación a nivel nacional sobre los daños que ocasionan las especies invasoras.	Ministerio Ambiente (Dirección Información Ambiental)	Comité Biodiversidad Comité de Especies Exóticas Invasoras	Permanente
Meta Nacional 10: Para el 2016, se habrán identificado las presiones principales que operan sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de implementar acciones para su reducción.				
No.	Acciones	Responsable	Participantes	Tiempo
45	Identificar el estado de salud de los principales arrecifes coralinos del país y los factores negativos que inciden sobre ellos.	Ministerio Ambiente (Costeros y Marinos)	Comité Biodiversidad Organizaciones relacionadas con el tema	Corto plazo
46	Reconocer y difundir ampliamente los beneficios económicos que se generan a partir de los arrecifes coralinos en la República Dominicana (WRI, 2010)	Ministerio Ambiente (Costeros y Marinos)	Comité Biodiversidad Organizaciones relacionadas con el tema.	Permanente
47	Fortalecer la protección de los arrecifes de coral dentro de las áreas protegidas.	Ministerio Ambiente (Áreas Protegidas y Biodiversidad, Costeros y Marinos)	Comité Biodiversidad Organizaciones relacionadas al tema	Permanente
48	Desarrollar un plan de acción para la protección y uso sostenible de los arrecifes de corales nacionales.	Ministerio Ambiente (Costeros y Marinos)	Comité Biodiversidad Organizaciones relacionadas al tema.	Mediano plazo

Objetivo global C. Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.				
Objetivo nacional. Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.				
Meta Nacional 11: para el 2016 se habrá fortalecido el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap) mediante la implementación del Plan Maestro del Sinap 2010-2030.				
No.	Acciones	Responsable	Participantes	Tiempo
49	Realizar la evaluación de la cobertura vegetal de todas las áreas protegidas del Sinap.	Ministerio Ambiente (Dirección de Información Ambiental, Áreas Protegidas y Biodiversidad, Recursos Forestales)	Comité Biodiversidad	Corto plazo
50	Establecer la línea base para el monitoreo de la cobertura vegetal del Sinap en base a imágenes remotas y SIG.	Ministerio Ambiente (Dirección de Información Ambiental, Áreas Protegidas y Biodiversidad, Recursos Forestales).	Comité Biodiversidad	Corto plazo
51	Cubrir los vacíos biológicos identificados a nivel nacional para mejorar la representatividad biológica en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.	Ministerio Ambiente (Dirección Áreas Protegidas, Dirección Legal)	Comité Biodiversidad CAD TNC	Mediano plazo
52	Contribuir a la implementación del Plan Maestro del Sinap 2010–2030.	Ministerio Ambiente (Dirección Áreas Protegidas)	Comité Biodiversidad CAD TNC	Permanente
53	Mejorar la Inserción y Valoración de las Áreas Protegidas en el Contexto de Desarrollo del País.	Ministerio Ambiente (Dirección Áreas Protegidas, Dirección Planificación y Desarrollo)	MEPyD Comité Biodiversidad	Permanente
54	Mejorar la Efectividad de Manejo de las Áreas Protegidas.	Ministerio Ambiente (Dirección Áreas Protegidas; Senpa)	Comité Biodiversidad Comanejantes áreas protegidas	Permanente
55	Establecer mecanismos financieros adecuados para el Sinap.	Ministerio Ambiente (Dirección Áreas Protegidas Dirección Planificación y Desarrollo)	Comité Biodiversidad	Mediano Plazo
56	Apoyar la implementación del Plan de Sostenibilidad Financiera del Sinap.	Ministerio Ambiente (Dirección Áreas Protegidas)	Comité Biodiversidad	Permanente
57	Apoyar el Plan de Desarrollo de Capacidades del Sinap.	Ministerio Ambiente (Dirección Áreas Protegidas)	Comité Biodiversidad	Permanente
58	Apoyar la implementación del Plan Nacional de Ecoturismo.	Ministerio Ambiente Ministerio de Turismo Ministerio de Cultura	Comité Biodiversidad Redotur	Permanente
Meta Nacional 12: Para el 2016, se habrá logrado una mejora en la situación de conservación de las especies amenazadas.				
No.	Acciones	Responsable	Participantes	Tiempo
59	Incluir las especies endémicas en peligro crítico (CR) y en peligro (EN) de la Lista Roja Nacional en la Lista Roja Global de la UICN.	Ministerio Ambiente (Dirección Biodiversidad).	Comité Biodiversidad Jardín Botánico Nacional Museo Nacional de Historia Natural Acuario Nacional	Mediano plazo
Meta Nacional 12: Para el 2016, se habrá logrado una mejora en la situación de conservación de las especies amenazadas.				

60	Elaborar un Sistema Nacional de Monitoreo de especies y ecosistemas amenazados.	Ministerio Ambiente (Dirección Biodiversidad)	Comité Biodiversidad Jardín Botánico Nacional Museo Nacional de Historia Natural Acuario Nacional	Corto plazo
61	Aplicar planes de monitoreo y conservación para las 10 especies más amenazadas de plantas.	Ministerio Ambiente (Dirección Biodiversidad)	Comité Biodiversidad Jardín Botánico Nacional Museo Nacional de Historia Natural.	Mediano plazo.
62	Aplicar planes de monitoreo y conservación para las 10 especies más amenazadas de animales.	Ministerio Ambiente (Dirección Biodiversidad)	Comité Biodiversidad Museo Nacional de Historia Natural Acuario Nacional	Mediano plazo
63	Fortalecer la protección de especies en peligro.	Ministerio Ambiente (Dirección Biodiversidad, Costero Marino)	Comité Biodiversidad Jardín Botánico Nacional Museo Nacional de Historia Natural Acuario Nacional	Permanente
64	Desarrollar campañas nacionales de conocimiento sobre las especies en peligro, la importancia de su conservación y la contribución ciudadana para lograrlo.	Ministerio Ambiente (Dirección Información Ambiental Dirección Biodiversidad, Costeros y Marinos).	Ministerio de Educación Comité Biodiversidad	Permanente
65	Fortalecer los programas de conservación ex - situ de plantas llevados a cabo por el Jardín Botánico Nacional y otras instituciones.	Jardín Botánico Nacional	Ministerio Ambiente (Dirección Biodiversidad) Comité Biodiversidad	Permanente
66	Fortalecer los programas de conservación ex - situ de animales llevados a cabo por el ZOODOM y otras instituciones.	Zoológico Nacional (ZOODOM)	Ministerio Ambiente (Dirección Biodiversidad) Acuario Nacional Comité Biodiversidad	Permanente
Meta Nacional 13: Para el 2016, se tendrá un inventario nacional de la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y de especies silvestres emparentadas, con la finalidad de desarrollar acciones para salvaguardar la diversidad genética de otras especies prioritarias de valor socioeconómico y de especies animales y vegetales silvestres seleccionadas.				
No.	Acciones	Responsable	Participantes	Tiempo
67	Actualizar el inventario de recursos fitogenéticos del país.	Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (Idiaf)	Ministerio Ambiente (Dirección Biodiversidad) Ministerio Agricultura Comité Biodiversidad	Mediano plazo
68	Actualizar el inventario de recursos genéticos animales.	Ministerio de Agricultura (Dirección Ganadería)	Ministerio Ambiente (Dirección Biodiversidad) Comité Biodiversidad	Mediano plazo
69	Dar a conocer la importancia de los recursos genéticos vegetales y animales para el bienestar humano.	Ministerio de Agricultura (Dirección Ganadería) Idiaf	Ministerio Ambiente (Dirección Biodiversidad) Comité Biodiversidad	Permanente
70	Promover la conservación de los recursos genéticos del país por medio de mecanismos asequibles a la realidad nacional (in situ y ex situ).	Ministerio Ambiente	Comité Biodiversidad	Permanente
Meta Nacional 13: Para el 2016, se tendrá un inventario nacional de la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y de especies silvestres emparentadas, con la finalidad de desarrollar acciones para salvaguardar la diversidad genética de otras especies prioritarias de valor socioeconómico y de especies animales y vegetales silvestres seleccionadas.				

71	Fortalecer el Banco de Semillas del Jardín Botánico Nacional.	Jardín Botánico Nacional	Ministerio Ambiente (Recursos Forestales) Comité Biodiversidad	Permanente
72	Fortalecer el Banco de Semillas de la República Dominicana.	Ministerio Ambiente (Recursos Forestales)	Comité Biodiversidad	Permanente
73	Promover el establecimiento de áreas protegidas para especies silvestres de importancia como recurso genético.	Ministerio Ambiente (Áreas Protegidas y Biodiversidad)	Ministerio Ambiente (Recursos Forestales) Comité Biodiversidad	Permanente

Objetivo global D. Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos.				
Objetivo nacional. Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos.				
Meta Nacional 14: Para el 2016, se habrá aumentado la conectividad entre ecosistemas protegidos, e incrementado la participación local en su gestión y en los beneficios obtenidos.				
No.	Acciones	Responsable	Participantes	Tiempo
74	Identificar la diversidad biológica y servicios ecosistémicos de particular valor para los pobres y los más vulnerables.	MEPyD Ministerio Ambiente	Comité Biodiversidad Academias	Mediano plazo
75	Fortalecer la conectividad entre ecosistemas protegidos por medio de iniciativas existentes (Reserva de Biósfera Jaragua-Bahoruco-Enriquillo, Corredor Biológico en el Caribe, Corredor Guaconejo – Quita Espuela) y otras.	Ministerio Ambiente (Direcciones Provinciales)	Comité Biodiversidad (Socios Corredor Biológico del Caribe: Cuba, Haití, Jamaica, Puerto Rico).	Permanente
76	Fortalecer los EIA relativos a la instalación de parques eólicos y sus potenciales impactos en la conectividad de las rutas de vuelo y migración de aves.	Ministerio Ambiente (Gestión Ambiental, Áreas Protegidas y Biodiversidad)	Comité Biodiversidad.	Permanente
77	Fortalecer los programas de gestión compartida de áreas protegidas con beneficios directos a grupos comunitarios locales con especial participación de la mujer.	Ministerio Ambiente (Dirección Áreas Protegidas, Dirección Participación comunitaria, y Direcciones Provinciales)	Comité Biodiversidad	Permanente
78	Apoyar el desarrollo de las áreas protegidas municipales y privadas.	Ministerio Ambiente (Dirección Áreas Protegidas), Gobiernos locales Ecored Sector privado	Comité Biodiversidad	Permanente
Meta Nacional 15: Para el 2016, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a la retención de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a éste y a la lucha contra la desertificación.				
No.	Acciones	Responsable	Participantes	Tiempo
79	Revisar, actualizar y analizar información sobre la posible contribución de los ecosistemas nacionales al almacenamiento y retención del carbono.	Ministerio Ambiente (Gestión Ambiental) Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio.	Comité Biodiversidad	Mediano plazo
80	Reconocer la importancia de la diversidad biológica nacional a la resiliencia de los ecosistemas.	Ministerio Ambiente	Comité Biodiversidad	Mediano plazo
81	Formular acciones para incrementar la contribución de la diversidad biológica a la resiliencia de los ecosistemas.	Ministerio Ambiente	Comité Biodiversidad	Mediano plazo
82	Avanzar el proceso de restauración de tierras en al menos el 20% de las tierras degradadas.	Ministerio Ambiente (Plan Quisqueya Verde; Suelos y Aguas)	Comité Biodiversidad	Mediano plazo
83	Fortalecer la participación nacional en la convención RAMSAR e incluir al menos dos nuevos sitios nacionales como sitios RAMSAR.	Ministerio Ambiente (Dirección Biodiversidad)	Comité Biodiversidad	Mediano plazo
Meta Nacional 15: Para el 2016, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a la retención de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a éste y a la lucha contra la desertificación.				

84	Identificar las acciones nacionales para el manejo sostenible de la tierra y propiciar su divulgación y replicación en cuencas prioritarias (Sabana Yegua, Artibonito, y otras), como forma de contribuir a la lucha contra la desertificación.	Ministerio Ambiente (Plan Quisqueya Verde; Suelos y Aguas)	Comité Biodiversidad	Mediano y Largo plazo Permanente
85	Fortalecer los mecanismos de control de extracción y transporte de agregados y adecuación del lugar de extracción.	Ministerio de Obras Públicas, Ministerio Ambiente (Suelos y Aguas, Gestión Ambiental) SENPA	Comité Biodiversidad	Permanente
86	Identificar y aplicar los incentivos que puedan existir en el contexto de las negociaciones sobre cambio climático y los ecosistemas terrestres, de aguas dulces y costeras.	Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio. Ministerio Ambiente.	Comité Biodiversidad	Permanente
87	Caracterizar y evaluar el estado de conservación de los ecosistemas costeros y marinos.	Ministerio Ambiente (Costeros y marinos)	Comité Biodiversidad	Mediano plazo
88	Formular y socializar instrumentos de regulación de los recursos costeros y marinos.	Ministerio Ambiente (Costeros y marinos)	Comité Biodiversidad	Mediano plazo

Objetivo global E. Mejorar la implementación, a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad.				
Objetivo nacional. Mejorar la implementación, a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad.				
Meta Nacional 16: Para el 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a Recursos Genéticos y la Justa y Equitativa Repartición de los Beneficios que de ello se deriven haya entrado en vigor y sea operativo, en concordancia con la legislación nacional.				
No.	Acciones	Responsable	Participantes	Tiempo
89	Fortalecer el marco nacional regulatorio sobre acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios que de ellos se deriven.	Ministerio Ambiente (Dirección Biodiversidad; Dirección Legal)	Comité Biodiversidad	Mediano plazo
90	Promover el régimen internacional Tirfaa (Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos de Plantas para la Alimentación y la Agricultura) con miras a llegar a formar parte del mismo.	Ministerio de Agricultura Idiaf	Ministerio Ambiente Comité Biodiversidad	Mediano plazo
Meta Nacional 17: Para el 2015, se habrá implementado la estrategia nacional de conservación y uso sostenible de la biodiversidad y plan de acción, con una amplia participación de los sectores involucrados.				
No.	Acciones	Responsable	Participantes	Tiempo
91	Lanzar el Decenio de las Naciones Unidas de la Biodiversidad (2011-2020), mediante Decreto Presidencial y dar a conocer la ENBPA.	Ministerio Ambiente	Comité Biodiversidad	Corto plazo
92	Evaluar la aplicación de la ENBPA	Comité Biodiversidad	Comité Biodiversidad	permanente
Meta Nacional 18: Para el 2016 se habrán identificado las iniciativas nacionales que trabajan con los conocimientos tradicionales de las comunidades locales con el fin de protegerlos de acuerdo a la legislación nacional y las obligaciones internacionales.				
No.	Acciones	Responsable	Participantes	Tiempo
93	Recopilar la información existente sobre los conocimientos y prácticas tradicionales en el uso de la diversidad biológica.	Jardín Botánico Nacional Ministerio Ambiente	Comité Biodiversidad	Mediano plazo
94	Analizar las necesidades de protección y difusión de estos conocimientos.	Jardín Botánico Nacional, Ministerio Ambiente	Idiaf Comité Biodiversidad	Mediano plazo
Meta Nacional 19: Para el 2016, se habrá promovido la necesidad de fortalecer las investigaciones científicas y las tecnologías sobre la diversidad biológica a nivel nacional entre los mecanismos financieros disponibles y las instituciones de investigación.				
No.	Acciones	Responsable	Participantes	Tiempo
95	Mejorar la comprensión de la diversidad biológica, la relación con los servicios de los ecosistemas y con el bienestar humano y las consecuencias de su pérdida.	Ministerio Ambiente (Dirección Biodiversidad; Dirección Educación Ambiental)	Comité Biodiversidad	Permanente
96	Implementar acciones para llenar los vacíos de conocimientos necesarios para la adecuada implementación del CDB.	Ministerio Ambiente (Dirección Biodiversidad)	Comité Biodiversidad	Permanente
97	Propiciar el intercambio y transferencias de conocimientos y tecnologías ecológicamente sostenibles entre países pertenecientes al Corredor Biológico en el Caribe (Cuba, Haití, República Dominicana, otros) para la Aplicación eficaz de los programas de trabajo del CDB.	Oficina Coordinadora del Corredor Biológico del Caribe Ministerio Ambiente	Comité Biodiversidad	Permanente
98	Promover el Apoyo a la investigación en temas relevantes de la biodiversidad nacional ante los mecanismos financieros existentes (Fondocyt, Fondomarena, otros).	Ministerio Ambiente; MESCyT	Comité Biodiversidad	Permanente

Meta Nacional 20: Para el 2016, se ha realizado una campaña nacional de apoyo financiero a la implementación de la ENBPA, con la finalidad de implementar el Plan Estratégico para la diversidad biológica 2011-2020.				
No.	Acciones	Responsable	Participantes	Tiempo
99	Exhortar a los Ministerios e Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que asuman en sus presupuestos las acciones dadas en el plan de acción de la ENBPA.	MEPyD Ministerio Ambiente	Comité Biodiversidad	Corto plazo
100	Incorporar en el presupuesto del Ministerio Ambiente las actividades para la aplicación de la ENBPA	Ministerio Ambiente	Comité Biodiversidad	Corto plazo

6. INTEGRACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2030

La República Dominicana ha preparado su Estrategia Nacional de Desarrollo 2010–2030 (END). La misma consta de 4 ejes estratégicos y el cuarto trata sobre el manejo sostenible del medio ambiente y el cambio climático (una sociedad con cultura de consumo y producción sostenible que protege el medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático). A su vez este eje incluye 4 objetivos estratégicos:

- a. Proteger y usar de forma sostenible los bienes y servicios de los ecosistemas, la biodiversidad y el patrimonio natural de la nación, incluidos los recursos marinos.
- b. Promover la producción y el consumo sostenible.
- c. Desarrollar una gestión integral de desechos, sustancias contaminantes y fuentes de contaminación.
- d. Gestionar el recurso agua, de manera eficiente y sostenible, para garantizar la seguridad hídrica.

El tema relativo a medio ambiente, sostenibilidad y cambio climático constituye uno de los 4 ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Entre los cuatro ejes se presentan 30 líneas de acción bajo muchas de las cuales caen y se pueden coordinar las acciones a desarrollar en esta estrategia, en especial las del primer objetivo específico.

La Estrategia Nacional de Desarrollo presenta los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y hace un análisis sobre cuáles el país logrará alcanzar para el 2015/2020. En este sentido el país ha alcanzado la meta global del 24.4 % de la superficie terrestre declarada como áreas protegidas al 2020, y trabaja en conseguir el número de áreas bajo manejo efectivo, lo cual se espera que se logre alcanzar. En cuanto al objetivo relativo a la cobertura forestal, la meta nacional ha sido de alcanzar el 35% y en el presente se estima que se encuentra en el 32.89%. Siendo el marco temporal para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio el 2015 y en algunos casos el 2020, la Estrategia de Biodiversidad que coincide dentro de este marco temporal debe contribuir a alcanzar las metas del objetivo 7 relativas a la biodiversidad.

El tema relativo a medio ambiente, sostenibilidad y cambio climático constituye uno de los 4 ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo; sin embargo, al revisar las inversiones previstas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2010 – 2013 vemos que no sólo es el eje en el que se tiene planificada la menor inversión, sino que ésta es sumamente baja, con el 0.6% del total nacional. La estrategia se propone mejorar esta situación.

7. INTEGRACIÓN CON OTROS TRATADOS MULTILATERALES AMBIENTALES

El país es signatario de los principales tratados multilaterales ambientales globales y regionales en vigencia hoy día. En la Cuarta Comunicación Nacional, se hace un recuento de éstos y se señala que el país ha hecho la autoevaluación de las capacidades nacionales en lo relativo a las convenciones de Desertificación, Cambio Climático y Biodiversidad. Se deberá hacer, sin embargo un ejercicio que identifique los puntos de contacto para desarrollar las potenciales sinergias de esta estrategia con los diferentes tratados multilaterales ambientales.

8. IMPLEMENTACIÓN DE LA ENBPA

Las directrices internacionales señalan que un elemento clave en la implementación de la Estrategia lo constituye el establecimiento de una unidad permanente de gestión de la misma. Esta ENBPA creará para estos fines un Comité Nacional de Biodiversidad dirigido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, e integrado por representantes de todos los sectores de la sociedad. Dicho comité se deberá encargar de todos los aspectos relativos a la comunicación, la participación y la divulgación de la ENBPA.

9. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN

El monitoreo se llevará a cabo, por igual, por el Comité Nacional de Biodiversidad. Sin embargo, la evaluación de la implementación deberá hacerse por grupos externos independientes, al final del segundo, cuarto y quinto año.

10. INFORMES NACIONALES AL CDB

Éstos se formularán de acuerdo a las decisiones establecidas en las Conferencias de las partes del Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (CDB).

11. LITERATURA CITADA

- Anderson, E. R. et al. 2008. Potential impacts of climate change on biodiversity in Central America, México, and Dominican Republic. CATHALAC/USAID. Panamá City. 104 pp.
- Baca y Arias (2010). Informe final Plan de Sostenibilidad Financiera (PSF) del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Santo Domingo, República Dominicana.
- Baroni, T. J. y S. A. Castrell. 2007. Los macro-hongos de la Española. Esquivos, bellos y a la espera de ser descubiertos. Pp. 34-45. En: Eladio Fernández (ed): Hispaniola, biodiversidad a través de un recorrido fotográfico. The Belknap Press of Harvard University. Cambridge, Massachusetts. 374 pp.
- Betancourt, L. y A. Herrera. 2001. Algas marinas bentónicas (Rhodophyta, Phaeophyta y Chlorophyta) conocidas para La Hispaniola. Revista Moscosoa Jardín Botánico Nacional, 1 2: 105-134. Santo Domingo.
- Bolay, E. 1997. The Dominican Republic: a country between rain forest and desert, contributions to the ecology of a Caribbean Island. MargravfVerlag. 456 pp.
- Bovarnick, A., et al. 2010. Financial Sustainability of Protected Areas in Latin America and the Caribbean: Investment Policy Guidance, United Nations Development Programme (UNDP) and The Nature Conservancy (TNC).
- Caribherp. 2010. www.caribherp.org/
- Congreso Nacional de la República Dominicana. 2000. Ley general sobre medio ambiente y recursos naturales (Ley 64-00). Santo Domingo, República Dominicana.
- Congreso Nacional de la República Dominicana. 2004. Ley sectorial de áreas protegidas (Ley 202.04). Santo Domingo, República Dominicana.
- CBD. Convention on Biological Diversity. United Nations Environmental Programme.
- CDB/ Convenio sobre Diversidad Biológica, 2010. Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica 3.
- CDB/ 2010. Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y Metas de Aichi
- CDB/ UICN, Guía para la Transversalización de Género en las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción, Serie Metodológica del CDB No. 49, 2010.
- Cibima 1994. Estudio preliminar sobre la biodiversidad costera y marina de la República Dominicana. Editora Alfa y Omega, Santo Domingo, 459 pp.
- Ciferri, R. 1936. Studio Geobotanico dell'isoLa Hispaniola (antille). Atti dell' Instituto Botanico Giovanni Briosi de Laboratorio Crittogamico Italiano della R. Università de Pavia, Vol. VIII – serie IV a.

- Domínguez, E. et al. 2007. Planificación Eco regional de la República Dominicana.
- Domínguez, E. et al. 2008. Análisis de Vacíos de Representación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap) de la República Dominicana. Informe Técnico Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales."
- Dudley, N., et al. [editors] (2010); Natural Solutions: Protected Areas helping people cope with climate change, IUCN/WCPA, TNC, UNDP, WCS, The World Bank and WWF, Gland, Switzerland, Washington DC and New York, USA.
- DVS-SEA. 1990. La diversidad biológica en la República Dominicana. Santo Domingo.
- DVS-SEA. 1990. La diversidad biológica en la República Dominicana. Apéndices. Santo Domingo.
- FMAM/SEMARENA/PNUD. 2008. Autoevaluación de las capacidades nacionales para la gestión ambiental y plan estratégico para el desarrollo de capacidades.
- Fishbase. 2008. www.fishbase.org/
- Garrett, A. 2009. República Dominicana. Análisis del Gasto y la Inversión Pública en Medio Ambiente. Presentación powerpoint.
- GTZ/FUNDECO/IE, IV Taller Regional de Acceso a Recursos Genéticos, Comunidad Andina de Naciones y Banco Interamericano de Desarrollo, Bolivia, 2001.
- Grupo Jaragua, Inc. 1995. Una Estrategia para la conservación de la Biodiversidad de la República Dominicana 1994-2003. Santo Domingo. República Dominicana. 80 pp.
- Hager, J. y T.A. Zanoni. 1993. La vegetación natural de la República Dominicana: una nueva clasificación. *Moscosoa* 7: 39-81.
- Hedges, S. B. 2006. An overview of the evolution and conservation of West Indian amphibians and reptiles. *apply Herpetology* 3: 281-292.
- Herrera-Moreno, A. y L. Betancourt 2007. Primer inventario de la biota marina de la Isla Hispaniola. XII Congreso Latinoamericano de Ciencias del Mar; Florianópolis, Brasil, Abril 14-20, 2007.
- Huebeck, C. y P. Mann. 1991. Structural geology and Cenozoic tectonic history of the southeastern termination of the Cordillera Central, Dominican Republic. *Geol. Soc. Am. Spec. PAP.* 262: 315-336.
- INDRHI. 2006. Las Estadísticas del Agua en la República Dominicana. Primera Edición. Santo Domingo, República Dominicana. 744 pp.
- International Resources Group. 2006a. Marco legal del sistema nacional de áreas protegidas de la República Dominicana. Improving Policies for Environmental Protection. (IPEP) IRG/USAID. Santo Domingo, República Dominicana.

International Resources Group. 2006b. Marco institucional del sistema nacional de áreas protegidas en la República Dominicana. Improving Policies for Environmental Protection. (IPEP)IRG/USAID. Santo Domingo, República Dominicana.

Iturralde-Vinent, M. A. 2006. Meso-Cenozoic Caribbean paleogeography: Implications for the historical biogeography of the region. *International Geology Review* 48: 791 – 827.

Iturralde-Vinent, M. A. and R. D. E. MacPhee. 1999. Paleogeography of the Caribbean region: Implications for Cenozoic biogeography. *Bull. Am. Mus. Nat. Hist.* 238: 1 – 95.

IUCN. 1980. World Conservation Strategy. Living Resource Conservation for Sustainable Development. 77 pp.

Khudoley, K. M. y A. A. Meyerhoff. 1971. Paleogeography and Geological History of Greater Antilles. The Geological Society of America, Boulder, Colorado. 199 pp.

Lewis, J. F. and G. Draper. 1990. Geology and tectonic evolution of the northern Caribbean margin, pp. 77 – 140 in *The Geology of North America. Vol. H. The Caribbean Region*, edited by G. Dengo, and J. E. Case. Geology Society America, Boulder, Colorado.

Liogier, H. A. 2000. Diccionario botánico de nombres vulgares de la Española. Jardín Botánico Nacional. Santo Domingo, República Dominicana. 598 pp.

Mateo, J. M. y A. López. 2010. Áreas Protegidas de la República Dominicana. Naturaleza en estado puro. Vicini. Santo Domingo. 768 pp.

Mejía, M. y R. García. 2007. La flora y la vegetación de La Hispaniola. Pp 30-33. En : Eladio Fernández (ed): *Hispaniola, biodiversidad a través de un recorrido fotográfico*. The Belknap Press of Harvard University. Cambridge, Massachusetts. 374 pp.

Martín-López, B. et al. 2007. Biodiversidad y bienestar humano: el papel de la diversidad funcional. *Ecosistemas* 16 (3): 69-80.

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. 2010. Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2010-2013. Santo Domingo, República Dominicana. 165 pp.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2010. Programas 01, 11, 12 y 13. Matriz metas 2010-2013.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2010. Cuarto Informe Nacional de Biodiversidad República Dominicana. 110 pp.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ministerio de Turismo. 2010. Plan estratégico nacional para el desarrollo del ecoturismo. JICA. Santo Domingo, República Dominicana.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Quisqueya Verde, PNUMA, UASD y Cedef. 2010. Informe GEO República Dominicana 2010. Estado y Perspectivas del Medio Ambiente. República Dominicana. 207 pp.

Moscoso, R. M. 1943. *Catalogus Florae Domingensis*.

Myers, N. et al. 2000. Biodiversity hotspots for conservation priorities. *Nature* 403: 853 – 858.

Powell, R., J. A. Ottenwalder y S. J. Incháustegui. 1999. The Hispaniolan herpetofauna: Diversity, endemism, and historical perspectives, with comments on Navassa Island. In: B. I. Crother (ed), *Caribbean Amphibians and Reptiles*, pp. 93 – 168. San Diego. Academic Press.

Powell, R., J. A. Ottenwalder, S. J. Incháustegui, R. W. Henderson, and R. E. Glor. 2000. Amphibians and reptiles of the Dominican Republic: Species of special concern. *Ory* 34: 118 – 128.

Powell, R. y S. J. Incháustegui. 2009. Conservation of the herpetofauna of the Dominican Republic. *Applied Herpetology* 6: 103 – 122.

Perdomo, L. et al. 2010. Áreas Importantes para la Conservación de las Aves en la República Dominicana. Grupo Jaragua y el programa IBA-Caribe de Bird Life International: República Dominicana. Santo Domingo, República Dominicana.

Pérez Gelabert, D. E. 2008. Arthropods of Hispaniola (Dominican Republic and Haiti): A checklist and bibliography. *Zootaxa* 1831. New Zealand. 458 pp.

Reid, W.V., et al. 2005. Evaluación de los Ecosistemas del milenio. Informe de síntesis. "Strengthening Capacity to Manage Ecosystems Sustainably for Human Well-Being". 43 pp.

Rengifo, D. et al. 2008. Segundo Informe Nacional sobre el Estado de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación de la República Dominicana. Idiaf-FAO. Santo Domingo, República Dominicana. 74 pp.

Sánchez, R. O. 2008. Evaluación de Impacto, Vulnerabilidad y Adaptación de la Biodiversidad al Cambio Climático en la República Dominicana. Segundo Informe de consultoría. SEMARENA/PNUD.

Sánchez, R. O. et al. 2010. Plan Maestro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de la República Dominicana 2010-2030. SEMARENA/USAID/TNC. 81 pp.

SEA, 1996. Informe Nacional para la Conferencia Técnica Internacional de la FAO sobre los Recursos Fitogenéticos. (Leipzig, 1996). Santo Domingo, República Dominicana. 101 pp.

Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo. 2009. Documento base de la propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030. Un viaje de transformación hacia un país mejor. 155 pp.

Objetivos de Desarrollo del Milenio: Segundo Informe de Seguimiento 2010, ODM 7. 22 pp.

SEMARENA. 2004. Atlas de los recursos naturales de la República Dominicana. Santo Domingo, República Dominicana. 90 pp.

SEMARENA. 2004. Primera Comunicación Nacional Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Santo Domingo, República Dominicana. 163 pp.

SEMARENA. 2005 a. La Biodiversidad en la República Dominicana: Visión para el año 2025. Santo Domingo, República Dominicana.

SEMARENA. 2006. Definición de políticas para la gestión efectiva del sistema nacional de áreas protegidas. Santo Domingo, República Dominicana. 59 pp.

SEMARENA. 2007. Documento final de políticas para la gestión efectiva del sistema nacional de áreas protegidas. GTZ/AECI/PNUD/USAID-IRG/TNC. Santo Domingo, República Dominicana.

SEMARENA. 2007. Objetivo de Desarrollo del Milenio 7: Garantizar la sostenibilidad Ambiental. Evaluación de Necesidades para República Dominicana. Metas del 9 al 11. COPDES/ONU/GTZ. Santo Domingo, República Dominicana. 74 pp.

SEMARENA. 2008. Autoevaluación de las capacidades nacionales para la gestión ambiental y plan estratégico para el desarrollo de capacidades. SEMARENA/FMAM/PNUD. Santo Domingo, República Dominicana.

SEMARENA. 2008. Plan de Acción Gestión Biodiversidad y Áreas Protegidas 2009-2012.

SEMARENA. 2009. Proyecto reingeniería del sistema nacional de áreas protegidas en la República Dominicana: SEMARENA/PNUD/FMAM. Santo Domingo, República Dominicana.

Smith, M.L., et al. 2005: Caribbean islands. In: Hotspots Revisited: Earth's Biologically Richest and Most Endangered Terrestrial Ecoregions. Mittermeier, R.A., Gil, P.R., Hoffmann, M., Pilgrim, J., Brooks, T., Mittermeier, C. G., Lamoreux, J., da Fonseca, G.A., Eds, CEMEX, Mexico City.

Schwartz, A. 1978. Some aspects of the herpetogeography of the West Indies. Acad. Nat. Sci. Philadelphia, Spec. Publ. 13: 31-51.

Schwartz, A. 1980. The herpetogeography of Hispaniola, West Indies. Stud. Fauna Curacao and Carib. Isl. 189: 86-127.

Tasaico, H. 1967. Reconocimiento y evaluación de los recursos naturales de la República Dominicana. Washington, D.C.

Tolentino et al, 1998. Inventario de la vegetación y uso de la tierra en la República Dominicana. Departamento de Inventario de Recursos Naturales, Subsecretaría de Recursos Naturales, Secretaría de Estado de Agricultura (SEA). Moscosoa.

The Nature Conservancy. 2008. Informe de la evaluación de efectividad de manejo del sistema nacional de áreas protegidas de la República Dominicana: Insumos para el desarrollo de un plan de fortalecimiento de capacidades. Santo Domingo, República Dominicana.

USAID. 2002. Diagnóstico: Situación legal e institucional de la biodiversidad en la República Dominicana. Santo Domingo, República Dominicana.

Wielgus, J., et al., 2010. Coastal Capital: Dominican Republic. Case studies on the economic value of coastal ecosystems in the Dominican Republic. Working Paper. Washington, DC: World Resources Institute. Available online at <http://www.wri.org/coastal-capital>.

Woods, C. A. y J. A. Ottenwalder, 2007. Los Mamíferos de La Hispaniola. Paleobiología, biodiversidad y conservación. Pp 8-17. En : Eladio Fernández (ed): Hispaniola, biodiversidad a través de un recorrido fotográfico. The Belknap Press of Harvard University Press. Cambridge, Massachusetts. 374 pp.

Woodruff, R. E. y M. W. Sanderson. 2004. Revision of the Phyllophaga of Hispaniola (Coleoptera: Scarabaeidae: Melolonthinae). *Insecta Mundi*, Vol. 18, No. 1-4. 154 pp.

WTTTC. 2009. <http://www.wttc.org/>

Zanoni, T. 1983. Regiones fisiográficas de la Española. *Moscoso* 4: 1-5.

ANEXOS

ANEXO I: RESOLUCIÓN 026/2011



"Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional"



RESOLUCIÓN NO. 025/2011

QUE ADOPTA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y EL PLAN DE ACCIÓN (ENBPA) 2011-2020.

CONSIDERANDO: Que en virtud de la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00, del 18 de agosto del 2000, se creó el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como organismo rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales; y tiene dentro de sus funciones elaborar, ejecutar y fiscalizar la política sobre medio ambiente y recursos naturales de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que la Ley Marco No. 64-00, asigna al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la responsabilidad para diseñar y ejecutar la Estrategia Nacional de Conservación de la Biodiversidad.

CONSIDERANDO: Que el año 2010 fue declarado como "Año Internacional de la Biodiversidad", y la consigna de La Biodiversidad es la vida, la Biodiversidad es nuestra vida" deja claramente establecido que una Estrategia de Conservación y uso sostenible de la biodiversidad es una estrategia para la vida. Ahora que entramos en el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad, es instaurar una política de Estado sobre la diversidad biológica y en especial dentro de la lucha contra la desertificación como amenaza a la capacidad productiva de los suelos, es establecer una estrategia sobre la vida.

CONSIDERANDO: Que la conservación y uso sostenible de la Diversidad Biológica de una nación, es algo tan vital, que se puede disponer de todo el dinero posible en moneda dura en la bóveda del Banco Central, pero si no se cuenta con una sanidad y resguardo de los ecosistemas que recogen esa biodiversidad, no es posible el desarrollo de esa nación, y más aún, las inversiones nacionales y extranjeras sólo son factibles en aquellos países en donde existen políticas serias de conservación y protección de su diversidad biológica.

CONSIDERANDO: Que la presente Estrategia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad de República Dominicana, es un compromiso con el presente y futuro de la nación, que persigue asegurar la integridad de los recursos naturales para proveer a la sociedad de los servicios ambientales fundamentales y aprovechar sus potencialidades para mejorar la calidad de vida, generar empleo y reducir la pobreza.

CONSIDERANDO: Que esta Estrategia ha sido diseñada con la participación de amplios sectores que de alguna manera tienen incidencia en el manejo y uso de la diversidad biológica.

VISTOS: La Constitución Política de la República Dominicana del 26-Ene-2010, publicada en la Gaceta Oficial No. 10561; Ley Orgánica No. 4378 del 10-Feb-1956, Sobre Secretarías de Estado; Convenio sobre la Diversidad Biológica, suscrito por el Estado Dominicano y la Conferencia de las Naciones Unidas, y aprobada mediante Resolución No. 25-96, del 02-Oct-1996, Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00, del 18-Ago-2000; Ley Sectorial de Áreas Protegidas No. 202-04, del 30-Jul-2004; Decreto No. 451-2011, que declara el decenio 2011-2020, como Decenio de la Biodiversidad en la República Dominicana, de fecha 03-Ago-2011; Resolución No. 16/2011, que emite la lista de especies en peligro de extinción, amenazadas o protegidas de la República Dominicana; el documento "Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y Plan de Acción (ENBPA) 2011-2020".



"Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional"

En virtud de las atribuciones conferidas al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales por la Ley Orgánica de Secretarías de Estado No. 4378 del 10 de febrero del año 1956 y la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00, del 18 de agosto del 2000, emito la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

PRIMERO: ADOPTAR, como por la presente se ADOPTA, la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y Plan de Acción (ENBPA) 2011-2020, como política pública y de cumplimiento obligatorio por parte de todos los órganos administrativos y dependencias de este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PÁRRAFO.- La Estrategia y el Plan de Acción 2011-2020 que se adoptan son las contenidas en el Documento "Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y Plan de Acción (ENBPA) 2011-2020", el cual forma parte integral de la presente resolución.

SEGUNDO: ORDENAR, como por la presente se ORDENA, a todos los órganos administrativos y dependencias del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que incorporen en la medida que corresponda, a sus planes, programas, proyectos y actividades la Estrategia y el Plan de Acción 2011-2020 que se adoptan en el artículo primero de esta resolución.

TERCERO: DISPONER, como por la presente se DISPONE, que la presente resolución sea publicada de manera íntegra en la página WEB del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).



ING. ERNESTO REYNA ALCÁNTARA
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANEXO II: RELACIÓN DE INSTITUCIONES Y PARTICIPANTES EN LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y PLAN DE ACCIÓN (2011-2020).

Nombre	Institución
Alberto Sánchez	Coordinador Nacional PPS, PNUD/GEF
Alberto Valenzuela	Ministerio de Cultura.
Alexis Hilario.	Departamento Vida Silvestre, Ministerio Ambiente.
Altagracia Espinosa	Universidad Autónoma de Santo Domingo, UASD
Ana Loida Herrera	Dirección Legal, Ministerio Ambiental
Ana Sánchez	Ministerio de Obras Públicas
Angel Daneris Santana	Viceministerio Áreas protegidas, Ministerio Ambiente
Angela Hernández	Educación Ambiental del Acuario Nacional.
Antonia Marte	Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos, Ministerio Ambiente.
Antonio Matarranz	Dirección Educación e Información Ambiental, Ministerio Ambiente.
Antonio Perpiñan	Universidad Iberoamérica, Unibe
Aquino Suero Dominici	Director Áreas Protegidas, Ministerio Ambiente.
Bernabé Mañon Rossi	Viceministerio de Áreas protegidas y Biodiversidad, Ministerio Ambiente
Bolívar Cabrera	Dirección de Áreas protegidas.
Brígido Hierro.	Departamento Recursos Genéticos, Ministerio Ambiente.
Carlos Manuel Rodriguez	Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología.
Carlos Rijo	Coordinador Proyecto Especies Invasoras (CABI)
Carlos Suriel	Museo Nacional de Historia Natural.
Cipriano Rosario Marte	Dirección de Áreas protegidas.
Cynthia Álvarez	Proyecto Especies Invasoras.
Damaris Lara	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
David Arias	Dirección de Participación Social, Ministerio Ambiente
Nombre	Institución

David Hernández Martich	Universidad Autónoma de Santo Domingo, UASD
Delsi de los Santos	Departamento Vida Silvestre, Ministerio Ambiente.
Domingo Abreu C.	Espeleología/Áreas Protegidas.
Domingo Siri Núñez	Departamento Vida Silvestre, Ministerio Ambiente.
Eilhard Molina	Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos, Ministerio Ambiente.
Ekers Raposo	Encargado Departamento Gestión de Áreas Protegidas, Ministerio Ambiente.
Eli Martínez	Viceministerio Recursos Forestales, Ministerio Ambiente.
Eveling Gavot	Parque Zoológico Dominicano, ZOODOM
Gloria Santana	Encargada Departamento Vida Silvestre , Ministerio Ambiente.
Isabel Bonnelly	Encargado Departamento Ecoturismo, Ministerio Ambiente.
Ivelisse Figueroa	Encargada Departamento de Regulaciones y Controles, Ministerio Ambiente.
Jean Alexis Gaugé	Dirección Legal, Ministerio Ambiente
José Antonio Nova	Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (Coniaf)
José Luis Soto	Dirección de Comunicación, Ministerio Ambiente.
José Manuel Mateo	Director Biodiversidad, Ministerio Ambiente.
José Rafael Almonte	Director de Planificación y Desarrollo, Ministerio Ambiente.
José Rafael Guzmán	Dirección de Biodiversidad
Juan Alcántara.	Dirección de Planificación, Ministerio Ambiente.
Juana del Pilar Pérez	Centro de Investigaciones de Biología Marina (Cibima), UASD
Katarzyna Grasela	The Nature Conservancy (TNC)
Kelvin Guerrero	Ecoparque
Marcia Read M.	Ministerio de Cultura.
María del Carmen Agramonte	Dirección Áreas Protegidas, Ministerio Ambiente.
María Priscilia Peña	Asistente Técnico Áreas Protegidas y Biodiversidad, Ministerio Ambiente.
Marian Matías	Directora de Ecoturismo, Ministerio de Turismo.
Marielis Sánchez	Parque Zoológico Nacional
Marina Hernández	Encargada Departamento Recursos Genéticos, Ministerio Ambiente.
Nombre	Institución
Marina Valera Regus	Viceministerio de Gestión Ambiental, Ministerio Ambiente.

Marisol Castillo	Directora Legal Ministerio Ambiente.
Matilde Mota	Dirección de Áreas protegidas.
Mayra Montero	Dirección de Áreas Protegidas
Mercedes Peguero Méndez	Departamento Recursos Genéticos, Ministerio Ambiente.
Milagros Rodríguez	Universidad Iberoamericana (Unibe)
Nelson García Marcano	Dirección de Biodiversidad
Omar Ramírez	Consejo Nacional Cambio Climático.
Pedro Arias	Dirección Áreas Protegidas
Rafael Lora Mercado	Ministerio de Agricultura.
Ramón Ovidio Sánchez	Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (Unphu).
Rolando Sanó	Departamento Vida Silvestre, Ministerio Ambiente.
Rosa Rodríguez	Jardín Botánico Nacional.
Sésar Rodríguez	Consortio Ambiental Dominicano (CAD)
Sixto Incháustegui	Asesor ENBPA
Virginia Sibilo	Departamento Legal, Ministerio Ambiente.
Yanet Delgado	Viceministerio de Gestión Ambiental, Ministerio Ambiente
Yariela Marte	Dirección Áreas Protegidas, Ministerio Ambiente.
Ydalia Elena González	Dirección de Convenios Internacionales.
Yolanda León	Grupo Jaragua, Inc.
Yvonne Arias	Grupo Jaragua, Inc.

ACRÓNIMOS

- ♦ **AECID** - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- ♦ **ALIDES** - Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible
- ♦ **BCH** - Biosafety Clearing House/CDB (Mecanismo de Intercambio de Información sobre Bioseguridad).
- ♦ **BID** - Banco Interamericano de Desarrollo
- ♦ **CHM** - (Clearing House Mechanism) Mecanismo de Intercambio de Información sobre Biodiversidad.
- ♦ **CAD** - Consorcio Ambiental Dominicano
- ♦ **CASTA** - Centro de Agricultura Tropical y Tecnología apropiada, Universidad Evangélica
- ♦ **CBC** - Corredor Biológico en el Caribe
- ♦ **CDB** - Convenio sobre Diversidad Biológica
- ♦ **CEBSE** - Centro para la Conservación y el Ecodesarrollo de la Bahía de Samaná y su Entorno
- ♦ **CIBIMA**- Centro de Investigaciones de Biología Marina, UASD
- ♦ **CCAD** - Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
- ♦ **CEDAF** - Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal
- ♦ **CITES** - Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres
- ♦ **CMNUCC** - Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- ♦ **Coniaf**- Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales
- ♦ **COP** - Conferencia de las Partes
- ♦ **COP** - Contaminantes Orgánicos Persistentes
- ♦ **DR-CAFTA** - Tratado de Libre comercio entre Centro América, la República Dominicana y los Estados Unidos.
- ♦ **EIA** - Evaluaciones de Impacto Ambiental
- ♦ **END** - Estrategia Nacional de Desarrollo
- ♦ **FONDOCYT** - Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico.
- ♦ **FMAM** - Fondo para el Medio Ambiente Mundial
- ♦ **GCB** - Grupos comunitarios de Base
- ♦ **GEF** - Global Environmental Fund (Fondo para el Medio Ambiente Mundial)
- ♦ **GIZ** - Cooperación Alemana (antes GTZ)
- ♦ **GTZ** - Cooperación Alemana
- ♦ **Idiaf** - Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales
- ♦ **IIBI** - Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria
- ♦ **INDRHI** - Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos

- ♦ **INGE** - Unidad de Ingeniería Genética, IIBI
- ♦ **INTEC** - Instituto Tecnológico de Santo Domingo
- ♦ **IRG/USAID** - International Resources Group/United States Agency for International Development
- ♦ **JICA** - Japanese International Cooperation Agency / Agencia de Cooperación Internacional del Japón
- ♦ **MAMMA**- Fundación de Mamíferos Marinos
- ♦ **MEPyD** - Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
- ♦ **MESCyT** - Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
- ♦ **MIMARENA/MINISTERIO AMBIENTE** - Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ♦ **MNHNSD** - Museo Nacional de Historia Natural de Santo Domingo
- ♦ **ODM** - Objetivos de Desarrollo del Milenio
- ♦ **OGM** - Organismos Genéticamente Modificados
- ♦ **ONG** - Organizaciones No Gubernamentales
- ♦ **PNPSP** - Plan Nacional Plurianual del Sector Público
- ♦ **PNUD** - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- ♦ **PNUMA** - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- ♦ **PPS/PNUD** - Programa de Pequeños Subsidios a ONG/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- ♦ **PUCMM** - Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
- ♦ **REDD** - United Nations Collaborative Program on Reducing Emissions from Deforestation and Forest Degradation.
- ♦ **SEMARENA** - Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- ♦ **SICA** - Sistema de Integración Centroamericana
- ♦ **SIG** - Sistema de Información Geográfica
- ♦ **Sinap** - Sistema Nacional de Áreas Protegidas
- ♦ **SOEBA** - Sociedad Ecológica de Barahona
- ♦ **SODIN** - Sociedad para el Desarrollo Integral del Nordeste
- ♦ **SOECI** - Sociedad Ecológica del Cibao
- ♦ **SOH** - Sociedad Ornitológica de La Hispaniola
- ♦ **SPAW** - Specially Protected Areas and Wildlife Protocol
- ♦ **TIRFAA** - Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos de Plantas para la Alimentación y la Agricultura
- ♦ **TNC** - The Nature Conservancy
- ♦ **UASD** - Universidad Autónoma de Santo Domingo
- ♦ **UBF** - Unidad de Biotecnología Farmacéutica, IIBI

- ♦ **UNCCD** - Convención de las Naciones Unidas contra la Desertificación y la Sequía
- ♦ **UNIBE** - Universidad Iberoamericana
- ♦ **UNPHU** - Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña
- ♦ **USAID** - United States Agency for International Development / Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.
- ♦ **WTTC** - World Travel and Tourism Council
- ♦ **ZOODOM** - Parque Zoológico Nacional Manuel Valverde Podestá.

